



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

MESA DIRECTIVA

DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

PRESIDENTE

DIPUTADO PAVEL MELÉNDEZ CRUZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

SECRETARIO

DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

SECRETARIA

DIPUTADA GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

SECRETARIA



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hora de inicio: 12:05

Hora de finalización: 16:25

Asistencias: 41

Faltas: 0

Permisos: 1

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Documentos en Cartera.
3. Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se reforman los artículos 59 fracción XXII párrafo primero y cuarto; 59 fracción XXXVI; 65 Bis párrafo primero y segundo; 65 Bis fracción I párrafo segundo, 65 Bis fracción II; 65 Bis fracción VII párrafo tercero; 137 párrafo décimo segundo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
4. Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se reforman los artículos 13 párrafo segundo; 47 fracciones I, II y XXXII y se adiciona la fracción I Bis al artículo 47, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

5. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que se adiciona el apartado C, al artículo 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adicionan el párrafo 34 al artículo 12 y la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se Expide la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil en el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se Crea la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XL del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

12. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara como Patrimonio Cultural e Intangible a la “Cantera Amarilla” del Estado de Oaxaca, así como, a Magdalena Apasco Etna, como “Cuna de la Cantera Amarilla”, por sus técnicas y elaboración y sus diseños hechos artesanalmente.
13. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XVIII del artículo 6, el Título del Capítulo V de Título II “De las Ordenes de Protección a Favor de la Víctima”, y los artículos 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31; y se adicionan los artículos 24 Bis, 24 Ter, 24 Quater y 31 Bis, derogándose el artículo 27 Bis de la actual Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
14. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca (sic).
15. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 7 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales.
16. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el inciso d) de la fracción II del artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

18. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el segundo párrafo al artículo 30 Bis y al 65 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
19. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo a la fracción II del artículo 105 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
20. Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un Título Vigésimo Séptimo, denominado "Delitos Ambientales", Capítulo Primero y Segundo, que comprende los artículos 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445 y 446 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
21. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción VI, del artículo 46 de la Ley Estatal de Educación.
22. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 979, así como la denominación del Capítulo Único, Título Décimo Octavo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Othón Cuevas Córdova, Pável Meléndez Cruz y Jorge Octavio Villacaña Jiménez, integrantes de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforma el artículo primero del Decreto 611.
24. Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 1º segundo párrafo y 4 tercer párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

25. Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 2, fracciones X, XIV, XVI y XXVIII; 3, fracción II; 6, párrafo segundo; 9, párrafos segundo y tercero; 11; 15; 16, fracción I inciso c); 19, fracciones I, IV, XI y XII; 24; 43, fracciones IV, V, VI y VII; 50, último párrafo; 58, fracciones I, II, III y IV, en sus párrafos primero y tercero; 63, párrafo primero; 75; 82, fracción VII; 92 y 102; se adiciona el cuarto párrafo al artículo 59 y se deroga párrafo el párrafo segundo del artículo 84 y párrafo el párrafo segundo del artículo 87, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma al primer párrafo y el apartado referente al Grupo Especial del artículo 158 del Reglamento de la Ley de Tránsito Reformada del Estado de Oaxaca, y se anexa un párrafo al artículo 177 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
27. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 72 Bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo y un tercer párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.
29. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos, 20, 22, fracción VIII, y 35, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
30. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un Capítulo quinto denominado “Manejo Integral de los Residuos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Orgánicos provenientes del Mar” al Título Sexto denominado “Manejo Integral de los Residuos de Manejo Especial”; y a los artículos 90 Bis, 90 Ter, 90 Quater, 90 Quinquies y 90 Sexies a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

31. Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 893 fracción II del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca.
32. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 2, fracciones II, III, VII, XI, XII y XV; 3; 5, segundo párrafo; 6, párrafos primero y tercero; 7, fracción II; 8, párrafos primero, y segundo fracciones I, XI, XIII y XIV; 9; 10; 13, fracción IV y VIII; 17, fracción I; 18 párrafo primero en sus fracciones I y II y último párrafo; 19, segundo párrafo de la fracción IV; 20, párrafo primero, fracción VI, inciso d) y fracción VII, inciso c), párrafos segundo y tercero, y fracción VIII, segundo párrafo; 22, párrafos primero y tercero; 23, párrafos primero, tercero y cuarto; 25; 26, párrafo primero, fracción VII y segundo párrafo; 27; 28, primer párrafo y la fracción IV; 31; 32, último párrafo; 33, párrafos primero y tercero; 34, segundo párrafo; 35; 36, párrafos primero y segundo; 37, fracción I; 38; 39, 41 y 42 de la Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Oaxaca.
33. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 9 fracción I y 15, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
34. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo V al artículo 60 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

35. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XIV del Artículo 68 y la Fracción X del Artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
36. Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido del Morena, por la que se adiciona la fracción X del artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.
37. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 47 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.
38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instituye como Día de Conmemoración Cívica el 29 de septiembre de cada año, para celebrar el Día Estatal del Maíz Nativo de Oaxaca, en el que los Poderes del Estado y las autoridades municipales deberán realizar acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar el maíz nativo y las medidas necesarias para lograr ese objetivo.
39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, Víctor Manuel Toledo Manzur, a que instruya lo necesario para que la dependencia a su cargo realice los trabajos de evaluación de las especies de agaves nativos de Oaxaca con el fin de identificar los niveles de riesgo en que se encuentren, y en su



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

caso incluirlos en las listas respectivas de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), así como al Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) para que en el ámbito de sus atribuciones generen e impulsen programas de vivienda a bajo costo para migrantes en el extranjero, así como aquellos que han retornado a territorio oaxaqueño, para hacer de un patrimonio que posibilite el bienestar de su familia.
41. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Alfredo Aarón Juárez Cruz, Director General de la Comisión Estatal Forestal para que de inmediato transparente los recursos autorizados por el Congreso del Estado, del periodo Fiscal 2019 para la ejecución del Programa Anual Operativo y; de manera urgente atienda a las Autoridades Municipales del Estado que requieren autorización de diversos Programas Estatales o que presente su renuncia para el caso de que exista un conflicto de intereses entre sus empresas particulares, si las tiene, y la función pública que le fue asignada por el Gobierno del Estado.
42. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que implemente programas de información a la población para prevenir la mordedura de serpientes venenosas,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la importancia de que la víctima reciba una atención médica adecuada y oportuna, así como para que acerque los antídotos adecuados de calidad y suficientes a los centros de salud y hospitales de las zonas con mayor incidencia en el Estado.

43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política, a efecto de que incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020, una partida destinada única y exclusivamente a subsanar las observaciones en materia de protección civil en las instalaciones de este Poder Legislativo, asimismo, para que proponga la creación de una partida especial en el Presupuesto de Egresos 2019 de esta soberanía, que atienda los requerimientos más urgentes en materia de Protección Civil dentro del Congreso del Estado de Oaxaca, como es el dictamen estructural de sus instalaciones.
44. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados Laura Estrada Mauro, Ángel Domínguez Escobar, Elisa Zepeda Lagunas, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Griselda Sosa Vásquez, Migdalia Espinosa Manuel, Othón Cuevas Córdova, Hilda Graciela Pérez Luis, Luis Alfonso Silva Romo, Magaly López Domínguez, Horario Sosa Villavicencio, Pável Meléndez Cruz, Gloria Sánchez López, Timoteo Vásquez Cruz, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Juana Aguilar Espinoza, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Karina Espino Carmona, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Alejandro López Bravo, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Gustavo Díaz Sánchez, Alejandro Avilés Álvarez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendón Tirado, Yarith Tannos Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, César Enrique Morales Niño, Saúl Cruz Jiménez, Noe Doroteo Castillejos, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Elim



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Antonio Aquino, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Fabrizio Emir Díaz Alcazar, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que las Áreas del Gobierno y, en especial las Secretarías de Economía, de Finanzas, de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, del Medio Ambiente y Energías Sustentables, de Turismo, de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, de Desarrollo Social y Humano, de Seguridad Pública y de Administración, así como el Instituto de Educación Pública; otorgue de manera inmediata el apoyo necesario para que puedan ejecutarse e instrumentarse a la brevedad los trabajos que se deriven del Pacto Oaxaca, que se verán reflejados en Desarrollo incluyente del Sur-sureste y en especial en Oaxaca; y para que en su carácter de comisión Sur-Sureste de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), impulse a su vez a los señores gobernadores suscribientes para ofrecer de manera inmediata el apoyo necesario y a las legislaturas de los mismos a pronunciarse a favor del mismo.

45. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Gobierno, que en ejercicio de sus facultades legales, proceda a la instalación de mesas de diálogo que permitan una solución al conflicto que existe entre las comunidades de San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban, asimismo, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que, de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen operativos de seguridad y den inicio y seguimiento a la integración de las carpetas de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

investigación que correspondan, derivado de los diversos hechos de violencia, que se han presentado en las comunidades de San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban.

46. Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Arcelia López Hernández, Alejandro López Bravo, María de Jesús Mendoza Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García, integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de los siguientes entes públicos: Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; para que en el ámbito de su competencia, consideren recursos en su Programa Operativo Anual 2020; en el que establezcan partidas presupuestales para programas de difusión, asimismo implementen acciones que lleven a cabo el respeto e involucramiento de las mujeres en la vida público-política, y con ello garantizar la paridad de género en el Estado de Oaxaca, asimismo, exhorta a las 570 autoridades municipales para que en la elaboración de su Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, asignen una partida especial de dicho recurso, con la finalidad intrínseca de su ámbito de competencia generen programas o políticas públicas tendentes a difundir y concientizar la participación de las mujeres bajo el principio de paridad de género para la integración de los ayuntamientos y demás instituciones reconocidas dentro de su municipio, de igual forma, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que elabore lineamientos específicos con la finalidad de que las instituciones puedan comprobar el recurso presupuestado y designado para implementar programas o políticas públicas encaminados a garantizar la Paridad de Género en todos los organismos públicos.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

47. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la protección y salvaguarda de las artesanías oaxaqueñas, así como las técnicas tradicionales para su elaboración.
48. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente; a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones correspondientes a quienes contaminen los ríos, a la Comisión Nacional del Agua para que en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente revisen la actualización de los títulos de uso industrial del agua y en caso de contaminación o uso indebido se apliquen las sanciones correspondientes.
49. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que en el Decreto de presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se destine mayores recursos en materia de educación, ciencia, tecnología e innovación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

50. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 312; se reforma el primer párrafo y se le adiciona un segundo párrafo al artículo 313; se reforma el primer párrafo, se derogan las fracciones I, II y III y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 315; y se reforman el primer párrafo y las fracciones II, III, IV, y se adiciona la fracción V al artículo 316, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 362 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXX del artículo 5, la fracción IV del artículo 6, la fracción XIX del artículo 9, el artículo 12, el segundo párrafo del artículo 19, el artículo 139, el artículo 230, las fracciones I a la XXIV del artículo 232, el segundo párrafo del artículo 233, las fracciones I a la V del primero párrafo y el segundo párrafo del artículo 236, el artículo 237, el artículo 238 y el artículo 243 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Oaxaca, a la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Oaxaca, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, para que en el ámbito de sus competencias analicen los niveles de contaminación y tomen acciones inmediatas para el saneamiento del Río Chichicazapa, que pasa por la comunidad de Nuevo Pescadito de Málzaga (La Breña), en el Municipio de San Miguel Soyaltepec, debido al estado actual en que se encuentra, lo que está originando la muerte de peces.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente al Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

facultades, realice las acciones necesarias en beneficio de la problemática ambiental de la presa de San Francisco Yosocuta, localizada en el municipio de Huajuapán de León, en la región en la mixteca y de la Laguna de Chacahua, ubicada en el municipio de San Pedro Tututepec, en la región de la costa.

- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua Delegación Oaxaca, así como a la Presidenta Municipal Constitucional de San Pedro Pochutla, Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, investiguen y sancionen a aquellas empresas que realizan descargas residuales ilegales en la Colonia la Mina, de la Agencia Municipal de Puerto Ángel, perteneciente al municipio de San Pedro Pochutla.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, al Secretario Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus competencias, realicen acciones inmediatas para detener las descargas de aguas negras a la Colonia la Granada, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, provenientes de las Colonias Nueva Era, Rufino Tamayo, el Bosque y del Centro de Salud de Loma Alta y se revise el funcionamiento y operatividad de las plantas de tratamiento de aguas residuales del ayuntamiento.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los presidentes municipales de San Francisco Telixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Santiago Suchilquitongo, Magdalena Apasco, Villa de Etna, Reyes Etna, San Andrés Zautla, Nazareno Etna, Soledad Etna, Guadalupe Etna, Rojas de Cuauhtémoc, San Juan Guelavía, San Sebastián Abasolo, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula de Matamoros, San Agustín de las Juntas, Santa Cruz Amilpas, Santa María del Tule, Zimatlán de Álvarez, Santa Catarina Quiné, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas, San Raymundo Jalpan, Santa Ana Zegache, Oaxaca de Juárez, San Pablo Huixtepec, Santa Cruz Xoxocotlán, Ánimas Trujano, Santa María Coyotepec, San Bartolo Coyotepec, Villa de Zaachila, La Ciénega Zimatlán, San Sebastián Tutla, Tlalixtac de Cabrera, San Antonio de la Cal, Santa Lucía del Camino, San Miguel Amatlán y Villa Díaz Ordaz, todos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, elaboren y aprueben su presupuesto de egresos del año 2020, contemplando o considerando una partida presupuestal específica que asegure la restauración ecológicamente y saneamiento para reducir la contaminación de los Ríos Salado y Atoyac, en el que se apliquen acciones de conservación, restauración y vigilancia, para el mejoramiento de la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, garantizar la disponibilidad del agua, su gestión sostenible y su saneamiento.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción V del artículo 2 y el artículo 35 de la Ley que Regula la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 20 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el octavo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 27 y un tercer párrafo al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que declara procedente la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción I Bis del Artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara procedente la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII en su párrafo primero y segundo del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Genaro V. Vásquez perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Nuevo San Andrés, perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca.

- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de La Lobera perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número **CPGA/234/2019**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 y se reforma el artículo 23 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaria de Gobernación para que realice los trámites correspondientes para la firma y ratificación, o en su caso, adhesión del Estado Mexicano a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 y el primer párrafo del artículo 25, y se adiciona la fracción III al artículo 25, recorriéndose en su orden la fracción IV, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Oaxaca, en coordinación con la delegación del INEGI en el Estado, realice un censo de usuarios de cada albergue infantil público y privado, ubicados en el Estado de Oaxaca; asimismo, para que en coordinación con los Servicios de Salud de Oaxaca y el Instituto Estatal de Protección Civil, supervisen las medidas sanitarias y de Protección Civil en dichos centros de asistencia social.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Economía, implemente mecanismos necesarios y suficientes para que los empleadores no realicen acciones discriminatorias a personas de edad avanzada, tanto en la oferta de empleos, como en la estabilidad, remuneración y desarrollo laboral.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y DE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 222 y se adiciona la fracción X al artículo 238 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca; se reforma el segundo párrafo del artículo 89 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del estado de Oaxaca, se reforma el artículo 169 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XVIII del artículo 4; las fracciones VI y VII del artículo 6; las fracciones XV y XVI del artículo 7; la fracción IV del artículo 56; fracciones IV y V del artículo 60; el Primer párrafo del artículo 72, 96, 97, la fracción VIII del artículo 107, los artículos 322, 323, 324 y 325; y se adiciona la fracción VIII del artículo 6 y la fracción XVII al artículo 7; la fracción VI al artículo 60, todos de la Ley Estatal de Salud.
- (3f)*



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, no se aprueban las Cuentas Públicas Municipales del Ejercicio Fiscal 2017 correspondientes a 74 Municipios, con base en el informe de resultados de la revisión y fiscalización formulada por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

51. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 52, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y la actual fracción XVII, se recorre como la fracción XVIII y así sucesivamente las subsecuentes.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3, y se adicionan las fracciones I, II y III del artículo 3 y el artículo 3 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVI Bis al artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Procuraduría Federal para la Defensa del Trabajo, del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, de la Coordinación del Servicio Nacional del Empleo en Oaxaca, de la Coordinación de Normatividad e Inspección en el Trabajo y de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado, para que de manera coordinada generen políticas públicas y acciones gubernamentales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

destinadas a atender y gestionar las problemáticas específicas de los jornaleros agrícolas de la Entidad.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 60 de la Ley Estatal de Premios.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 fracción II; 12 numeral 4; 18 inciso f; 22 numeral 1; 27 numeral 1; 53 numeral 1; 63 numeral 3; 76 incisos d, e, f y h; 77 incisos a y c, y fracción V; 83 numeral 2, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 fracción III, 35, 71 inciso c) y 116, todos de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un último párrafo al artículo 189 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente 16 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 29 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 59 la fracción I última parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, segundo párrafo, IV y VI, del cuarto párrafo, del artículo 65 BIS, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción tercera recorriéndose en su orden las subsecuentes del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha, en lo referente a la propuesta de modificación a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, relativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIX y XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los los artículos 1º, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 y 59 fracción IX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, así como del Acuerdo de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos agrarios, se declara procedente designar en dos periodos iguales en tiempo a las y los Ciudadanos del Concejo Municipal del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, para para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional 2019-2021.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca declara procedente la licencia del ciudadano Rafael Melchor Ruiz, para el periodo comprendido del tres de septiembre de dos mil diecinueve, concluyendo el primero de noviembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Plutarco Torres Luis, asuma como Encargado de Despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Lachigalla, Ejutla, Oaxaca, por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

periodo comprendido del tres de septiembre de dos mil diecinueve, al primero de noviembre del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la licencia del ciudadano Bulmaro Sánchez Vásquez, para el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, concluyendo el ocho de diciembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Gregorio Zarate Carmona, asuma como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santos Reyes Nopala, Juquila, Oaxaca, por el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, al ocho de diciembre del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad Emiliano Zapata perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Pensamiento Liberal Mexicano perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca.
- f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo del expediente número CPGA/184/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca, por no tener materia de estudio y se declara como asunto total y definitivamente concluido.

- g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca ordena el archivo del expediente número CPGA/115/2019 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución, por lo que en este sentido lo declara total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se ordena el archivo de los expedientes número CPGA/84/2019 y CPFYAM/22/2019 del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y Asuntos Agrarios y Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3, el inciso e) de la fracción VI del artículo 37 y el primer párrafo del artículo 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del estado libre y Soberano de Oaxaca no aprueba las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2019, en términos de las consideraciones que forman parte del presente dictamen y ordena el archivo del expediente 617 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente concluido. *(4f)*

COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se derogan los párrafos primero, segundo y tercero de la fracción II del artículo 24 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 25, ambos de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente autorizar una partida presupuestal y emitir un Punto de Acuerdo a efecto de que la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, ministre recursos al municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca, para el pago de diversos laudos; toda vez que este H. Congreso del Estado no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello. Asimismo, se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 31, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir un decreto en donde se autorice una partida especial con recursos económicos provenientes del Gobierno del Estado, (Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado), para el pago de las diversas sentencias a que fue condenado el H. Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca. Asimismo, se ordena el archivo definitivo del expediente número 14, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca.

- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir un decreto para asignar recursos adicionales por un monto de \$7,450,000.00 (siete millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), al Ayuntamiento del municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca, para el pago de la sentencia emitida por el Juzgado Sexto de Distrito, sede Salina Cruz, Oaxaca, relativo al expediente 382/2005, promovido por Miguel Antonio Escartín Cacho. Asimismo, se ordena el archivo definitivo del expediente número 64, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, por lo analizado en los considerandos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, determina que es improcedente expedir un Decreto en donde se autorice ampliar el presupuesto de egresos y una partida presupuestal por la cantidad de \$1,353,000.00 (un millón trescientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 m.n.), al Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, para dar cumplimiento a la sentencia de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

fecha treinta de mayo del 2019, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, relativo al expediente JDC/122/2017, para el pago de dietas; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente: 75 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar.

- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir un decreto especial en donde se autorice la expedición de una partida especial que cubra el importe total de las prestaciones económicas a que fue condenado el H. Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca; y dar cumplimiento a la sentencia de fecha 4 de septiembre del año 2018, relativo al expediente JDC/397/2018, emitida por el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca. Por lo tanto, se ordena el archivo definitivo del expediente número 13, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 006 del índice la Comisión Permanente de Protección Civil.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente LXIV/C.P.I./46/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para conocer y resolver las presuntas irregularidades cometidas por el Presidente Municipal, Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal del Municipio de San Pedro Coxcaltepec, Cántaros, Nochixtlan, Oaxaca; respecto a las presuntas violaciones al derecho político-electoral, de la Síndico Municipal en la vertiente del desempeño y ejercicio de su cargo; hágase saber a la Ciudadana Teresa López García, Síndico Municipal de San Pedro Coxcaltepec, Cántaros, Nochixtlan, Oaxaca; que deberán hacer valer su derecho ante el Tribunal Estatal Electoral del estado de Oaxaca, por ser la Autoridad Competente, para tal efecto. Se da vista a la Fiscalía especializada en materia de combate a la Corrupción, por las razones expuestas en el dictamen; una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE DERECHOS HUMANOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca Exhorta al titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que remita al Senado de la Republica el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se adopten las directrices establecidas por la recomendación 201 de esta misma organización y de la cual México forma parte.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, ordena el archivo del expediente número 12 del índice de esta Comisión por haber quedado sin materia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Agraria, para que dentro del ámbito de su competencia y facultades, realice una serie de acciones por todas las comunidades y ejidos que se encuentran insertos dentro del polígono que comprende el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a fin de prevenir a los propietarios de esas tierras, para que ante el auge económico y comercial que se ha generado, no se dejen sorprender por posibles compradores especuladores, sino que sea esa instancia la que los acompañe permanentemente en todas las posibles negociaciones que se realicen al respecto.

52. Asuntos Generales.

La Diputada Secretaria Griselda Sosa Vásquez:

Se presentarán sin armas, guardarán respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración.

El artículo 187: los que perturben de cualquier modo el orden, serán retirados de las galerías en el mismo acto pero si la falta fuese grave resulta delito la Presidencia de la mesa directiva mandara a detener a las personas que lo cometieron y los consignará a las autoridades competentes.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Buenos días público presente, compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación, Se emiten las siguientes recomendaciones para una estancia segura dentro del Pleno.

- Mantener despejado libre de obstáculos el pasillo y accesos al salón del Pleno.
- En caso de sismos, mantener distancia con cualquier objeto que pudiera desprenderse dentro y fuera del Pleno.
- Identificar las rutas de evacuación, estas se encuentran ubicadas en la entrada lateral derecha y entrada lateral izquierda y la parte central del Pleno.
- Acatar las disposiciones del personal de seguridad y resguardo.

- Recordemos que es responsabilidad de todos generar un ambiente de bienestar y cordialidad y obligación de las instituciones de perseguir este fin.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Del Congreso del Estado y el reglamento interior, este recinto será desalojado de los visitantes. No hay condiciones de seguridad y protección civil para celebrar la sesión. Así es que, instruyo, no está a consideración de los visitantes, así es que instruyo al personal de seguridad que por favor desaloje la zona de graderías y solamente se quede la gente de prensa. Hasta entonces iniciaremos la sesión. Por favor, al personal de seguridad que se desaloje esta área donde se están invadiendo los pasillos. No podemos iniciar una sesión bajo estas condiciones.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Pedimos también a los Diputados y Diputadas que ocasionaron esta situación hablen con su gente para que por favor desalojen el recinto, de lo contrario, tendremos que cambiar la sede para hacer la sesión. Nuevamente solicito a la gente que está en galerías que por favor desaloje el recinto, para que podamos iniciar la sesión y al personal de seguridad que por favor colabore para que salga la gente del recinto. No se va a iniciar la sesión mientras se tenga la presencia de tantos manifestantes en este recinto, no hay condiciones para realizar la sesión, una vez que desalojen valoraremos si es de abrir nuevamente este recinto. Por favor, solicitamos a los asistentes que desalojen el recinto. Todos los visitantes de los pasillos por favor desalojen. Por favor, habilitemos la sala de adjunto, seguridad, habilite la sala adjunta a este recinto para que la gente que está en los pasillos se

traslade a este sitio. Nuevamente se exige al público asistente que desalojen los pasillos, es un tema de protección civil y de seguridad, no podemos empezar esta sesión urgente en los pasillos, por favor se les suplica que desalojen los pasillos.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado, con esas expresiones de odio no podemos estar.

Voz de diputado(a) que no solicita el uso de la palabra:

Diputado Presidente, ¿se puede posponer la sesión para que haya mayor seguridad?

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Le pedimos que por favor ponga orden también en los Diputados y me refiero al Diputado Ángel Domínguez.

Voz de diputado(a) que no solicita el uso de la palabra

Presidente, Presidente, si no hay condiciones por favor usted tiene la facultad para cambiar la sede de esta sesión.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se instruye a servicios parlamentarios para que habilite una sede alterna en virtud de que no hay condiciones en este recinto para realizar la sesión. Y puede acudir quien guste.

Voz de diputado(a) que no solicita el uso de la palabra:

Presidente, podría repetir porque con todo respeto no lo escuché. Le rogaría, le rogaría me lo repitiera.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Mientras no se desalojen los pasillos de este recinto no podemos iniciar y ya se ha instruido a servicios parlamentarios para que hagamos la sesión en una sede alterna. Si el Diputado Ángel no desea participar en la sesión está en su libertad de retirarse. Le recomendó, le revocó vengo su

comportamiento, tengo la facultad de reconvenirlo.

(Voces de diversos Diputados)

Voz de diputado(a) que no solicita el uso de la palabra:

Presidente tiene que someter a votación de los Diputados cuál es lo que queremos, si cambiar de sede o hacerlo en este recinto.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

A ver, Presidente, Presidente...

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Que se haga la sesión, esta es la casa del pueblo, así lo has pregonado, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputada, así lo hubiera pensado antes de meter a tanta gente.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Yo no la metí, ellos entraron por su propio pie.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Usted fue una de las causantes...

(Voces de diversos Diputados que hablan al mismo tiempo sin solicitar el uso de la palabra)

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Señor Presidente, señor Presidente, señor Presidente solicitó de manera atenta tomemos la cordura todos, a partir de usted como Presidente de la mesa porque no nos puede ganar la víscera, tenemos derecho todos a hacer la sesión, y si conminamos al respeto obtendremos de la gente respeto pero si entre los propios Diputados nos faltamos al mismo, los demás harán en consecuencia, le ruego verde usted la madurez y la compostura que le corresponde.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado, ¿me permite?, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputados, yo creo que cada uno sabe la participación que tuvo para generar este escenario, no vengamos ahorita a decir que tenemos posturas maduras, sabemos las intenciones de cada Diputado, las agresiones que sufrió incluso un elemento de seguridad en la puerta principal para generar este desorden. Hoy estoy pidiendo únicamente condiciones de seguridad para Poder realizar esta sesión, no podemos iniciarla con tanta gente en los pasillos, es un tema de protección civil, no es que se cierre la puerta al pueblo, ya está la gente representada pero necesitamos desalojar los pasillos para Poder iniciar esta sesión.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Yo creo que todo es incongruencia Presidente, si desde un principio se hubiera cerrado las puertas a todos aquí la Diputada Hilda no hubiera empezado a meter gente entonces tendría que permanecer cerrado, sólo le quiero decir caída que tenemos que ser responsables de lo que hacemos, si se le abre un grupo tiene la obligación de abrírsele a todo el mundo porque está en la casa de resonancia de todas las voces, no sólo de algunos grupos entonces le ruego Presidente guarde usted la cordura para que todos los demás la puedan guardar.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:
Diputado Presidente, me permite. Nosotros llegamos mucho antes de las nueve de la mañana y se les permitió el acceso a las compañeras sin violentar la autoridad, no hicimos lo que se hizo hace un momento agredir a un guardia de seguridad, quita relaciones y abrir la puerta. Creo... ¿me

permite Diputado por respeto?, estoy hablando, entonces sigue gritando como es su costumbre para que la gente que escuche.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Yo sólo creo, perdón Presidente, sólo creo Presidente que a veces la política de mentiras no cuaja en cualquier lado, efectivamente, se abrió la puerta pero no hubo ninguna agresión, basta de mentiras porque la gente es inteligente para saber cuándo se miente.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Me encantaría que fuera su palabra contra el personal de seguridad Diputada pero no va a tener el peso que usted tiene como Diputada desafortunadamente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con fundamento en el artículo 131 de la ley orgánica se declara 15 minutos de receso para iniciar la sesión.

(Receso)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informo al público asistente en galerías de las concurrentes guardaran respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración durante la presente sesión. Asimismo se hace de su conocimiento que las personas que perturben de cualquier modo el orden serán retirados de las galerías en el mismo acto con fundamento en el artículo 187 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO

25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencias de Diputadas y Diputados.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

41 Diputadas y Diputados por lo tanto hay quórum Presidente y le informo que tenemos un permiso del Diputado Alejandro López Bravo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Concedido en uso de la facultad que me confiere la fracción decimocuarta del artículo 30 de la ley orgánica del Poder



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO

25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

El Diputado Freddie Delfín Avendaño:

Diputado Presidente, solicitó se obvie la lectura del orden del día.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Está a consideración del Pleno la propuesta del Diputado Freddie Delfín Avendaño en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del Pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra en votación económica preguntó si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación de las actas de las sesiones anteriores. En virtud que las actas mencionadas se sujetaron a lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 de julio de 2019 se someten a consideración del Pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra votación económica preguntó si se aprueban las actas referidas. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declaran aprobadas las actas de las sesiones anteriores. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud que los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número 235 aprobado el 10 julio 2019, consulto a la Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. Se pasa al tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se reforman los artículos 59 fracción XXII párrafo primero y cuarto; 59 fracción XXXVI; 65 Bis párrafo primero y segundo; 65 Bis fracción I párrafo segundo, 65 Bis fracción 11; 65 Bis fracción VII párrafo tercero; 137 párrafo décimo segundo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se reforman: los artículos 13 párrafo segundo; 47 fracciones I, II y XXXII y se adiciona la fracción I Bis al artículo 47, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración pública y de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que se adiciona el apartado C, al artículo 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Mauro Cruz Sánchez.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Ya que la gente corrupta se une para conformar una fuerza entonces la gente honesta debería hacer lo mismo. Filósofo León Tolstoi, abogado, filósofo y escritor.

Con el permiso de la Presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación presentes y el pueblo de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaca. Los órganos autónomos Constitucionales en México ha surgido como una necesidad de garantizar de los tres Poderes clásicos del Estado mexicano no tengan más funciones de las que originalmente se les dio en la Constitución y garantizar un Estado democrático, abierto, transparente, con justicia y con Plenos derechos humanos. El último órgano autónomo Constitucional que se creó en el Estado de Oaxaca es el tribunal de justicia administrativa, mismo que tiene su génesis en la reforma al artículo 116 fracción quinta de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, pues esta reforma es parte del conjunto de reformas que el legislador federal realizó a la ley suprema para implementar el sistema nacional anticorrupción. Los sistemas locales de combate la corrupción, publicados en el diario oficial de la Federación el 27 de mayo de 2015, este

órgano autónomo Constitucional se creó en cumplimiento al indicado mandato Constitucional mediante decreto número 786 aprobado el 12 de diciembre de 2017 por la 63ª legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado publicado en el extra del periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca el día 16 de enero del año 2018, mediante este decreto se adiciona el artículo 114 quáter con un capítulo tercero denominado “ El tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca”, en el Título Sexto “De los órganos autónomos del Estado”. El tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca se le dotó la plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y manejo de su presupuesto. Claro está, el mismo tribunal tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pública local y municipal y los particulares, imponer en los términos que disponga la ley las sanciones a los servidores públicos locales y municipales con responsabilidad administrativa grave y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves así como fincar a los responsables el pago de la indemnización y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afectan a la hacienda pública estatal, municipal y el patrimonio de los entes públicos locales o municipales. El tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca, carece de un órgano interno de control, tal como lo tienen sus homólogos en otras entidades federativas y en la Federación. Debido a ello, propongo la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el apartado C al artículo 114 quáter de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca para

que el referido tribunal tenga un órgano interno de control con las funciones que le otorgan la Constitución General de la República, la Constitución local y diversos ordenamientos legales de control y fiscalización del erario público al combate a la corrupción. Es importante señalar que las propuestas de decreto tienen por objeto que, en lo sucesivo, el tribunal de justicia administrativa del Estado de Oaxaca y como órgano autónomo Constitucional se someta a lo dispuesto en los artículos 127y 134 de la Constitución política de los Estados Unidos mexicanos, 61 y 137 y 138 de la Constitución local en lo conducente a la ley estatal de presupuesto y responsabilidades hacendarias la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del Estado así como la ley general de responsabilidades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

administrativas pues con un órgano interno de control se cuidará la disciplina y el orden en el servicio público del respeto al dinero del pueblo que se cumpla con los planes y programas institucionales. En morena, siempre impulsaremos cambios estructurales que eviten gastos innecesarios en la operatividad de las instituciones públicas, esto mediante un seguimiento y análisis a los diversos ordenamientos legales que regulen las funciones públicas de los Poderes del Estado, de los órganos autónomos y de cualquier ejecutor de gasto público, los cambios en esta legislatura continuarán. El pueblo necesita más eficiencia del sector público en el ejercicio del gasto, con mayor eficacia de los servicios públicos que debe recibir y que le tutela la Constitución General de la República. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Arcelia López Hernández.

La Diputada Arcelia López Hernández:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Con su venía señor Presidente de la mesa directiva, compañeras, compañeros Diputados, público en galerías, medios de comunicación. Buenas tardes. Desde el punto de vista la discusión sobre educación multicultural surgen en el momento en que ciertos aspectos de la cultura son variables como representación de la diversidad y se introduce en el aula y en la escuela y cuando existe una presencia de grupos étnicos claramente diferenciados por razones de color de piel, lengua materna, valores y comportamientos religiosos y junto a todo ello y otros elementos más, diferencias socioeconómicas se reconoce la necesidad de una educación especial para atender tales diferencias. La educación multicultural nace de una reflexión sobre la presencia y las escuelas minorías que además de necesitar un trato adecuado, digno por la distancia entre su cultura y la cultura presentada y

representada por la escuela occidental necesitan una atención especial ante el fracaso continuo cuando accede a esta última. Es por ello que se debe reconocer y mejorar los programas en las escuelas y que para que promuevan un respeto hacia su cultura de origen y una integración en la cultura de acogida la presente iniciativa por la que se propone reformar el contenido del segundo párrafo del artículo 126 de la Constitución política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca busca armonizar nuestra legislación a las presentes reformas de la Constitución Federal, a los artículos tercero, 31 y 73 ya que es una propuesta para que la educación multicultural tenga un contenido regionalizado y contextualizado y, de esa manera, los educandos tengan mejores oportunidades para recibir su educación.

Presento la segunda iniciativa. El derecho a la salud constituye uno de los derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

humanos fundamentales, que son aquellos que existen con anterioridad a la sociedad y el Estado ya que corresponde a la persona humana pero no basta con tenerlo fraseado en los ordenamientos jurídicos, además, a su reconocimiento el Estado debe realmente garantizarlos y garantizar a la población en general de manera prioritaria, a las personas con mayores necesidades y menores posibilidades. Por su parte, la ley estatal de salud señala que corresponde a la Secretaría de salud del Estado, de acuerdo con la ley general de salud, el control y vigilancia, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de atención médica, formas preventivas, curativas y de rehabilitación principalmente a grupos vulnerables. Es por ello que este núcleo de población requiere especial cuidado en cuanto a las medidas sanitarias implementadas ya que es titular de una protección especial, en

razón de los deberes especiales, cuyo cumplimiento por parte del Estado es necesario para satisfacer las obligaciones generales de respeto y garantía de los derechos humanos considerando esta situación de vulnerabilidad en un tema tan sensible como es la salud. La ley debe equilibrar las oportunidades buscando la atención necesaria inmediata a grupos vulnerables. Luego entonces, la atención a grupos vulnerables también conocidos como grupos sociales con condiciones de desventaja agrupa un espacio creciente en las agendas legislativas de las políticas públicas. A la luz de estos motivos, se propone la reforma a la fracción segunda del artículo cuarto de la ley estatal de salud de Oaxaca para ampliar la aceptación de grupos vulnerables y dar atención preferente e inmediata a las personas que por su origen étnico, género, edad, discapacidad, religión o preferencias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sexuales estén sometidos a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física y mental. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias, en virtud de que la Diputada también abogó por economía procesal el decimocuarto punto se reciben las iniciativas, se acusan de recibidas en cuanto a lo que respecta al sexto punto la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Por lo que respecta al decimocuarto punto se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes de salud y de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a los Diputados promoventes si desean hacer uso de la palabra. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adicionan el párrafo 34 al artículo 12 y la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Laura Estrada Mauro.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Presidente, le solicito si podemos hacer uso de un video por favor.

Claro, con gusto.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Con el permiso de la mesa, saludo al público presente en galerías, los medios de comunicación y con el permiso del Presidente. Una vez que una especie se extingue, ninguna ley puede hacerla

regresar, se ha marchado para siempre, para siempre. Allen Salomón. Compañeras y compañeros integrantes de esta 64ª legislatura del Estado de Oaxaca, el día de hoy subo a esta máxima tribuna para presentar una iniciativa que considero prioritaria y necesaria. En esos días, tras la muerte de su paisano Francisco Ledo, mucho se ha hablado sobre sus acciones a sus luchas y su legado. Creo yo que, sin duda, fue un hombre que representó y seguirá representando la lucha social justa por la conservación de patrimonio tangible e intangible del Estado y, por ello, el vacío social que se siente tras su partida, su partida de este mundo, es enorme y la pregunta reflexiva que hago es sobre ¿quién defenderá la conservación de nuestro patrimonio estatal?

Indudablemente ningún ser humano puede ser reemplazado por otro pero, más allá del hombre, quiero traer a esta tribuna sus



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ideales y, en especial aquel sobre la lucha de nuestro patrimonio tangible representado en la biodiversidad del Estado. Hablar de biodiversidad no es sólo hablar de animales y plantas, es hablar de nuestra cultura, nuestros ecosistemas, nuestras arias naturales, nuestro patrimonio, nuestra entidad, nuestra supervivencia. Me sorprende que haya pasado 63 legislaturas previas y ninguna se haya pronunciado de manera efectiva respecto del tema. Estoy convencida que es la responsabilidad de los representantes del pueblo y velar por el propio pueblo y mucho de eso hemos olvidado. No desvió la atención de los asuntos importantes del Estado pero tampoco olvidó los asuntos vitales de la humanidad, la protección, respecto, cuidado y conservación de la biodiversidad del Estado debe ser tratado como tal, como algo vital. No podemos eludir responsabilidades, mucho menos

aquellas que conllevan implícito el porvenir de las nuevas generaciones, no podemos seguir postergando nuestras obligaciones. Reconocemos en Oaxaca al Estado con mayor biodiversidad de la República mexicana pero no queremos reconocer como muestra la obligación de protección respecto y cuidado y conservación. Hablaba al principio de un hombre pero también de sus ideales, hablaba también de responsabilidades pero también de obligaciones. Compañeras y compañeros Diputados, la presente iniciativa tiene como fin comenzar un largo viaje en la lucha de la supervivencia de la especie humana, comenzaron largo viaje para la protección, respecto, cuidado y conservación de la biodiversidad del Estado, de hacer un pacto con las generaciones presentes y futuras, de honrar a nuestro pueblo, su gente y sus ideales, de volver a nuestra tierra y comprometernos en un sentido amplio con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ella. Si no se hace ahora, no habrá ley que dé marcha atrás al tiempo perdido. Por ello, tengo a bien someter a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona al párrafo 39 al artículo 12 de la fracción sexta al artículo 22 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca respecto de las obligaciones de los habitantes del Estado cuya redacción integra las obligaciones de protección, respecto, cuidado y conservación de la biodiversidad del Estado, iniciativa que, por su naturaleza de obvia resolución pido sea dispensada en su trámite con fundamento los artículos 57 y 56 del reglamento interior Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Es momento de que todos defendamos la conservación de nuestra biodiversidad.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, Diputada, se acusa de recibida las iniciativas y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Por favor continúe...

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Presidente, me permito solicitarle a la promovente que me permita sumarme a su iniciativa porque se trata de la vida vegetal, la vida animal en conceptos generales la vida, favor de anotarme.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Presidente, antes, igual me sumo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado Mauro, se toma nota de la Diputada Lilia y del Diputado Mauro, se suman. Se pasa al noveno punto del orden



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se Expide la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Laura Estrada Mauro.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Presidente, solicitó se me puede acompañar el señor Julio César, él es padre, él es padre del niño que perdió la vida en la tragedia de la guardería ABC

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien. En uso de la facultad que me confiere la fracción quinta del artículo 27 del reglamento interior del Congreso del estado, consulto al Pleno si se concede el uso de la palabra ciudadano Julio César Márquez Ortiz padre del niño Julio César quien falleció en el incendio de la guardería ABC ocurrido el 5 junio 2009 en Hermosillo Sonora, para realizar una intervención respecto a la iniciativa listada en el noveno punto del orden del día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. A nombre de la 64ª legislatura del Estado de Oaxaca esta Presidencia da la bienvenida y concede el uso de la palabra al ciudadano Julio César Márquez Ortiz hasta por cinco minutos.

La Diputada Laura Estrada Mauro:

Estimadas compañeras y compañeros Diputados, público presente, con el permiso



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de nuestro Presidente. Pido respetuosamente solemnidad y también pido la presentación de un video, pido respetuosamente solemnidad para conmemorar una de las tragedias más terribles que pueda recordarse en la historia de México, me refiero al incendio de la guardería ABC publicada en la ciudad de Hermosillo Sonora el 5 junio 2009. Saludo fraternalmente al señor Julio César Márquez Ortiz, padre del niño Julio César Márquez quien, lamentablemente, falleció en el incendio de la guardería ABC en Hermosillo Sonora quien ha colaborado con sus valiosas aportaciones para la elaboración de la iniciativa de ley que hoy presento que forma parte de un proceso de construcción ciudadana con padres y madres de familia de los menores fallecidos quienes tienen como misión honrar la memoria de las hijas e hijos siendo promotores de la cultura de la prevención

en materia de protección civil en centros de atención infantil. El 5 junio 2009 es una fecha que quedó marcada en la memoria de las mexicanas y los mexicanos. Ha sido uno de los hechos más tristes para todos los mexicanos y de muchas familias sonorenses y para todos los habitantes del país, propiciando un sentimiento de dolor e indignación que aún permea en la sociedad. Tras la tragedia que enlutó a 49 familias de Hermosillo Sonora y como resultado de la lucha de los padres de familia y de la sociedad organizada surgió la ley general de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil publicada en el diario oficial de la Federación el 24 octubre 2011 con el objeto de establecer la concurrencia entre la Federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal, ahora Ciudad de México y los órganos políticos administrativos de sus demarcaciones territoriales así como la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

participación de los sectores privado y social en materia de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil, garantizando el acceso de niñas y niños a dichos servicios en condiciones de igualdad, calidad, calidez, seguridad y protección adecuada que promuevan el ejercicio Pleno de sus derechos. La ley general, en el artículo quinto transitorio dispone y obliga a las entidades federativas que en un plazo de un año expira sus respectivas leyes en la materia, plazo que se ha cumplido el 4 octubre 2012. Sin embargo nuestra entidad oaxaqueña tras casi siete años de vencido el plazo se encuentra dentro de los cinco estados que, a la fecha, no cuenta con una ley estatal que regule la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil por lo que resulta necesario urgente expedir la ley estatal que armonice con la ley general y que brinde

protección a niñas y niños que reciben servicios de cuidado en los diferentes centros de atención. Hoy en día, los centros de desarrollo integral infantil representan una obligación del Estado para garantizar no sólo el aspecto laboral de los padres y madres sino el desarrollo integral infantil y sus derechos. Éstos, representan un instrumento muy útil para apoyar a las madres que trabajan o desean trabajar así como para los padres son los que están a cargo de su familia. De acuerdo con datos de la encuesta nacional de ocupación y empleo, publicada por el Instituto nacional de estadística y geografía, el primer trimestre del 2017 la población económicamente activa femenina 96. 5% está ocupada y de ésta, 73. 6% tiene hijos. Como podemos dar cuenta, las nuevas dinámicas familiares y laborales ha provocado que cada día se incrementa el número de establecimientos dedicados al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cuidado infantil según datos del Inegi al segundo semestre 2016 existen en todo el territorio nacional y 13,535 centros de atención infantil entre públicos, privados y mixtos. Sin embargo, es de todos sabido que por la vulnerabilidad de los infantes es necesario regular de forma adecuada el funcionamiento de los centros. Es por ello que la ley que regula la prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo infantil en el Estado de Oaxaca que hoy presentó viene a resolver un problema social importante y que ayudará al funcionamiento de los centros de prestación de servicios para el cuidado infantil de forma óptima, para que las niñas y niños están seguros con una nutrición adecuada y estimulados correctamente bajo los lineamientos de la autoridad educativa correspondiente, procurando así su crecimiento en un ambiente de cariño y apoyo para el Pleno desarrollo del niño.

Esta nueva iniciativa tiene como principal característica contemplar las medidas necesarias en cuanto a protección civil vigilan la Diputada momento la seguridad de las niñas y niños, cumplir con las medidas sanitarias para asegurar la higiene de los mismos así como garantizar el cuidado de su salud, alimentación y educación. Por todo lo anterior, hago votos para que las autoridades y operadores de los centros de cuidado infantil y la ciudadanía en general nos sensibilicemos y protejamos a nuestros amados infantes. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra al ciudadano Julio César Márquez Ortiz.

El ciudadano Julio César Márquez Ortiz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Muchas gracias Presidente. Buenos días Diputadas y Diputados. Doy mi más profundo agradecimiento al Honorable congreso del Estado libre soberano de Oaxaca, especialmente a la Diputada Laura Estrada Mauro, Presidente de la junta de coordinación política por concederme el honor de Poder hoy dirigirme a ustedes. Como todos los aquí presentes sabemos, hace poco más de 10 años en Hermosillo Sonora la mayor tragedia infantil en la historia moderna de México, el incendio de la guardería ABC que dejó como muy lamentable saldo 49 niñas y niños fallecidos y ciento con lesiones en diversos grados, entre los fallecidos mi hijo Julio César a quien de cariño llamamos yeyé y que en esa fatídica fecha contaba con sólo dos años y nueve meses de edad. Desde las primeras marchas, cinco días después de ocurrida la tragedia, consignamos ABC nunca más, más que por comprender lo que

había que hacer para lograrlo, nuestro grito era porque anhelábamos que nunca +1 niño o una niña y sus familias vivieran lo que estábamos viviendo nosotros sin tener conocimientos jurídicos pero sí una convicción plena participamos en todo el proceso de la creación de la ley general de prestación de servicios para la atención, cuidado y desarrollo integral infantil misma que fue publicada en el diario oficial de la Federación el 24 octubre 2011. Desde un principio, supimos las madres y padres que luchaban por esa ley que era apenas el inicio y que había mucho más por hacer pero nunca, nunca imaginamos a que grado y cuanto más tendríamos que empujar para que se legislara y aplicará en todo el país. Todo esto por el no aprendizaje de tan terrible tragedia ya mencionada. En su artículo quinto transitorio, la ley general establecía que las entidades tendrían un año a partir de la publicación de la misma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

en el diario oficial de la Federación para legislar o armonizar sus leyes en la materia. Próximo a cumplirse ocho años de publicada la ley, cinco estados aún carecen de una legislación para los centros de atención y Oaxaca es uno de ellos. La parcial implementación y deficiente aplicación de la ley general y las leyes estatales han seguido cobrando muy altas facturas. Después de 5 junio 2009 que doy como referencia por lo ocurrido en la guardería ABC, han fallecido al día de hoy 91 niñas y niños más en los centros de atención en México y ¿saben?, Desde mi opinión no se requiere que ocurra un incendio de gran magnitud con decenas de vidas perdidas como en ABC para no considerar una sola vida que se vaya por otro motivo como por ejemplo broncoaspiración, una verdadera tragedia, si no, habría que preguntar a las decenas de familias de bebés muertos en estos

lugares que se supone son los sitios más seguros para ellos y ellas después de nuestros propios hogares. Para que tengan una idea de lo invisible que ha sido este tema para quienes toman decisiones en todos los niveles de gobierno y sólo como referencia, sin ningún otro afán, les doy el siguiente dato. En el sexenio del gobierno anterior, del gobierno federal que fue del 2002 y el 2018, fueron asesinados 47 periodistas y esos hechos tan condenable son de conocimiento internacional. En el mismo lapso murieron 63 niñas y niños en los centros de atención infantil y salvo sus familias, a muy pero muy poca gente le ha interesado saber de ello. Las causas que involucran los derechos de la niñez no deben tener colores, señoras y señores Diputados, y atender otros intereses ajenos y creo, tengo la certeza firme de que la actual legislatura de Oaxaca, del Congreso de Oaxaca será un tema que unirá



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

convicciones porque finalmente todos somos abuelos, padres, madres, Dios, o hermanos de un ser que depende totalmente de las decisiones que tomemos en su favor. Por ello, Diputadas y Diputados, en nombre de madres y padres trabajadoras y trabajadores de este hermoso Estado, que tienen que hacer uso de los espacios denominados coloquialmente como guarderías, solicito, exijo respetuosamente y de manera firme que, concluido los procesos legislativos después de presentar la presente perdón por la redundancia, iniciativa de ley, sea votada de manera positiva. Por último, Nada, absolutamente nada de lo que haga podrá regresarme a mi hijo como era antes del 5 junio pero como nos prometimos varias madres y padres, nos queda luchar porque su injusta e inesperada partida no sea en vano, que al final del día o más si tenemos la dicha de volverlos a ver en otro

plano, podamos decirles, lucha por ti, porque vivieras a través de nuestra secciones y olvidos por eso. Perdón, ese señores es el motivo que me trajo aquí, por los que están y por los que vienen, por la memoria de los ausentes físicamente, ABC nunca más bien un Oaxaca y en todo México. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Agradezco...

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Señor Presidente, solicitó sumarme a esta iniciativa porque se trata de defender la vida de los niños.

(Voces de Diputados que se suman a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Quienes deseen sumarse a la iniciativa favor de levantar la mano.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Señor Presidente, nada más comentarle que me sumo a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro y del padre del niño que perdió la vida en este crimen de Estado porque fue la corrupción mata y quiero comentar también que la iniciativa que yo presenté sobre la ley de los derechos de las niñas y los niños pueda complementarse con la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro. Qué lástima que la Diputada Mary Chuy no estuvo en esta exposición porque es ahí donde se legisla por la vida de los niños, porque la corrupción mata como lo hizo Felipe Calderón y los que no están pagando la pena por la muerte de estos niños.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Agradezco la presencia y la participación del ciudadano Julio César Márquez Ortiz en memoria de aquellas niñas y niños que desafortunadamente perdieron la vida y como parte de una acción positiva para evitar que se repita este trágico suceso en nuestro país. Prosigue la sesión. Informo al Pleno que los puntos decimoprimeros y decimosegundo del orden del día son iniciativas de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del partido morena. Por economía procesal informo al Pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Migdalia Espinosa Manuel.

La Diputada Migdalia Espinosa Manuel:

Con su venia señor Presidente de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público en galerías, medios de comunicación. Tengan todos muy buenas tardes. Saludo con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

afectó este día la presencia de los amigos artesanos de Magdalena Apasco que hoy nos visitan en este recinto legislativo. Ruego al Señor Presidente autorice se pueda proyectar un video que acompaña mi participación. Las representaciones culturales o el arte, las tradiciones, la literatura, el lenguaje y la religión unto con los valores y creencias de una comunidad forman parte de su esencia y se manifiestan a través del estilo de vida de quienes pertenecen a ella. Cada estilo de vida de quienes así la forma forma parte de una cultura especial y distinta y ésta es diversidad y en lo que más nos enriquece. El patrimonio cultural también contiene tradiciones expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes a través de tradiciones, artes del espectáculo, rituales, artes festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo y,

además, saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. Magdalena Apasco pertenece a la región de valles centrales del Estado de Oaxaca. El origen del nombre del municipio, es en primer lugar en honor de Santa María Magdalena de la religión católica y, en segundo lugar, Apasco proviene de la lengua apasintla, significando vasija grande de barro en forma de cazuela. Se le atribuye el nombre de Apasco ya que en 1700, en los inicios, en el municipio se realizaban vasijas de barro. Con la llegada de los españoles se le otorgó el nombre de Magdalena Apasco. Su principal actividad económica es la extracción de cantera, mármol y ónix así como su artesanía característica son las obras en cantera y mármol. Debido a su ubicación, no cuenta con montañas, sólo peñas y en una de estas es donde se encuentra la cantera amarilla, única, repito, única en todo el país y se llama Peña Larga.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La cantera amarilla es extraída de los bancos pétreos, la cual es trabajada con manos mágicas y expertas, quienes día a día transforman esas hermosas obras para embellecimiento de nuestras iglesias, museos y residencias, así como también restauran los edificios que con el tiempo han sido dañados y qué mejor ejemplo que el Centro histórico de nuestra propia ciudad de Oaxaca. El arte de esculpir en cantera constituye una expresión de la identidad cultural de Oaxaca. Los canteros poseen conocimientos empíricos sobre la composición, propiedades y estructura de la cantera en sus propios talleres y producen una gran cantidad de esculturas, obras de arte, piezas para construcción, entre otras, todos ellos se basan en un conjunto simbólico común de tradiciones, los motivos esculpidos en casas, edificios, iglesias, calles cumplen una función de embellecer cualquier lugar que se remoce

con cantera. La transmisión de sus conocimientos y técnicas se rigen por prácticas ancestrales. Esta riqueza cultural de su patrimonio de Oaxaca y debe ser reconocido, consolidado y protegido en beneficio de las generaciones presentes y futuras lo cual se logrará dándolo a conocer, documentándolo y fomentando su práctica. Sin embargo, como forma de expresión cultural y material, este tipo de manifestación debe transmitirse de generación en generación para que esta actividad no se pierda y sepamos dónde están esas manos mágicas que hacen de un pedazo de piedra unas maravillosas obras de arte. Sería una verdadera pena que no se reconozca el gran trabajo que hacen de manera artesanal con cantera amarilla en Magdalena Apasco. Por ello propongo el siguiente proyecto de decreto por el que la 64ª legislatura del Honorable congreso del Estado de Oaxaca declara



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

como patrimonio cultural e intangible a la cantera amarilla de este hermoso Estado de Oaxaca. Asimismo, ha Magdalena Apasco, Etna, como cuna de la cantera amarilla, porque todas sus obras de arte utilizan para la técnica de elaboración los diseños hechos de manera artesanal. No omito comentarles que este grupo de artesanos recientemente elaboraron una escultura a don Benito Juárez García y fue llevada como regalo a nuestro señor Presidente licenciado Andrés Manuel López obrador. Además, están ellos exponiendo sus obras de arte aquí en las afueras de este recinto legislativo. Ojalá y puedan pasar a Poder ustedes admirar y, por supuesto, apoyarlos en su comunidad. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el décimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y protección civil y el décimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de cultura y de desarrollo económico, ilustra, comercial y artesanal. De pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XVIII del artículo 6, el Título del Capítulo V de Título II "De las Ordenes de Protección a Favor de la Víctima", y los artículos 19, 24, 25, 26, 27,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

28, 29, 30 y 31; y se adicionan los artículos 24 Bis, 24 Ter, 24 Quater y 31 Bis, derogándose el artículo 27 Bis de la actual Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta a la Diputada promovente si desea... gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de administración y procuración de justicia. Informar Pleno que los puntos décimo quinto y décimo sexto del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del partido revolucionario institucional. Por economía procesal informar Pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea hacer

uso de la palabra. Gracias Diputada. El décimo quinto punto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes de fortalecimiento y asuntos municipales y el décimo sexto punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al décimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al décimo octavo punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el segundo párrafo al artículo 30 Bis y al 65 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúsesse de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al décimo noveno punto del orden del día. Sírvasse la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un tercer párrafo a la fracción II del artículo 105 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Luis Alfonso Silva Romo.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con la venía de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público y medios de comunicación presentes. La palabra indulto viene del latín “indultus” que significa gracia por la cual es superior remite el todo o parte de una pena o la conmuta. Es la facultad discrecional con que cuenta el titular del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Poder Ejecutivo para atenuar o suspender total o parcialmente las consecuencias jurídicas de una condena penal que ha causado ejecutoria. El artículo 79 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en su fracción octava faculta al titular del Ejecutivo del Estado a conceder indulto a reos sentenciados por delitos de orden común. Así también, el artículo 105 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca especifica que el Ejecutivo puede otorgar el indulto. El indulto al ser una manifestación de derecho de gracia siendo causa de extinción de responsabilidad penal como se ha dicho es una manifestación del derecho de gracia, es un residuo histórico de las monarquías absolutas de siglos pasados. Necesariamente tienen que adecuarse las circunstancias político sociales actuales para que sean el reflejo de la pretensión del Estado de compensar con un marco de

equidad al excesivo rigor jurídico. Lo anterior, dentro de límites razonables como lo serían los cambios sociales, las modificaciones a las leyes vigentes, errores judiciales o defectos legislativos. En ese tenor, el propósito de la presente iniciativa es limitar las facultades para que no se ha permitido al titular del Ejecutivo local indultar a sentenciados por los delitos sexuales graves como lo son la violación, la violación equiparada siendo esto también una acción que afirme el compromiso del Estado mexicano de las mujeres quienes, junto con los menores de edad son quienes más padecen de estos delitos. No omito hacer notar que esta propuesta cumplimenta en cierto grado la convención de la Organización de las Naciones Unidas para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres de 1979 que, en su artículo sexto, insta a los estados parte a tomar todas las medidas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pertinentes, comprendidas las legislativas para eliminar todas las formas del tráfico de mujeres y explotación de la prostitución de mujeres. Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno de esta legislatura la adición de un tercer párrafo la fracción segunda del artículo 105 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para que quede así: no se podrá otorgar el indulto en favor del sentenciado por los delitos de violación, relación equiparada y trata de personas. Esto, para que avancemos en la defensa de las leyes y podamos terminar de una vez por todas con estos delitos de índole sexual. Es cuanto señor Presidente.

(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa del Diputado)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Los que deseen sumarse a la iniciativa del Diputado Luis Alfonso favor de levantar la mano.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Muchas gracias compañeros Diputados. Mientras otras en la defensa de los derechos de las mujeres. Muchas gracias.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúsese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar. Con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un Título Vigésimo Séptimo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

denominado "Delitos Ambientales", Capítulo Primero y Segundo, que comprende los artículos 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445 y 446 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Con su venía señor Presidente. Compañeras, compañeros Diputados, público en galerías, medios de comunicación. Acudo a esta tribuna para proponer una iniciativa que pueda reformar diversos artículos del código penal de nuestro Estado para acrecentar las penas contra el ecocidio. La finalidad es que el medio ambiente se tutele como bien jurídico a proteger y sanciona también y se pague a

quien propague plagas, parásitos, gérmenes nocivos de los cultivos agrícolas o provoque cualquier medio que otra enfermedad de las plantas o bosques en lo referente a los prestadores de servicios ambientales se tipifique como delito a quienes proporcionen documentos, información falsa u omitan o avalen licencias, autorizaciones, registros, constancias o permisos de cualquier tipo, establecer penas y sanciones como la suspensión temporal y definitiva, la fábrica, industria de cualquier naturaleza que con motivo de procesamiento de materiales y primas en los supuestos que establezca la ley se imponga prisión de dos a ocho años y multa de 20 a 100 U de medida y actualización. Acabamos de pasar hace unos días la reunión contra el cambio climático en las Naciones Unidas donde 16 niños destacados presentaron su queja histórica sobre la crisis climática ambiental



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y, ante ustedes hago propias las palabras del Presidente del Estado plurinacional de Bolivia, Evo Morales Aima, cuando establece sobre las voces del cambio climático el derecho a la vida de las personas y de nuestra madre tierra, la pachamama, que está siendo destruida, son pobres las mujeres y las niñas y los niños, los que más sufren el cambio climático y a quienes se les está destruyendo su dignidad como personas y violando sus derechos humanos. Si seguimos el ritmo de consumo que tienen las personas en el planeta y en particular el de los países desarrollados en el año 2050 necesitaríamos cuatro planetas para satisfacer las ansiedades consumistas del capitalismo. Es lamentable que los temas de mercados y precios de los bonos de carbono que ocupan un lugar central en la agenda de la gran hombre que se hizo en la ONU sobre el cambio climático. Algunos

países están tratando de convertir el régimen climático internacional en una oportunidad de negocio para la mitigación climática. Para salvar a la madre tierra, tenemos que reemplazar los mercados de carbono por un enfoque holístico para lograr la transición de nuestros países hacia economías bajas en carbono para un crecimiento económico de armonía con la naturaleza. Es por ello que se ha propuesto para el 2015 la construcción del mecanismo de resiliencia climática y desarrollo sostenido. Todo modelo de desarrollo crea sus propias herramientas, el modelo de economía verde que se está implementando en Sudamérica tiene herramientas denominadas para construir el “vivir bien”, para proponer el mecanismo conjunto de mitigación y adaptación para el manejo integral y sustentable de los bosques para fortalecer la vida de la naturaleza. Aceptemos la diversidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

divisiones que existen en el mundo y los enfoques para la vida que no están basados en la mercantilización de la naturaleza. Por lo tanto, todos los países y los pueblos del Sur como es México tenemos alternativas para superar la crisis climática que no provienen del modelo mercantilista o capitalista, la solución a la crisis climática requiere cambios profundos en nuestra visión de desarrollo, tenemos que promover el desarrollo integral, repito, holístico, en armonía con la madre tierra. Esta es la única solución verdadera al cambio. Por tal motivo, presentamos a esta soberanía Este proyecto de reformas ambientales para que puedan, en algún momento dado, Poderse dictaminar y hacer posible imponer prisión de dos a ocho años y una multa de 20 a 100 unidades de medida de actualización la sanción que resulte diversos ilícitos de ecocidio y que atenten contra el medio ambiente. Es por

eso que este Congreso del Estado, la 64 legislatura y la cuarta transformación debe estar apegado a este gran, la gran voz de todo el planeta que exige que nuestra madre tierra sea también salvada. No tenemos otro lugar en donde vivir aún cuando ahora nos estén promoviendo ir a Marte, no tenemos otro hogar más que el de nuestra madre tierra, la pachamama y que, en Oaxaca, los pueblos ancestrales ya lo vienen realizando y por eso tenemos que provocar que el código penal tenga penas más severas contra los que atentan contra la madre tierra. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de medio ambiente, energías



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

renovables y cambio climático. Informo al Pleno que los puntos vigésimo primero y vigésimo segundo del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo. Por economía procesal informo Pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Con su venia ciudadano Presidente, compañeros de la mesa, compañeras y compañeros Diputadas, Diputados, público asistente, medios de comunicación. Presento a esta soberanía dos iniciativas de ley que tiene que ver, uno, por un lado, con el tema de las actas del registro civil, el Estado civil y otra que tiene que ver con la ley de educación en el Estado. Para todos es sabido, presenté hace algunos meses, al inicio del año una iniciativa de ley para

modificar el artículo 66 bis del código civil y que las actas de nacimiento no pudieran ser consideradas como de actualización, es decir, a partir de esta reforma las actas de nacimiento en Oaxaca ya son consideradas que no pierden su caducidad y que no pueden ser exigibles, por lo tanto, como actualizadas y a partir de ahí se generaron un sinnúmero de instrumentos administrativos turnados al Instituto de educación, principalmente, para que fuera turnado a todas las escuelas y que los padres de familia supiera que no hay necesidad de actualizar actas de nacimiento y, en ese sentido, en la misma ruta planteo una iniciativa que tiene que ver con la situación de las actas de identidad de ciudadanos, hombres y mujeres de Oaxaca que presentan algún problema con el doble registro o que, sobre todo en cierta época porque corresponde a cierto momento, está muy documentado cuando las autoridades



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

municipales podían hacer registros había una enorme cantidad de errores, duplicidades, datos falsos, actas contrapuestas, registros duplicados, triplicados, quintuplicados, en fin, el primer caso, y el segundo escenario era donde migrantes que regresaban de Jesús, a los lugares a donde iban a trabajar y regresaban con hijos los volvían a registrar y entonces generaban un problema donde el tema de la duplicidad de acta de nacimiento y bueno pues eso genera problemas porque afecta la identidad, el derecho a la identidad entre otras cosas y ustedes saben que en el proceso de aclaración de estos hay un juicio que es más o menos rápido, breve, que puede ser tramitado ante el juez mixto de primera instancia o ante los jueces de lo familiar pero, el otro, el que tiene que declarar la nulidad se lleva mucho más tiempo, es muy engorroso, se tiene que, en muchas

ocasiones, notificar por estrados, se declara en rebeldía a los que no acuden y entonces el proceso de seis meses máximo que puede llevar un juicio rápidamente, el otro se lleva 1, 2, a veces tres años de manera tal que estamos proponiendo hacer algunos cambios al código civil para que, el título décimo octavo, el capítulo único “Los juicios de rectificación o modificación de las actas del Estado civil de las personas” del código de procedimientos civiles para el Estado de Oaxaca y hacer ahí la reforma y agregar a este artículo 979 que también pueda ser incluido en ese juicio de manera muy breve en menos de cuatro meses la rectificación, la aclaración perdón de las actas y el proceso de nulidad, pasar el de nulidad de juicio a un periodo de dos a tres años a uno de por lo menos 4 meses, eso permitiría que muchas personas, sobre todo ahora con las cuestiones de las exigencias de las actas de nacimiento por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los programas sociales federales y estatales, por una multiplicidad de actividades administrativas, se quedan a veces en la puerta con las cuestiones de salud que también es muy importante, a veces de personas que tienen este problema no pueden ser dados de alta en algún sistema de salud porque no tienen este proceso de la determinación de la nulidad de una de las actas de los registros de manera tal, ciudadano Presidente, compañeros que esté pidiendo que en esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 979 así como la denominación del capítulo único, título décimo octavo del código de procedimientos civiles para el Estado de Oaxaca, eso permitirá prontitud, rapidez en el juicio de nulidad de las actas de nacimiento pasando de un proceso muy engorroso a uno más rápido, prácticamente diría yo casi sumario. Es en la primer

propuesta y la segunda propuesta, ciudadano Presidente compañeros de la legislatura, tiene que ver con la ley de educación. Hay datos recientes, muy documentados que con el nuevo uso de las tecnologías, las plataformas, los teléfonos inteligentes, cada vez interfieren más en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el proceso educativo, hay países que han hecho estudios recientemente se han publicado algunos de la facultad de ciencias políticas en Londres, de algunas escuelas, universidades de cómo afectan el proceso de enseñanza y el aprendizaje mantener y permitir que los alumnos de grados menores, en el grado escolar pues tengan en el salón de clases este tipo de aparatos, sobre todo celulares y los estudios son concluyentes, genera más estrés, más depresión, mucha dependencia, entorpece perdón el proceso de enseñanza - aprendizaje y no coadyuva en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mejoramiento y aprovechamiento de los alumnos. Es por eso que estamos, estoy proponiendo una iniciativa con proyecto de decreto para que se reforme el artículo 46 de la ley estatal de educación y que puedan con esta herramienta y con esta estrategia y normatividad evitarse que los alumnos en los niveles preescolar y primaria puedan estar usando el uso de tabletas, dispositivos, celulares porque eso va a permitir o va a afectar, interferir el proceso de enseñanza aprendizaje. La modificación sería el artículo 46 de la ley de educación que por ciento tendremos que empezar a partir de la reforma Federal ya a plantearnos la nueva ruta de armonización, el artículo 46 para conseguir eficiencia y calidad en la educación además de cumplir con lo establecido en los artículos anteriores se realizarán los siguientes programas, proyectos y acciones, y la fracción sexta dice: proveer a las escuelas

de equipo y material educativo de acuerdo a los avances de la ciencia y tecnología dentro del aula el uso de los dispositivos tecnológicos con acceso a Internet estará autorizado exclusivamente para actividades académicas, en estricta observancia lo dispuesto en el artículo 61 del presente ordenamiento en el nivel preescolar y primaria no se ha permitido el uso privado dentro de las aulas de dispositivos tecnológicos con acceso a Internet salvo en los casos en que por alguna cuestión de prescripción o temas de salud así se amerite. Ese es el planteamiento en dos sentidos, la modificación de la cuestión de las actas, la nulidad de las actas de nacimiento y la cuestión de la restricción del uso de celulares para los niveles que he mencionado en la presente iniciativa. Es cuanto ciudadano Presidente.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el vigésimo primer punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación y el vigésimo segundo punto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Othón Cuevas Córdova, Pável Meléndez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez integrantes de la LXIV Legislatura

Constitucional del Estado, por la que se reforma el artículo primero del Decreto 611.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pregunto a los promoventes si alguien desea exponer la iniciativa. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes de hacienda, y de presupuesto y programación. Informo al Pleno que los puntos vigésimo cuarto y vigésimo quinto del orden del día son iniciativas del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario institucional. Por economía procesal informo al Pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó promovente se desea exponer sus iniciativas. Acúcese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el punto vigésimo cuarto se turna



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de hacienda y el punto vigésimo quinto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma al primer párrafo y el apartado referente al Grupo Especial del artículo 158 del Reglamento de la Ley de Tránsito Reformada del Estado de Oaxaca, y se anexa un párrafo al artículo 177 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Saludo con respeto al público que nos acompaña este día, los medios de comunicación y a las Diputadas y Diputados, mis compañeros. Con el permiso de la mesa, expongo lo siguiente. El Estado Libre y Soberano de Oaxaca vive una realidad política, social y democrática que no sólo reclama sino que, además, exigen la realización de acciones que verdaderamente permitan desterrar la Comisión de todo tipo de infracciones y delitos, particularmente aquellos en los que la pérdida de la vida está de por medio e impulsar un verdadero sistema legal que abarque desde la prevención, la procuración, la administración de justicia y la reinserción social con profesionalismo,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

con eficacia y con eficiencia. Este Poder legislativo no puede ser omiso antedicho entorno y debe estar pendiente de atender esta situación de nuestra sociedad. Por lo anterior, presento esta iniciativa que tiene como primordial objetivo prevenir accidentes de tránsito ocasionados relacionados por el exceso de alcohol en la sangre de los conductores de vehículos automotores evitando así las consecuencias de estos accidentes tales como pérdidas prematuras de vidas humanas y/o lesiones y perjuicios materiales a terceros exigiendo el deber a los conductores infractores de comprometerse a asistir a un curso o tratamiento de rehabilitación de adicciones. Conducir bajo los efectos del alcohol es la causa de una gran cantidad de muertos y heridos producidos por los accidentes de tránsito. El 90% de esos accidentes de tránsito se dan por conducir bajo los efectos

del alcohol y aumenta cada año en el mundo. Con las propuestas de reforma a nuestra normatividad aplicable, indudablemente se contribuiría a prevenir estos accidentes creando una conciencia en los conductores a través del endurecimiento de las sanciones. Ahora bien, es importante recalcar que existe una normativa estatal específica vinculada a la imposición de las sanciones respecto de las personas que conducen en estado de ebriedad, la ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca publicado en el extra del periódico oficial del Estado de Oaxaca el lunes 11 abril 2016 cuya última reforma fue publicada en el periódico oficial del 10 noviembre 2018 que en la parte final del artículo 85 refiere que la persona que conduzca cualquier tipo de vehículo en estado de ebriedad será sancionado con arresto de 24 horas, independientemente de los delitos que se configuren. Sin



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

embargo, como se aprecia específicamente en el transitorio tercero que literalmente dice que en tanto no se expida el reglamento de la presente ley continuará en vigor en lo que no se oponga el reglamento de la ley de tránsito reformada en el Estado y publicada el 31 marzo 1973 en el periódico oficial del gobierno del Estado. Lo anterior significa que aunque la ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca entró en vigor desde el 12 abril 2016 en tanto no sea expedido y publicado el reglamento correspondiente a dicha ley, el reglamento vigente en el Estado es el reglamento que fue publicado el 31 marzo 1973. Por tal motivo se propone que el artículo en comento quede de la siguiente manera: las violaciones a las disposiciones de la ley de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca a las que este reglamento y a las que con fundamento en los ordenamientos emanen de las

autoridades de tránsito, movilidad y vialidad del Estado de Oaxaca se sancionarán como sigue: grupo especial.- ebriedad: la conducción en estado de ebriedad o bajo el influjo de estupefacientes se sancionará como sigue: uno.- Por primera vez el infractor deberá pagar una multa de 50 veces la unidad de medida de actualización vigente y aplicable en el Estado, comprometerse a asistir a un tratamiento o curso de rehabilitación de adicciones, acreditar su cumplimiento ante autoridad competente y permanecerá arrestado, indicó notablemente por 24 horas. Segundo.- Por segunda vez, el infractor deberá pagar una multa de 200 veces la unidad de medida de actualización vigente y aplicable en el Estado, comprometerse a asistir a un tratamiento o curso de rehabilitación de adicciones, acreditar su cumplimiento ante autoridad competente y permanecerá arrestado inmutable



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mente por 72 horas. De no efectuar el compromiso de asistir al curso de rehabilitación o de lo acreditar su cumplimiento se estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 177 del código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca para establecer la cuantía que corresponda a las multas previstas en este artículo se toma en consideración el valor de la unidad de medida de actualización vigente y aplicable en el Estado al momento de los hechos. Las sesiones anteriores se aplicarán sin perjuicio de las disposiciones relativas de los artículos 141 y 52 de este reglamento. Una vez que has tomado el primer trago, ha perdido la habilidad de tomar una decisión sabia punto de autor anónimo. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputado. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen, por lo que refiere el reglamento de la ley de tránsito reformada del Estado de Oaxaca a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes y por lo que se refiere al código penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca se turna a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se pasa al vigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que se adiciona el artículo 72 Bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo hasta por cinco minutos.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación. He presentado a esta tribuna un tema que debe ser considerado de suma importancia para el uso diario de los transeúntes, pasajeros del transporte público y automovilistas del Estado de Oaxaca. Es la necesidad de crear un padrón de operadores de transporte público y privado, todo esto por las alarmantes cifras de accidentes de tránsito en los que se ven involucradas desde taxis foráneos, transporte urbano y vehículos de carga.

Durante el primer semestre del año 2019 se registraron más de 549 percances automovilísticos en los cuales la mayoría de los chóferes se sustrajeron de la justicia generando un estado de indefensión a las víctimas de estos hechos. Con la intención de brindar certeza jurídica a los concesionarios como operadores y sobre todo a los usuarios, transeúntes y pasajeros de que al tener un registro actualizado en el que se encuentran los datos de las personas que manejan los vehículos involucrados en caso de no contar con dicho registro Este podría ser motivo del retiro de la concesión. Por tal razón, representado una iniciativa que adiciona el artículo 72 bis de la ley de movilidad para el Estado de Oaxaca la cual propone crear un padrón de operadores de transporte público, especial y privado, de los que se registrarán los datos generales del concesionario así como de los conductores



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y sus unidades de motor, actualizar los cambios que hubiesen en los operadores de sus unidades de transporte al menos después de 30 días hábiles después de haber realizado el cambio, la Secretaría deberá implementar en todo momento acciones que permitan corroborar la información con la que cuenta su padrón de operadores de transporte público y privado, la intención de esta iniciativa es que se tengan bien identificadas a las personas que brindan el servicio de transporte público, que los chóferes que trabajan en estas unidades tengan un registro ante la Secretaría de movilidad, en caso de que haya un operativo y se detecte que un taxi o un camión urbano trae un chofer que no está registrado en este padrón al concesionario se le hagan, se le aplique sanciones severas e incluso el retiro de la concesión. Actualmente, existe el llamado RETO en donde se supone que también

deberían estar registrado los chóferes, sin embargo, hasta este momento no hay un solo chofer con registro en RETO, no hay ni siquiera un formato de cual será la identificación de los chóferes de transporte público especial y privado. Por eso es la urgencia de esta reforma en donde también se tienen que aplicar sanciones promisión a los servidores públicos. Es momento de poner en orden al transporte público, privado y especial de Oaxaca. Muchísimas gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al vigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo y un tercer párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúsese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de derechos humanos. Informar Pleno que los puntos vigésimo noveno y trigésimo del orden del día son iniciativas de la Diputada aurora Bertha López Acevedo del partido verde ecologista de México. Por economía procesal informar Pleno que los puntos

referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó la Diputada promovente si desea hacer uso de la palabra. Gracias Diputada. Acúsese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el punto vigésimo noveno se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad y el punto trigésimo se turna para su estudio y dictamen a las comisión permanente de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 893 fracción II del Código de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elim Antonio Aquino.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación, público en galerías. Las integrantes del grupo parlamentario mujeres independientes presentamos la iniciativa de reforma al texto del artículo 893 fracción dos del código de procedimientos civiles que actualmente se encuentra rebasado ante los factores reales que enfrentan las personas con demencia cuando ejercen su derecho a dar trámite a procesos de declaratoria de intercesión y nombramiento del tutor que él les represente en virtud que la misma ley exige la certificación de

médicos que el tribunal superior de justicia debe prever como es la certificación de los médicos titulados preferentemente en contexto que fue usado para referir a los médicos que se dedicaban al estudio y curación de las enfermedades mentales cuando todavía no había profesionistas en psicología o psiquiatría en nuestra entidad y ante la carencia de este personal en el Poder judicial del Estado provoca que el trámite sea un camino escabroso, largo y tedioso que en muchos casos por falta de recursos económicos se detenga o quede inconcluso. Las personas en esta condición conforme al código civil vigente son consideradas de la siguiente manera: artículo 465. -Tienen incapacidad natural y legal: II.- Los mayores de edad disminuidos o perturbados en su inteligencia aunque tengan intervalos lúcidos y aquellos que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

carácter físico, psicológico o sensorial por la adicción a sustancias tóxicas como el alcohol, los psicotrópicos o los estupefacientes siempre que debido a la limitación o a la alteración de la inteligencia que esto les provoque no puedan gobernarse y obligarse por sí mismos o manifestar su voluntad por algún medio. Sin embargo este procedimiento se retoma al código de procedimientos civiles el 30 noviembre 1944 cuando todavía la psiquiatría y psicología estaban conformando sus características en nuestro país y no estaban identificados los especialistas en esta materia. Por lo anterior, y para garantizar el Pleno ejercicio de los derechos de las personas que se encuentran en esta condición, el grupo parlamentario de mujeres independientes proponemos a esta Honorable Asamblea la iniciativa de reforma al artículo 823 fracción dos del código de procedimientos civiles

vigentes en el Estado para adecuar la realidad actual y las necesidades de las personas en esta condición para que el Poder judicial del Estado cuente con peritos en materia y se garantice que el procedimiento sea ágil, transparente y de Pleno acceso a la justicia para quedar en: artículo 893. -En el caso que se refiere el artículo anterior se observan las siguientes reglas: el estado de demencia puede probarse por testigos o documentos pero, en todo caso, se requiere la certificación de dos psiquiatras que así lo declara en. El tutor opcional podrá nombrar en todo caso un psiquiatra para que tome parte en la audiencia y se oiga su dictamen. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

dictamen a la comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia y de grupos en situación de vulnerabilidad. Informar Pleno que los puntos trigésimo segundo y trigésimo tercero del orden del día son iniciativas del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del partido revolucionario institucional. Por economía procesal informar Pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó promovente. Acútese de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: el punto trigésimo segundo y trigésimo tercero se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia respectivamente. Informar Pleno que los puntos trigésimo cuarto y trigésimo quinto del orden del día son iniciativas de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del partido morena. Por economía procesal informar Pleno que

los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Leticia Socorro Collado Soto.

La Diputada Leticia Socorro Collado Soto:

Estimados ciudadanos, medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. Muy buenas tardes a todos. Con el permiso de la mesa Presidente. Parto del problema para exponer la lógica de la iniciativa que hoy presento y es evidente que la falta de respuestas del gobierno a la sociedad es una constante, no hay resultados, en otras palabras, si se analiza desde el índice de compatibilidad social que es una medida que ayuda a entender si existe conexión entre los resultados económicos y sociales que vemos que no existe el impacto de las políticas públicas en nuestra realidad pero, cuáles son las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

causas del problema, a manera de ejemplo, cuando uno tiene la idea de construir, hacer planes, considerando, primero, si tienen recursos suficientes, principalmente económicos unto si es así, el resultado será una casa de acuerdo al monto destinado para tal obra. He ahí la importancia de la planeación. Por esta razón, presentó la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma la fracción XIV del artículo 68 de la fracción X del artículo 92, ambas de la ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca y en las que se garantiza que el plan municipal de desarrollo se elabore el considerando en su contenido de las estrategias para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible y sus metas, de conformidad con la agenda 2030 para el desarrollo. Lo que se busca con la iniciativa expuesta es atender desde la planeación los objetivos estratégicos en los cuales se habría de distintos recursos. Y en el

legislativo no podemos seguir obteniendo la importancia de la planeación en el momento del análisis del presupuesto, si es que nuestra misión es cambiar las cosas. En eso radica la cuarta transformación. Para la alineación de los objetivo del desarrollo sostenible a los instrumentos de planeación estatal, se planteó la asociación de cada una de las 169 m en alguno de los 75 objetivos del plan estatal de desarrollo considerando las similitudes en el planteamiento de los temas y dejando sin asociación aquellas metas que abarcan temas no planeados en el PED. Una vez asociada las metas a la agenda 2030 a los objetivos del mes siguiente paso fue analizar la vinculación de los indicadores PED a la planeación presupuestal, es decir, a la estructura programática considerando los programas presupuestarios y su similitud con los indicadores de los ODES. El ejercicio tomo en cuenta 97 programas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

presupuestarios el periodo 2018 con matrices de indicadores para resultados MIR. Es importante precisar que éstos se encuentran, a su vez, alineados a los objetivos PED. Por otro lado, también se puede notar los esfuerzos por incluir en la planeación municipal los objetivos de desarrollo sostenido. La agenda 2030 pone especial énfasis en la consigna que nadie se quede atrás, también retomado por el gobierno federal donde los territorios, en especial aquellos rurales, requieren especial atención debido al alto grado de rezago que presenta. Las autoridades municipales contribuyen a garantizar la asequibilidad y la provisión de servicios comenzando por las unidades más pequeñas de gobierno y, posteriormente, las que están más alejadas y necesitadas. En esos lugares, es donde el cumplimiento de la agenda 2030 está cobrando una mayor importancia para incidir en el ciclo de

la pobreza y desigualdad fomentando el crecimiento económico y manejo sustentable de los recursos naturales. He ahí las razones de la iniciativa presentada, compañeras y compañeros Diputados.

Segunda iniciativa. Atendiendo a la apertura de la participación de las y los jóvenes en el primer parlamento juvenil de esta 64ª legislatura, suscribo la iniciativa presentada por la C. Itzel Ramírez Hernández, quien representa el distrito electoral seis que tiene por objeto combatir la violencia de género a través de la integración de materias con enfoque de género. El problema observado es la violencia contra las mujeres como una de las formas más graves de desigualdad de género. Por lo tanto, la eliminación de estas es una condición indispensable para la plena e igualitaria participación de las mujeres en todas las esferas. La violencia de género en nuestra entidad es grave ya



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que el 30 agosto 2018 la Secretaría de gobernación emitió la resolución de alerta de violencia de género contra las mujeres para el Estado de Oaxaca, resolución que pone en evidencia que en nuestro Estado existe una constante violación a los derechos humanos de las mujeres. En el mismo sentido, de acuerdo con la encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones de los hogares correspondiente al año 2016 señala que el 66. 1% del total de las mujeres de 15 años y más han sufrido al -1 incidente de violencia emocional, violencia económica, violencia física, violencia sexual, violencia patrimonial y violencia por discriminación en el trabajo siendo la violencia emocional la de mayor prevalencia con el 49% seguida de la violencia sexual con un 41. 3%. Dentro de esta encuesta en el Estado de Oaxaca, ocupa el quinto lugar a nivel nacional al señalar que los ámbitos donde

se ejerce más violencia en contra de las mujeres es en el escolar y en la relación, y en relación de pareja. Ahora bien, el término educativo se relaciona con la adquisición de contenidos, de conocimientos y aptitudes valiosas desde una perspectiva cognoscitiva intencional. Todo esto encaminado a la formación de un tipo de persona y un tipo de sociedad que se considere deseable. Lo deseable es que enmarca dentro del paradigma de la democracia, los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la equidad de género, el cuidado de la tierra y la cultura para la paz. A la educación se le considera como la fuente más confiable del desarrollo, progreso y fortalecimiento de la sociedad. La escuela es un espacio idóneo para promover un ambiente educativo adecuado para generar la equidad de género entendiendo la idea de equidad como un principio de justicia en donde se asume la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

igualdad en las diferencias, en donde las personas sean hombres o mujeres puedan realizarse en sus propósitos de vida. Se propone la coeducación como estrategia de construcciones de género para la equidad atendiendo la propuesta de iniciativa, es importante citar que un modelo educativo con perspectiva de género debe tomar en cuenta lo siguiente: redistribución equitativa de las actividades entre los sexos, en la esfera pública y privada; justa valoración de los distintos trabajos que realizan las mujeres y los hombres; modificación de las estructuras sociales, reglas, horarios, mecanismos, prácticas y valores que producen desigualdades y fortalecimiento del Poder de gestión y decisión de las mujeres. Por esta razón suscribo la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción quinta al artículo 60 de la ley de educación para el Estado Libre

y Soberano de Oaxaca. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Acútese de recibida la iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el trigésimo cuarto se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de educación, ciencia, tecnología e innovación y de igualdad de género. El punto trigésimo quinto se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido del Morena, por la que se adiciona la fracción X del artículo 21



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Fredie Delfín Avendaño,

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Con el permiso de la mesa directiva. Estimadas Diputadas y Diputados, público presente. Medios de comunicación que nos acompañan. Es una gran satisfacción que en Oaxaca contamos con ciudadanas y ciudadanos, jóvenes que se interesen en prevenir, combatir y erradicar la corrupción la cual es un germen social que está trastocando los derechos elementales del ser humano. Es por esa razón que el día de hoy, conjuntamente con Elías Márquez Hernández, Diputado juvenil 2019, hemos determinado presentar ante este Pleno legislativo la iniciativa con proyecto de

decreto por la que se adiciona el artículo 21 en su fracción X de la ley del sistema estatal de combate a la corrupción. El objetivo de esta iniciativa de esta reforma legal es crear un instrumento de medición de la corrupción en el que participe de manera cercana y coordinada la ciudadanía y el gobierno. Dicho instrumento llevará por nombre corruptómetro. El corruptómetro será un instrumento de la política pública estatal orientado a medir de manera objetiva los actos de corrupción que proporcionará información a los tomadores de decisiones a efecto de generar estrategias para combatir dicho germen social de manera frontal, eficaz y eficiente. Institucionalizar el corruptómetro en Oaxaca es necesario toda vez que la corrupción tiene un aliado que debe combatirse de raíz y que es la impunidad. Sin embargo, para combatir ese problema social se debe conocer a profundidad,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

desafortunadamente la sociedad y las instituciones relacionadas con el combate a la corrupción pues es importante decir que sólo conocemos que se denuncia ante las instancias de procuración de justicia, los medios de comunicación pero la inmensa mayoría de los actos de corrupción son totalmente desconocidos. Para conocer a profundidad los niveles de corrupción y Poder combatirla de manera eficaz debemos contar con un instrumento confiable que conviene la información ciudadana y la información pública institucional de calidad. Por ello proponemos la creación del corruptómetro, el cual debe ser implementado por la instancia ciudadana del sistema estatal de combate a la corrupción con la colaboración activa de todas las instancias públicas del Estado. En tal sentido, el comité participación ciudadana integrada, actualizada y operará dicho instrumento de

medición previa aprobación del Comité coordinador el cual será establecido en todas las dependencias de los Poderes, Ejecutivo, legislativo y judicial así como los órganos autónomos del Estado para su aplicación. De aprobarse esta iniciativa de ley desde el Congreso del Estado seguiremos abonando al objetivo central de fortalecer el marco jurídico estatal en materia de combate la corrupción y sumándonos a la lucha nacional para erradicar este fenómeno social que está permitiendo el acceso Pleno a la, que no está permitiendo el acceso Pleno a la justicia y el desarrollo de nuestros pueblos en el Estado de Oaxaca puntos con tu señor Presidente.

(Voces de Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa⁹

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Los que deseen sumarse a la iniciativa del Diputado Fredie favor de levantar la mano. Gracias, se toma notas. Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 47 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Timoteo Vásquez Cruz.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público presente y medios de comunicación. En el paquete económico 2019 presentado por el Ejecutivo Federal consideró un gasto general de 5 billones 814 mil 291 millones 700 mil pesos. De dicha cantidad, 1.9 billones estaría destinado a los 32 estados correspondiendo a nuestro Estado la cantidad de 66,872 millones de peso como monto total de los recursos federales. Parte de estos recursos estarán destinados a combatir la pobreza, mejorar la calidad de vida de las familias oaxaqueñas mediante la ejecución de diversos programas. La ley estatal de presupuesto y responsabilidad hacendaria establece en el inciso B del artículo quinto que al ejercerse el presupuesto deberá realizarse con base en los principios de austeridad, planeación,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez. Este tipo de recursos persiguen objetivos claros a saber el abatimiento de la pobreza, marginación, es por ello que el artículo 88 en su fracción X de la ley en comento establece que el servidor público que deliberadamente genere subejercicio incumpliendo con los objetivos parece ser sancionado por las disposiciones aplicables a los servidores públicos pero si bien es cierto se establece que este tipo de conductas de ser sancionado, también lo es que en las disposiciones aplicables como la ley de responsabilidad administrativa del Estado y municipios de Oaxaca y la ley general de responsabilidad administrativa no sanciona este tipo de conductas Y establece el tipo de gravedad. Compañeras y compañeros, en cada ejercicio fiscal siempre en Oaxaca las Secretarías han regresado recursos federales a esto se le ha llamado

subejercicio y teniendo en Oaxaca muchas comunidades y muchos municipios indígenas con muy alto grado de marginación y de muy alta pobreza. Es por ello que, compañeras y compañeros legisladores, propongo considerar el subejercicio como una falta administrativa grave cuya sanción en la destitución del empleo e inhabilitación temporal no menor de un año ni mayor a tres años por lo que pongo a consideración de este Pleno la iniciativa de reforma y adiciona el artículo 47 bis a la ley de responsabilidad administrativa del Estado y municipios de Oaxaca. Lo anterior, porque no podemos permitir que quienes deben ejercer este tipo de recursos, cumpla su obligación en perjuicio de las familias oaxaqueñas desfavorecidas económicamente ya que somos considerados por la Conapo como uno de los estados con alto y muy alto índice de marginación. Muchas gracias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mesa directiva, compañeras y compañeros por escucharme.

(Voces de Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Quienes deseen sumarse a la iniciativa favor de levantar la mano. Gracias, se toma nota. Acútese de recibida la iniciativa se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Informo al Pleno que los puntos trigésimo octavo y trigésimo noveno del orden del día son proposiciones del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del partido morena. Por economía procesal informar Pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Se concede el uso de la palabra el Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Bueno, Diputadas, Diputados, medios de comunicación. Con el permiso de la mesa. El maíz es el cultivo más importante del pueblo oaxaqueño, desde tiempos inmemoriales ha formado parte de la cultura y es base esencial de la alimentación de las comunidades en el Estado. El maíz, junto con el frijol y la calabaza aportan alrededor del 75% de la ingesta de calorías de la población rural. Para el pueblo mexicano, el maíz tiene un significado profundo pues nos lleva a aspectos culturales, religiosos, estéticos y de organización económica, política y social. El maíz, para muchas comunidades indígenas, representa no sólo su base alimentaria sino el vínculo comunitario, territorial y de origen. Según datos del atlas agroalimentario del 2018, las y los mexicanos consumimos alrededor de 336 kilos de maíz al año, es claramente la base de nuestra alimentación. Las políticas neoliberales de los gobiernos anteriores



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

restringieron el acceso a recursos y apoyos a los pequeños productores de maíz en comparación con los amplios recursos que obtuvieron grandes compañías nacionales y trasnacionales que producen y comercializan el maíz y sus derivados. De acuerdo con el Instituto nacional de investigación forestal, agrícola y pecuaria en Oaxaca, existen 35 razas de maíz es distribuidos en las ocho regiones del territorio las cuales representan el 70 de las razas existentes en el territorio nacional, estas cifras permiten ubicar a nuestro Estado como el observatorio genético más importante de esta especie en el país. La diversidad biológica de Oaxaca, aunada a las prácticas tradicionales, ancestrales, empíricas que realiza las y los campesinos de las diferentes regiones del Estado garantizar la conservación de la variedad adaptadas a diferentes ambientes. Nuestra entidad mantiene la diversidad natural

relacionada estrechamente con la cultura y ha sido definitivo para supervivencia de la variedad en países nativos. A pesar de la riqueza biológica, cultural e identitaria que representa el maíz nativo en Oaxaca, este grano enfrenta diversas dificultades, entre ellas la amenaza de los países transgénicos, las políticas fallidas del sistema económico neoliberal y la inclusión de México en el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos y Canadá sepultaron al campo mexicano y el modo de vida de las y los productores que había subsistido hasta los años 70. El país vecino, como parte del pacto con México, condicionó la producción de esta importante semilla lo que afectó de manera trascendental la cultura de siembra y cosecha de maíz nativo. La seguridad alimentaria de las y los mexicanos se vio afectada y el consumo de maíz no fue cubierto por la producción de los agricultores mexicanos. En consecuencia,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

las importaciones del maíz de Estados Unidos han ido en aumento llegando a una tercera parte de la producción nacional con 6 millones de toneladas. En Estados Unidos, la tercera parte de su producción de maíz modificado genéticamente México entonces está siendo inundado de maíz es transgénicos provocando que los afectados principalmente se han el primer grupo de productores, los campesinos, pero también la sociedad en general que ha presenciado el despojo de sol y cultura ancestral y la llegada de los sistemas de producción empresariales. Por lo anterior, y a fin de garantizar la producción de este legado milenario, por lo que el maíz representa para la soberanía alimentaria de los pueblos de Oaxaca y por la alimentación sana de las familias libre de agroquímicos y transgénicos, por fortalecer el tejido comunitario de quienes trabajan el campo, el latido de la milpa nos arraigan a las

paisanas y paisanos mediante programas sociales que fortalecen el campo y la agricultura tradicional. Por todo el tejido alrededor del maíz nativo solicito a esta soberanía a probar que se instituya como el día de conmemoración el día 29 septiembre de cada año para celebrar el día estatal del maíz nativo en Oaxaca, que los Poderes del Estado y las autoridades municipales deberán realizar acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar el maíz nativo y las medidas necesarias para lograrlo y solicito que se considere de urgente y obvia resolución con el fin de que este próximo domingo 29 septiembre podamos celebrar el primer día estatal del maíz nativo en Oaxaca. Es cuanto compañeros.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gracias Diputado. Informo que por tratarse de una, perdón Diputado.

(Voces de Diputados que solicitan se aplique el trámite de obvia y urgente resolución)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Bien, informo a la Asamblea que el Diputado Horacio Sosa Villavicencio invocó la urgente lluvia resolución. Está a consideración del Pleno si se considera de obvia y urgente resolución el 38º punto para conmemorar el 29 septiembre, para celebrar el día 29 septiembre el día estatal del maíz nativo de Oaxaca. Quienes estén por la afirmativa si se considera de urgente lluvia resolución, sírvase levantar la mano. Aprobado que se considere de urgente y obvia resolución. Pongo a consideración del Pleno para que se le dé el trámite de obvia y urgente resolución. Quienes estén

por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado...

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Presidente, perdón, ¿se turna de urgente y obvia a comisión?, ¿eso es lo que se está votando?.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

No, ya es considerado de obvia y urgente resolución.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Yo estoy a favor, sólo que sí es un procedimiento debería ir a una comisión de cultura que dictamina.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

No, ya se... por decreto de la Legislatura se consideraría el 29 de septiembre el Día Estatal del Maíz Nativo de Oaxaca. Por lo que respecta al trigésimo noveno punto, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de medio ambiente, energías renovables y cambio climático y de agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), así como al Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) para que en el ámbito de sus atribuciones generen e impulsen programas de vivienda a bajo costo para migrantes en el extranjero, así como

aquellos que han retornado a territorio oaxaqueño, para hacer de un patrimonio que posibilite el bienestar de su familia.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se pregunta al Diputado promovente si haces uso de la palabra. Acútese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de asuntos indígenas y migración y de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa cuadragésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar contar con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

exhorta respetuosamente al Licenciado Alfredo Aarón Juárez Cruz, Director General de la Comisión Estatal Forestal para que de inmediato transparente los recursos autorizados por el Congreso del Estado, del periodo Fiscal 2019 para la ejecución del Programa Anual Operativo y; de manera urgente atienda a las Autoridades Municipales del Estado que requieren autorización de diversos Programas Estatales o que presente su renuncia para el caso de que exista un conflicto de intereses entre sus empresas particulares, si las tiene, y la función pública que le fue asignada por el Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra la Diputada Elena Cuevas Hernández.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Muy buenas tardes. Con el permiso de la mesa directiva, el permiso de mis compañeras Diputadas, compañeros Diputados, público en galerías y medios de comunicación. El pasado miércoles 18 de este mes, en sesión ordinaria, se aprobó como asunto prioritario el combate a la plaga que está acabando con los bosques de la Sierra norte, Sierra sur, la mixteca y regiones del Estado de Oaxaca acordando exhortar a los titulares de la dependencia federal, estatal para su intervención inmediata. Sin embargo, pronto llegó la noticia a través de diferentes medios que el director general de la Comisión estatal forestal Licenciado Alfredo Aarón Juárez Cruz como empresario anda en otros temas para posicionar a nivel nacional su empresa de nombre Huerta ilusión dorada, producción de aguacates hass, en el Estado de Michoacán. Todo esto derivado de una denuncia de los trabajadores de esa



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

institución acusándole de no transparentar la ejecución de 31 millones de pesos de presupuesto 2019 correspondiente a diversos programas. Esta legislatura aprobó un presupuesto a la dependencia por 5 millones 676 mil 913 para gastos de operación anual, también se asignó de recurso extraordinario por 10 millones de pesos para la atención de incendios forestales y plaga en el Estado y 15 millones para la operación de 13 brigadas contra incendios. La Conafor, a través de la Comisión Estatal Forestal, reportó que de las 13 brigadas estatales, sólo operan cuatro ocultando nueve de ellas. Por tal motivo, existen diversas quejas por no a la aplicación de 15 millones de pesos en trabajos de brigadas contra incendios, recursos autorizados en el presupuesto 2019 aprobado por este Congreso del Estado. Por lo que resulta verdaderamente insultante para el pueblo de Oaxaca que el

titular del organismo encargado de la política forestal del gobierno del Estado se ha señalado de atender con mayor esmero su empresa particular en lugar de solucionar la grave situación que ha provocado los incendios forestales y las plagas en el bosque del Estado de Oaxaca. El día de hoy presentó ante esta soberanía la proposición con punto de acuerdo en donde la 64ª legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Licenciado Alfredo Aarón Juárez Cruz, director general de la Comisión estatal forestal para que de inmediato transparente de los recursos autorizados por el Congreso del Estado del periodo fiscal 2019 para la ejecución de los programas operativos anuales y de manera urgente atienda las autoridades municipales del Estado de Oaxaca que requieren autorización de diversos programas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

estatales o que presente su renuncia a la función pública que le fue asignada por el gobernador del Estado para el caso de que exista un conflicto de intereses entre sus empresas particulares. Por lo anterior, solicito sea tratado de obvia y urgente resolución. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Informo al Pleno que la promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido la aplicación de los artículos 55 Constitucional y 61 del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando

la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

21 votos.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 21 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

25 votos, Presidente.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las esencias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al cuadragésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que implemente programas de información a la población para prevenir la mordedura de serpientes venenosas, la importancia de que la víctima reciba una atención médica adecuada y oportuna, así

como para que acerque los antídotos adecuados de calidad y suficientes a los centros de salud y hospitales de las zonas con mayor incidencia en el Estado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Diputado Emilio, ¿desea hacer uso de la palabra?. Gracias Diputado. Acúcese de recibida la proposición con punto de acuerdo y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política, a efecto de que incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2020, una partida destinada única y exclusivamente a subsanar las observaciones en materia de protección civil en las instalaciones de este Poder Legislativo, asimismo, para que proponga la creación de una partida especial en el Presupuesto de Egresos 2019 de esta soberanía, que atienda los requerimientos más urgentes en materia de Protección Civil dentro del Congreso del Estado de Oaxaca, como es el dictamen estructural de sus instalaciones.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se le concede el uso de la palabra el Diputado Othón Cuevas Hernández.

El Diputado Othón Cuevas Hernández:

Con su venia, Presidente. Con su venia compañeros y compañeras Diputados, Diputadas, público en galerías, compañeros de la prensa. Compañeros, la corrupción, la corrupción mata y con ello quiero introducir esta intervención que esta motivada sobre todo por la semana que acaba de transcurrir, que fue una semana dedicada al tema de la protección civil a propósito del aniversario tanto del terremoto de 1985 como el de hace dos años apenas y otros que recientemente han tenido lugar en el país, de nuestro Estado. En el marco de la semana de la protección civil, se hicieron, se llevó a cabo una serie de actividades en diversos lugares, sobre todo en oficinas públicas, escuelas., Presidente de la Comisión de protección civil de esta soberanía, hicimos lo propio aquí en el Congreso, entre ello, entre otras cosas llevamos a cabo en coordinación con la coordinación de protección civil una



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

capacitación a los compañeros y compañeras brigadistas integrados sobre todos por trabajadores y por trabajadoras de este Congreso. Al propio tiempo, el día 12 agosto llevamos a cabo un recorrido de las instalaciones en presencia del personal técnico de la coordinación estatal de protección civil y cuando yo decía que la corrupción mata me quiero referir a esto, resulta que en un recorrido compañeras y compañeros, nos encontramos con cosas muy graves en este edificio. Toco madera pero, si hoy llegará a registrarse un incendio en estas instalaciones resulta que la bomba de agua para combatir el incendio no sirve, que las mangueras nunca se han utilizado, que la mayoría de los extintores no se les ha dado mantenimiento, por mencionar solamente algunas de las cosas que descubrimos en esta ocasión. Mi pregunta es, amigos y amigas, cuántos edificios que albergan a una cantidad

importante de hombres y mujeres trabajadores y trabajadoras, por causas de la corrupción y de desvío de recursos no cuentan con el equipamiento necesario para hacer frente a una situación como puede ser una inundación, como puede ser un sismo, como puede ser un incendio, entre otros. En este sentido cabe mencionar que con asesoría de la coordinación estatal de protección civil se está redactando el programa interno de protección civil del Congreso del Estado de Oaxaca el cual es un instrumento de planeación y operación que previene y prepara a la organización para responder efectivamente ante la presencia de riesgos que pudieran generar una emergencia o desastre. Sin embargo, es de suma importancia que peritos en la materia realicen un dictamen estructural de las instalaciones que albergan este Poder legislativo. Podrán ustedes creen que no



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

existe el plano de este edificio, ¿podrán ustedes creer que no existe las condiciones para hacer frente a una situación sobre todo en días como el día de hoy en que tenemos tanta presencia de población civil?. Por todo ello, estoy sometiendo a consideración de esta soberanía el siguiente, la siguiente proposición con punto de acuerdo y por el carácter lo hago de urgente y obvia resolución por el que se exhorta respetuosamente a la junta de coordinación política a efecto de que incluyan el proyecto de presupuesto de egresos del Congreso del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020 una partida destinada única y exclusivamente a subsanar las observaciones en materia de protección civil en las instalaciones de este Poder legislativo. Asimismo, para que proponga la creación de una partida especial en el presupuesto de egresos 2019 de esta soberanía que atienda los requerimientos

más urgentes en materia de protección civil dentro del Congreso del Estado de Oaxaca como es el dictamen de estructural de sus instalaciones. Este mismo exhorto lo hago para todos los edificios públicos que albergan a miles de trabajadores. Aprovecho los segundos que me quedan, Diputado Presidente, para hacerle una pregunta y quisiera que me la respondiera usted de manera directa. Hace unos días, meses, en el mismo sentido que el Diputado Sosa Villavicencio vino a exponer un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución mi propuesta fue tramitada a comisiones por que intermediaba un decreto, cosa que no entiendo perfectamente. En técnica legislativa, Diputado Presidente, no se puede decidir en una mayoría a mano alzada un decreto por qué a un decreto le antecede un dictamen. Yo le pido que, por someterse a consideración temas muy importantes



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

como es el tema de lo que hoy se acaba de votar y que el Diputado Sosa Villavicencio tiene todo mi apoyo hay que ser más cuidadoso y se atiende a los asesores para no cometer este tipo de errores. Es cuanto compañeras y compañeros.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputado. Se toman en cuenta sus comentarios. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la junta de poner su política. Por favor, solicito al público asistente de nueva cuenta que desalojen los pasillos para que podamos continuar con la sesión. Están haciendo uso de su libre manifestación, sin embargo solicito que se haga de manera ordenada y de manera responsable, por favor desalojen los pasillos.

Nuevamente hago el llamado para que desocupen los pasillos.

Por favor desocupen los pasillos. A ver, ciudadano de camisa roja, por favor desocupe el pasillo, no interfiera el paso.

Se pasa al cuadragésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Yarith Tannos Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados Laura Estrada Mauro, Ángel Domínguez Escobar, Elisa Zepeda Lagunas, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Griselda Sosa Vásquez, Migdalia Espinosa Manuel, Othón Cuevas Córdova, Hilda Graciela Pérez Luis, Luis Alfonso Silva Romo, Magaly López Domínguez, Horario Sosa Villavicencio, Pável Meléndez Cruz, Gloria Sánchez López, Timoteo Vásquez Cruz, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Juana Aguilar Espinoza, Elena



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Karina Espino Carmona, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Alejandro López Bravo, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Gustavo Díaz Sánchez, Alejandro Avilés Álvarez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendón Tirado, Yarith Tannos Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, César Enrique Morales Niño, Saúl Cruz Jiménez, Noe Doroteo Castillejos, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Elim Antonio Aquino, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Fabrizio Emir Díaz Alcazar, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que las Áreas del

Gobierno y, en especial las Secretarías de Economía, de Finanzas, de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, del Medio Ambiente y Energías Sustentables, de Turismo, de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, de Desarrollo Social y Humano, de Seguridad Pública y de Administración, así como el Instituto de Educación Pública; otorgue de manera inmediata el apoyo necesario para que puedan ejecutarse e instrumentarse a la brevedad los trabajos que se deriven del Pacto Oaxaca, que se verán reflejados en Desarrollo incluyente del Sur-sureste y en especial en Oaxaca; y para que en su carácter de comisión Sur-Sureste de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), impulse a su vez a los señores gobernadores suscribientes para ofrecer de manera inmediata el apoyo necesario y a las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

legislaturas de los mismos a pronunciarse a favor del mismo.

Se le concede el uso de la palabra Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Nuevamente, muy buenas tardes, compañeras, compañeros Diputados, público en general, medios de comunicación. En mi carácter de Presidente de la mesa directiva de este Congreso hago uso de la tribuna para presentar un punto de acuerdo que ha sido firmado por integrantes de las fracciones parlamentarias del partido Movimiento de Regeneración Nacional Morena, del Partido Revolucionario institucional PRI, del partido del trabajo PT, de mujeres independientes MI, del Partido Encuentro Social PES, del partido verde ecologista de México PVEM, así como por la Diputada del partido acción

nacional. El punto de acuerdo que sea presentado tiene como finalidad exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca para que las áreas de gobierno, y en especial las Secretarías de economía, finanzas, infraestructuras y ordenamiento territorial sustentable, medio ambiente, energías y desarrollo sustentable, de turismo, desarrollo agropecuario, forestal y pesca, de desarrollo social y humano, de seguridad pública y administración así como Instituto estatal de educación pública de Oaxaca otorguen de manera inmediata el apoyo necesario para que puedan ejecutarse instrumentarse a la brevedad los trabajos que se deriven del pacto Oaxaca que se verán reflejados en el desarrollo incluyente del sur sureste y, en especial, de Oaxaca. Dicho punto de acuerdo también contempla exhortar al titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, en su carácter de coordinador de la comisión Sur



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sureste de la Conferencia Nacional de gobernadores CONAGO, impulse a su vez a los señores gobernadores suscribientes del Pacto Oaxaca para ofrecer de manera inmediata el apoyo necesario y a las legislaturas de los mismos pronunciarse a favor de dicho pacto. Las Diputadas y Diputados suscribientes hemos considerado que el denominado pacto Oaxaca es el proyecto más grande de la historia reciente de los países que busca conjuntar esfuerzos entre la iniciativa privada y sector público para detonar el desarrollo de los estados de la región sur sureste. Dicho pacto fue suscrito aquí en nuestra entidad el 14 agosto del año en curso entre la confederación de cámaras industriales CONCAMIN, que fue la impulsora de esta importante iniciativa, Consejo Nacional para el fomento de inversión, el empleo y crecimiento económico, los gobiernos del Estado de

Oaxaca, Yucatán, Tabasco, Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Guerrero, Veracruz y Puebla, la Comisión de desarrollo integral de la región sur sureste de la CONAGO, la asociación mexicana de Secretarios de desarrollo económico y el centro de investigación y docencia económica CIDE, siendo testigos de honor el licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos mexicanos. Durante la suspensión del referido pacto, se asumieron compromisos para la integración de una agenda estratégica para el desarrollo del sur sureste que mediante el esfuerzo coordinado de gobierno, empresarios, Academy sociedad civil en el corto, mediano y largo plazo sean un detonante para el desarrollo económico y de la infraestructura de la región. La importancia de los acuerdos asumidos por los suscribientes del pacto radica en que se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

busca abatir la pobreza, marginación, el rezago, la desigualdad social, el desempleo y la falta de inversión para generar desarrollo social que permita mejorar la economía, el nivel de vida y el desarrollo de la zona sur sureste. Por estas razones, los Diputados y Diputadas que hemos suscrito la propuesta de punto de acuerdo decidimos dar una muestra de civilidad política y respetando la pluralidad de ideas, la diversidad ideológica y de opiniones concentramos que esta soberanía popular del Estado de Oaxaca debe sumarse política, jurídica, social y legislativamente de manera institucional a este gran proyecto ya esta nueva etapa de desarrollo y de industrialización así como la firma del pacto fue un esfuerzo de diversos sectores nacionales, así debemos hacer esfuerzos todos los Poderes y niveles de gobierno estatal así como los sectores de la iniciativa privada relacionados para que, a la

brevidad posible se inicie los trabajos y se vayan superando los obstáculos para Poder concretar este gran proyecto de desarrollo que beneficiará a nuestro Estado. En este Congreso privilegamos el interés público y social sobre el personal, por eso hemos suscrito probablemente el punto de acuerdo referido cual presentamos de urgente y obvia resolución. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, conforme las anteriores consideraciones, a nombre de los suscribientes solicito su apoyo y votación para que el presente punto de acuerdo sea aprobado en sus términos. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Informo al Pleno que los promoventes invocaron en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. En tal virtud, someto consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

35 votos a favor Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 35 votos que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el acuerdo de referencia. En virtud que no hay intervenciones se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa

sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Yarith Tannos Cruz:

35 votos a favor Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 35 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las estancias correspondientes para los efectos procedentes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Antes de continuar con la sesión quiero hacer un reconocimiento a la Diputada Yarith Tannos que fue la impulsora de esta importante iniciativa para el desarrollo de la región sur sureste de nuestro Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Gobierno, que en ejercicio de sus facultades legales, proceda a la instalación de mesas de diálogo que permitan una solución al conflicto que existe entre las comunidades de San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban, asimismo, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que, de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen

operativos de seguridad y den inicio y seguimiento a la integración de las carpetas de investigación que correspondan, derivado de los diversos hechos de violencia, que se han presentado en las comunidades de San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se concede el uso de la palabra al Diputado Saúl Cruz Jiménez.

El Diputado Saúl Cruz Jiménez:

buenas tardes. Con la venía del Presidente e integrantes de la mesa directiva, Diputadas y Diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña en galerías. Previamente he subido en esta alta tribuna del Estado para manifestarme en relación al conflicto que persiste entre la comunidad de San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban, dos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comunidades de la región mixe de nuestra entidad. Estos pueblos han visto perturbada la paz y tranquilidad que impera en la región derivado de un conflicto agrario que ha enlutado a familias de ambas localidades. Diversos medios de comunicación han documentado y reportado a lo largo de los años enfrentamientos entre habitantes de estas dos comunidades. Diversos, la intervención que ha tenido la Secretaría general de gobierno ha sido ineficaz para encontrar una solución a esta problemática tal como acontece en diversas regiones de nuestro Estado. La sangre de los habitantes de San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban sigue teniendo la tierra mixe. Es por eso compañeros, que el día de hoy, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo para que sea tratada de urgente y obvia resolución por medio de la cual se

formula exhortó al titular de la Secretaría general de gobierno para que, en ejercicio de sus facultades legales, proceda a la instalación de mesas de diálogo que permita una solución al conflicto que existe entre las comunidades de San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban. De igual forma, se exhorta a la Secretaría de seguridad pública y a la Fiscalía General del Estado para que, de manera coordinada dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen operativos de seguridad y den inicio y seguimiento a la integración de las carpetas de investigación que corresponda derivado de los diversos hechos de violencia que han presentado en estas comunidades. Es cuanto.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Informo al Pleno que el promovente invocó en los fundamentos del acuerdo referido los artículos 55 Constitucional y 61 o del reglamento interior del Congreso para la aplicación del trámite de urgente y obvia resolución. Someto a consideración del Pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 32 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con 32 votos que se trate de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. A discusión el acuerdo de

referencia. En virtud de no haber intervenciones se somete a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Se emitieron 37 votos a favor Diputado Presidente

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Aprobado con e7 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las estancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada Secretaría Yarith Tannos

Cruz:

Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Arcelia López Hernández, Alejandro López Bravo, María de Jesús Mendoza Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García, integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de los siguientes entes públicos: Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; para que en el ámbito de su competencia, consideren recursos en su Programa Operativo Anual 2020; en el que

establezcan partidas presupuestales para programas de difusión, asimismo implementen acciones que lleven a cabo el respeto e involucramiento de las mujeres en la vida público-política, y con ello garantizar la paridad de género en el Estado de Oaxaca, asimismo, exhorta a las 570 autoridades municipales para que en la elaboración de su Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020, asignen una partida especial de dicho recurso, con la finalidad intrínseca de su ámbito de competencia generen programas o políticas públicas tendentes a difundir y concientizar la participación de las mujeres bajo el principio de paridad de género para la integración de los ayuntamientos y demás instituciones reconocidas dentro de su municipio, de igual forma, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que elabore lineamientos específicos con la finalidad de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que las instituciones puedan comprobar el recurso presupuestado y designado para implementar programas o políticas públicas encaminados a garantizar la Paridad de Género en todos los organismos públicos.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Pregunto a los promoventes si desean hacer uso de la palabra. Tiene el uso de la palabra la Presidenta de la Comisión, la Diputada Arcelia López Hernández.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Permítame Diputada. Por favor la lona blanca que está atrás de los Diputados retiren la, ponga la hasta atrás donde no obstaculice la visión si son tan amables para que podamos continuar. Adelante Diputada.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Gracias Diputado. Con su venía Diputado Presidente de la mesa directiva, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación presentes, público que nos acompaña. Nuevamente hago uso de la voz para presentar un punto de acuerdo en el que suscribimos las y los Diputados integrantes de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana. La luz de la reforma Constitucional en materia de paridad de género y los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión permanente de democracia participación ciudadana consideramos necesario generar un punto de acuerdo por el que se exhorte a los titulares de los diferentes entes públicos así, los titulares de los 570 municipios del Estado de Oaxaca para que en la elaboración de su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020 asignen una cantidad de sus recursos para la difusión y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

realización de acciones encaminadas al respecto, concientización e inclusión de las mujeres en los diversos espacios públicos y políticos de tomas de decisión. Lo anterior, con la finalidad de que de manera coordinada comiencen a trabajar para generar condiciones que garanticen el principio de paridad de género. Así también implementen políticas públicas con el objeto de propiciar una participación igualitaria entre hombres y mujeres en los espacios designados para la toma de decisiones, garantizar la paridad de género en los espacios públicos de elección popular es un reto que todos debemos con campañas de difusión y acciones tendientes a concientizar el derecho de las mujeres a ser incluidas en todos los aspectos de la vida pública y política. Pero para lograr dicho objetivo se necesita recursos económicos para realizar la difusión y encaminar las acciones para no

generar violencia en contra de las féminas. Es por ello que las Diputadas y Diputados que suscribimos el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución consideramos necesario que en el presupuesto de los diferentes entes públicos de la totalidad de los municipios de nuestro Estado de Oaxaca se debe asignar una partida presupuestaria para empezar a dar cumplimiento con el mandato Constitucional y, con ello, el hermenéutico posible se alcance la paridad de género en nuestro Estado. Por lo anterior, hacemos la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

Primero.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado exhorta a los titulares de los siguientes entes Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, Instituto Estatal de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Educación Pública de Oaxaca, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que en el ámbito de su competencia consideren recursos en su programa operativo anual 2020 en el que establezcan partidas presupuestales para programas de difusión. Asimismo, implementen acciones que lleven a cabo el respeto e involucramiento de las mujeres en la vida pública y política y, con ello, garantizar la paridad de género en el Estado de Oaxaca. Segundo. La 64ª legislatura del Estado exhorta a los 570 municipios para que en la elaboración de su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2020 asignen una partida especial de dicho recurso con la finalidad intrínseca de su ámbito de competencia generen programas y políticas públicas tendientes a difundir y concientizar la participación de las mujeres al principio de paridad de género para la integración de los

ayuntamientos y demás instituciones reconocidas dentro de su municipio y, tercero, la 64ª legislatura del Estado exhorta al titular del órgano superior de fiscalización del Estado de Oaxaca para que elabore lineamientos específicos con la finalidad de que las instituciones puedan comprobar el recurso presupuestado y asignados para implementar programas, políticas públicas encaminadas a garantizar la paridad de género en todos los organismos públicos. Es cuanto señor Presidente. El punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Le informo, Diputada, que no fue considerado el punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Le voy a agradecer Diputado que en este momento en el Pleno se esté sometiendo a consideración de aprobación en muchos compañeros Diputados y Diputadas.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Le comento que fue por acuerdo de Junta de Coordinación Política, permítame Diputada, en el que no se someterían a consideración en el Pleno asuntos de urgente a petición de los Diputados sino simplemente los que hayan sido acordados la junta de coordinación política.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Hacerle de su conocimiento, señor Presidente, que dentro del grupo parlamentario surgió el acuerdo que este punto de acuerdo efectivamente sea considerado de urgente lluvia resolución.

(Voces de diversos Diputados solicitando se someta a consideración al Pleno como de urgente y obvia resolución)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Está a consideración del Pleno si la propuesta de la Diputada, de los Diputados suscribientes de la proposición con punto de acuerdo se somete, celebrada el trámite de urgente y obvia resolución. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

36 votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Está a consideración de la Asamblea el punto de acuerdo por el que se acaba de dar vista. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Que se comuniquen las licencias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa al cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la protección y salvaguarda de las artesanías oaxaqueñas, así como las técnicas tradicionales para su elaboración.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de cultura. Se pasa al cuadragésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente; a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones correspondientes a quienes contaminen los ríos, a la Comisión Nacional del Agua para que en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente revisen la actualización de los títulos de uso industrial del agua y en caso de contaminación o uso indebido se apliquen las sanciones correspondientes.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de agua y saneamiento y de medio ambiente, energías renovables y cambio climático. Se pasa al cuadragésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Partido Morena, por el que la Sexagésima

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que en el Decreto de presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, se destine mayores recursos en materia de educación, ciencia, tecnología e innovación.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de presupuesto y programación y de educación, ciencia, tecnología e innovación. Antes de continuar con la sesión, informó al público asistente en galerías de las concurrentes guardarán respeto, silencio y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

clase de demostración durante la presente sesión. Asimismo, se hace de su conocimiento de las personas que perturben de cualquier modo el orden serán retirados de las galerías en el mismo acto. Esto, con fundamento en el artículo 187 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Gracias. Se hace un exhorto a las Diputadas y a los Diputados a guardar orden, respeto y compostura durante el desarrollo de las sesiones con fundamento en el artículo 39 fracción séptima de la ley orgánica del Poder legislativo. Se pasa al quincuagésimo punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece se de lectura a los documentos que los hubieren motivado

consulto al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas y los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se pongan a consideración del Pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicitó que quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas y los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo informo al Pleno que las votaciones económicas se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado. Antes de dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia informó al Pleno que para la aprobación del dictamen con proyecto de ley se necesita de la mayoría calificada de las y los Diputados que integran la legislatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el dictamen.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Con fundamento los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

34 votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Se declara aprobado con 34 votos el decreto mencionado. Remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 312, 313, 315, y las fracciones II, III, IV, y se adiciona la fracción V al artículo 316 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Se le concede el uso de la palabra... a ver... se le concede el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda y después a la Diputada Magaly López.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Buenas tardes al público en galerías, medios de comunicación, Diputadas y Diputados. La Comisión permanente de administración y procuración de justicia proponer al Congreso del Estado los siguientes: delito de aborto es la interrupción del embarazo después de la décimo segunda semana de gestación. La pena impuesta por aborto será de tres a seis meses de prisión o de 100 a 300 días de trabajo comunitario. Pena por aborto forzado: será la interrupción en cualquier momento de ésta y al que hiciere abortar a una mujer sin el consentimiento de ella se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

le aplicara de tres a seis años de prisión sea cual sea el medio que se emplee. Si además, se presenta violencia física o moral se impondrá la persona infractora de seis a 10 años de prisión y podrá ser sancionado con grado de tentativa de acuerdo al código penal. Los motivos excluyentes de responsabilidad penal por aborto: violación, aún cuando no existe denuncia, por imprudencia de la mujer embarazada, por inseminación artificial o consentida, cuando esté en peligro la vida o salud de la mujer y por alguna alteración genética o congénita del producto siempre que se tenga consentimiento de la mujer embarazada. Como Comisión no encontramos elementos para dictaminar en negativo, no hay razón jurídica para evadir la aprobación de este dictamen. Puede haber razones morales, razones de conciencia, religiosas y las comprendo y son respetables pero estamos en un órgano

de Estado y deben de imponerse la ética pública y la razón jurídica y la ética pública y los compromisos internacionales obligan a proteger la vida de las mujeres, a reducir el número de muertes y los daños a la salud de las mujeres causados por abortos realizados en malas condiciones. En ningún momento se está tomando el aborto como método de planificación, solamente conforme los compromisos de México en el concierto de las naciones se trata de ocuparse de los efectos que en la salud tienen los abortos realizados en condiciones no adecuadas. Es un compromiso desde 1994 que forma parte de la plataforma de acción de la conferencia internacional sobre la población y el desarrollo realizada en el Cairo. Ahí mismo, se instó a los gobiernos a revisar las leyes que prevén medidas punitivas contra las mujeres que han tenido abortos ilegales, eso es lo que estamos haciendo. Los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

informes del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer dejan en claro que los principios fundamentales de igualdad y no discriminación exigen privilegiar los derechos de la mujer embarazada sobre el interés de proteger la vida en formación. Ese comité de las Naciones Unidas ha expresado también su preocupación por el potencial de las leyes antiaborto tienen de atentar contra el derecho de la mujer a la vida y la salud y ha establecido que la prohibición absoluta del aborto así como su penalización bajo determinadas circunstancias vulnera lo dispuesto en la convención para la eliminación de la discriminación contra la mujer. A nivel mundial, entre 8 y 11 por ciento de las muertes maternas se relacionan con abortos inseguros. En México, éstos representan la cuarta causa de muerte materna. En Oaxaca, de acuerdo con cifras oficiales, cada año se realizan

2300 abortos clandestinos y las autoridades estiman que por cada uno de ellos hubo en realidad otros cuatro. Entre 10:50 por ciento de las mujeres que han padecido abortos inseguros requieren atención médica posterior por complicaciones por abortos incompletos, infecciones, perforaciones uterinas, enfermedad pélvica inflamatoria, hemorragias, u otras lesiones de órganos internos que pueden terminar en infertilidad o en muerte y se realiza en malas condiciones porque son clandestinos, porque hacerlo actualmente es un delito. No sabemos cuántas mujeres oaxaqueñas han muerto por realizarse abortos en malas condiciones, no sabemos cuántas más tienen secuelas de por vida. Los que hayan sido, son demasiadas. Siendo entonces un problema de salud pública y un acto de justicia social porque, además, las pudientes viajan para practicárselo y las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

pobres se desangran, se solicita de manera consciente a cada una y uno de ustedes podamos aprobar este dictamen. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Magaly López Domínguez.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con el permiso de los integrantes de la mesa, público presente, medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. Hablo como Diputada e integrante de la Comisión dictaminadora de las iniciativas que hoy buscamos que se apruebe. Nadie está a favor del aborto, estamos a favor de salvar la vida de las mujeres que se ven orilladas a tomar esta medida. Estamos a favor de hacer efectivos los derechos reconocidos universalmente

en el concierto de las naciones relativos a la salud y a la vida de las mujeres. Estamos a favor de dar las recomendaciones internacionales a nuestro país que piden dejar de considerar criminales y dejar de perseguir judicialmente a las mujeres que han optado por esta difícil, muy difícil y peligrosa decisión en la que hoy se juegan la libertad, la salud y la vida, estamos a favor de la maternidad, sí, a favor de la maternidad libre, decidida, asumida de manera consciente y amorosa, estamos a favor de la vida. De enero de 2018 al 12 agosto 2019 se registraron 50 muertes maternas en Oaxaca de acuerdo con la dirección General de epidemiología de la Secretaría de salud las tres principales causas de muerte fueron, en ese orden, enfermedad hipertensiva, hemorragia obstétrica y aborto, es decir, el aborto en la tercera causa de muerte en el Estado de Oaxaca y la cuarta en el conjunto del resto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del país. Ya se dijo pero es necesario que se repita las veces que sea necesario, los abortos matan, sí, y matan porque son practicados sin las condiciones médicas mínimas y se realizan así porque son clandestinos, porque son delito. La misma medida legislativa que se propone aquí es vigente desde hace ya 12 años en la Ciudad de México y, en su primera década, logró una tasa cero de muerte por complicaciones de aborto. Mueren por aborto sólo las mujeres pobres que no pueden pagar servicios privados de salud o viajar a la ciudad de México pero el concepto es incorrecto porque ellas no mueren, son juzgadas, sentenciadas a muerte y asesinadas por un sistema que considera peligroso que las mujeres decidan sobre su cuerpo y sus opciones de vida. Además, la propuesta que discutimos no trata de una despenalización absoluta, el delito de aborto sigue existiendo y se

seguirá persiguiendo en los nuevos previstos para el código penal. El dictamen a discusión está en términos muy similares a la reforma del 2007 de la Ciudad de México. Esto implica que la medida ya fue analizada y discutida por la suprema corte de justicia de la nación y su Constitucionalidad ya fue sancionada, su Constitucionalidad y su convencionalidad porque la suprema corte de también examinó a detalle el marco del derecho internacional aplicable y resolvió la validez de las medidas. Compañeras y compañeros, les pido actuar responsablemente, les pido guardar sus convicciones religiosas para los espacios y los momentos en que se pueda y se deba hacer. No es posible que en la tierra de Juárez un Poder público como el Congreso del Estado actúe con base en preceptos religiosos. Les pido que como representantes populares, como



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

oaxaqueñas y oaxaqueños electos por el pueblo actúe en comisión juarista y voten para hacer cumplir la razón y el derecho. Nuevamente este Congreso debe tomar una decisión histórica, sancionamos el avance de los derechos de las mujeres oaxaqueñas o regresamos al oscurantismo. Le recuerdo una consigna vieja y clara, para quienes piensan que esta medida busca el libertinaje, educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir. Hoy nos toca decidir el curso de la historia. En nuestras manos está, compañeros, no tiremos por la borda la posibilidad de avance que hoy la historia nos confiere, no tenemos por la borda la salud y vida de las mujeres oaxaqueñas. Ustedes deciden el curso compañeros. Por los derechos de las mujeres tenemos que votar. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada. Con fundamento en los artículos 116 y 132 del reglamento interior del Congreso informo al Pleno que se registró un escrito con reservas relativas al dictamen con proyecto de decreto de referencia presentado la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido acción nacional misma que será discutida en lo particular en el momento procesal correspondiente. Continuación se procederá a la discusión en lo general del dictamen con proyecto de decreto en el que se acaba de dar cuenta. Permítanme, Diputada Hilda, ¿en que sentido?.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

A favor.

El Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar:

Diputado Fabrizio en contra.

La Diputada Aleida Tonelli Serrano Rosado:



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Aleida a favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pido al público, pido al público asistente guardar silencio y compostura por favor. Diputada Elim a favor, Diputada Aleida a favor.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Presidente, me parece que el reglamento interior del Congreso establece que para esto va una voz a favor y otra en contra, no pueden ir tantas a favor solamente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se consideran dos a favor y dos en contra para la discusión en lo general. Se concede el uso de la palabra al Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar.

El Diputado Fabrizio Díaz Alcázar:

Muy buenas tardes a todos, Presidente, con su venía. Una vez más no su Congreso, nuestros legisladores, nuestros asesores construyen una iniciativa que a todas luces carece de un fundamento legal sólido. Advierto con mucha precisión el interés legítimo de no despenalizar, solamente que, en esta propuesta, al modificar el artículo correspondiente y señalar las 12 semanas, se genera un vacío, un vacío del momento de la concepción a la semana 12 impactando en otro tipo de delitos. Pregunta: ¿y aquel que, siendo esposo, pareja o novio obligue a abortar a una mujer en la primera semana entonces no es sancionable? Este vacío también se lleva hacia otros espacios más graves, la explotación sexual, aquellos proxenetas que toman a la mujer como una mercancía y la venden en cuanto sale embarazada y seguramente lo que hacen es provocar un aborto porque finalmente es un instrumento



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y un medio de hacerse de dinero, una dignidad legal importante para un Estado como éste que se destaca por grandes abogados y pensadores en materia legal, por qué no hablamos de un nuevo sistema Penal en donde pudiéramos explorar la posibilidad de que ninguna mujer termine en la cárcel, pero en el sistema actual Penal pareciera imposible voy a ir todavía más allá de mi planteamiento y qué tal si nos acogemos a la ley de amnistía en donde competará al gobierno federal revisar asuntos ya juzgados en donde concedo a muchos de mis compañeros Diputados que seguramente la administración de justicia del Estado por temas de idioma, por temas de desconocimiento, por falta de recursos no obtuvieron una limpieza que valorara su condición, entonces, el Ejecutivo, a través de esta ley generosa de presentado el Presidente de la República, y que además es de observancia general, pueda resarcir

esas injusticias. Entretanto, revisamos en el Estado la posibilidad de un código penal distinto, acorde a los lobos tiempos, ni la cárcel de las penas altas han resuelto el tema de los delitos, menos aún resolver el tema de los abortos. Ni mujeres muertas por abortos mal practicados y mujeres en la cárcel pero, entretanto construimos este nuevo sistema Penal, que por cierto lo presentamos en el mes de marzo acompañado del doctor Roberto Euro y el abogado Heliodoro Caballero, por qué no avanzamos en ese proceso y, entretanto, solicitemos todos los que tengamos un interés legítimo sobre alguna persona en particular el beneficio de la amnistía que, además, debo decirlo, en palabras del propio Presidente de la República no es para delincuentes de alto impacto, es para gente que no tuvo un acceso justo a una sentencia en esos mismos términos. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputado. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Elim Antonio Aquino.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Presidente, sólo se me permite un par de palabras porque justo si está contemplado en el artículo 313 para que aquella persona que hiciere abortar a una mujer sin su consentimiento se aplicará una penalidad de prisión y en caso de que éste se lleve a cabo con violencia será incluso sancionado con tentativa.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias. Adelante Diputada Elim.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas, medios de comunicación,

público en galerías. Los derechos humanos son libertades y potestades inherentes a las personas cuyo ejercicio implica la aprobación de estos. Hacerlos nuestros y vivirlos plenamente, justo en esto estriba la dignidad humana. Desde esta tribuna saludo al reconocimiento que ha hecho la oficina en México del alto Comisionado de la uno para los derechos humanos que a través de su cuenta de Twitter destaca la iniciativa de reforma a la Constitución de Oaxaca, paso fundamental para garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, permitir que las mujeres ejerzan su derecho a la salud individual hace que el Estado laico no atiende ninguna acción en función de fundamentalismos que en su esencia han usado las mujeres como objetos de sus privaciones públicas pero, en sus propias reglas impuestas por sus excesos olvidan la historia misma de sus orígenes de crédito



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y abusan en las cloacas poniendo en riesgo con sus acciones clandestinas la vida de las mujeres. Esa doble y triple moral debe dejar de atentar contra los derechos de las mujeres, por tanto, lograr condiciones para que las mujeres elijan libremente sobre su función reproductiva contando con todos los requerimientos de salud accesibles a cualquier mujer sin distinción es una circunstancia social. Sobre esto, el máximo tribunal nacional ha resuelto con apego al derecho vigente, que es un acto de justicia discrimina alisar esta conducta de las mujeres. Además, sólo de las mujeres. La legislación oaxaqueña, en materia de aborto, establece diferentes motivos por los cuales las mujeres podrían hacer uso de este derecho, esto ha sido una limitante porque no es coincidente con la protección de la vida que estipula el artículo 12 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. De igual manera,

persisten grandes obstáculos para acceder a este derecho por las mujeres. Las niñas, víctimas de violencia sexual, tienen derecho al acceso a un aborto legal y seguro pero éste ha quedado reducido a la subjetividad del personal que brinda la atención médica. Se protege el feto frente a la vida de la mujer. Desde la fracción parlamentaria de mujeres independientes, perdedoras del significado que representa decidir sobre la capacidad reproductiva de nuestros cuerpos como una forma responsable, libre e informada de respetar la vida apoyamos si sumamos nuestros votos a favor de este paquete de reformas que son un paso más al logro de la igualdad sustantiva de las mujeres en Oaxaca. Defendamos la laicidad, el estado de derecho y la democracia. No debemos retroceder sino avanzar desde la progresividad de los derechos humanos, en este caso, los sexuales y reproductivos de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

las mujeres. Aprobado las iniciativas de reformas dictaminadas para garantizar el derecho de las mujeres al acceso a la salud y protección de su vida teniendo como premisa que aún nos queda mucho por hacer para la construcción de una política pública que instrumente los mecanismos que haga realidad el acceso digno y seguro a la atención de la salud reproductiva. En resumidas cuentas, en verdad se los digo, sepulcros blanqueados, la reforma se queda corta, deberíamos ir más a fondo, más a la vanguardia pero por algo se empieza. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Gracias Diputada.

El Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez:

Presidente, si me permite comentario no solamente quiero saber cuál es el motivo

para haber puesto este orden que primero se modifique el código penal y luego la Constitución porque estamos vulnerando ahí la supremacía Constitucional y provocando antinomia entre la Constitución que no se reformado y el código que se esta tratando de reformar en este momento. Yo creo que deberíamos proceder a cambiar el orden de los dos temas para que no cayéramos en este supuesto.

La Diputada Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente, si me permite. Qe sometió a aprobación el orden del día, y alzamos la mano, es cuanto.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Presidente, solicito que dada la importancia de esta votación se abra el tablero.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Permítame Diputada, en su momento. Se concede el uso de la palabra la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis. Diputado Villacaña, ha sido costumbre el orden del día se pone en orden alfabético también, en los dictámenes y ya fue, a si bien en el reglamento y fue aprobado por el Pleno al inicio de la sesión.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Diputado, nada más para dejar el antecedente, aquí estoy, a única pasaron dos a favor del dictamen y uno en contra para que cuando vean el tema Constitucional también permitan porque usted está violentando el proceso, está pasando todos a favor y uno en contra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A ver Diputada, solamente le aclaro que se registró un orador en contra. Gracias.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Diputado, por eso le digo, aplicando el reglamento se supone que tiene que ser, bueno, entonces voy a subir en contra, así como da permiso a dos a favor yo voy a subir ahorita en contra antes de mi reserva.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Oiga Presidente, tiene usted que respetar la ley, es uno a favor y uno en contra. Y no a su caprichosa voluntad.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Son dos Diputada, son dos a favor y dos en contra, lo dice el reglamento. Adelante Diputada Hilda.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de la mesa directiva de esta legislatura. Compañeras y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

compañeros legisladores, medios de comunicación presentes, auditorio en las galerías. Una mujer que no tenga control sobre su cuerpo no puede ser mujer libre. Margaret Sanger.

Saludos a las compañeras feministas e integrantes de Marea Verde y organizaciones que se encuentran presentes. Gracias a todos por estar aquí, por empujar desde sus distintos espacios la agenda progresiva a favor de los derechos de las mujeres. Es con la suma de todas que vamos avanzando. Históricamente, a diferencia de los hombres, las mujeres tenemos que alzar la voz y manifestarnos para exigir se nos reconozcan y garantice nuestros derechos. Si no fuera por las mujeres que nos antecedieron, aquellas que estaba la voz, salieron a manifestarse para reclamar nuestros derechos políticos electorales hoy, compañeras legisladoras, no estaríamos aquí. Ahora nos toca a

nosotros continuar con la lucha para que todos nuestros derechos sean reconocidos y garantizados, incluidos todos los derechos sexuales y reproductivos y, por ende, nuestro derecho a decidir. Compañeras y compañeros, hoy tenemos ante nosotros la posibilidad de reducir la deuda histórica que la democracia tiene con las mujeres. El derecho a decidir ha sido un tema pendiente en la agenda pública, no podemos continuar en la omisión. Las mujeres proclamamos la soberanía de nuestros cuerpos. Es preciso hablar desde la perspectiva de los derechos humanos y no desde la mirada religiosa o moral que finalmente afecta el ejercicio de los derechos, en este caso de nosotras las mujeres. Que quede claro, ninguna ley obliga a las mujeres que no quieran interrumpir su embarazo a que lo hagan. Por el contrario, brinda la posibilidad a quien así lo deciden practicarlo en



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

condiciones dignas y seguras. El aborto ya existe, no podemos dar la espalda. La Secretaría de salud señala que en la entidad, son alrededor de 9200 mujeres las que recurren a esta práctica cada año. La criminalización no las persuade de no abortar, lo único que logra es poner en riesgo su salud y vida. Quienes han accedido a un aborto seguro, clandestino pero seguro han sido aquellas mujeres que cuentan con recursos económicos para tener por interrupción del embarazo en condiciones seguras. Las que se mueren, porque se mueren, señores, y no podemos ignorarlo ni voltear la espalda, son las más vulnerables, en su mayoría pobres y jóvenes. En una mujer debe morir por decidir sobre su cuerpo, ninguna mujer debe estar presa por ejercer su autonomía. Tenemos que avanzar, garantizar la vida y libertad de las leyes. La maternidad será elegida o no será. Debe ser una decisión

libre, no una obligación y una imposición social, moral o religiosa. Estamos a tres días de conmemorar el día de la lucha por la despenalización y legalización del aborto en América Latina. Como representantes populares es nuestro deber garantizar el Pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Debemos entender que nuestra responsabilidad es velar por el respeto a todos los derechos humanos, no así privilegiar nuestras convicciones personales o incluso religiosas. Como mujeres es nuestro derecho de decidir tener o no hijos, cuántos, cuándo y con quién, de acuerdo con nuestros deseos y necesidades. El Estado debe respetar y garantizar nuestras decisiones. Compañeras y compañeros legisladores, unámonos a la lucha de las mujeres y votemos a favor de los dictámenes que hoy se ponen a nuestra consideración. Mientras que las mujeres se les siga criminalizando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

por interrumpir su embarazo y se sigue perpetuando la idea de que el cuerpo de la mujer es un instrumento del que ella no puede tener control de la justicia reproductiva será, hasta ahora, una deuda del Estado hacia sus mujeres. Finalmente, hago un llamado enfático a la unidad para que todas y todos los compañeros legisladores emanados de la izquierda, este gran movimiento que durante la historia luchó contra el control de la ultraderecha hoy ha triunfado. Éste movimiento progresista de regeneración se comprometió a cambiar de fondo la forma de hacer política. Es tiempo de una política progresista donde se garantice que las decisiones que se tomen en el espacio público sean libres de presiones y se legisle desde la objetividad, haciendo patente el Estado laico como un compromiso jurista. No olvidemos que uno de los grandes legados que dejó el benemérito de las

Américas Benito Juárez a nuestro país fue la separación Iglesia Estado, principio fundamental en la democracia. Mujeres y hombres de izquierda, recordemos que la plataforma electoral que asumimos desde nuestra postulación guarda una agenda estrictamente progresista apegada a garantizar todos los derechos humanos. Quien camina desde la izquierda no puede desviarse para conceder beneficios al Poder eclesiástico, no puede legislar desde lo personal. No corresponde a la izquierda relegar a quienes históricamente han sido criminalizada pues estaríamos atentando contra nuestra propia historia de lucha. Ningún derecho de la mujer ha sido reconocido de manera espontánea. Por eso, seguimos en la lucha. Estamos juntas y no descansaremos hasta que nuestros derechos sean plenamente reconocidos. Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

seguro y gratuito para no morir, Estado laico para gobernar. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Diputada. En virtud de que ya pasaron dos oradores a favor y uno en contra, el reglamento en su artículo 122 marca que inicia el orador en contra y se darán de manera alternada, no hubo otro orador que quisiera hablar en contra. Someto a consideración del Pleno si el asunto se considera lo suficientemente discutido. Quienes estén por considerar...

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

No está suficientemente discutido Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Eso lo decidirá el Pleno Diputada. Quien considere, si el Pleno considera que el asunto está lo suficientemente discutido favor de levantar la mano. Aprobado. A continuación se procederá a recabar la votación en lo general. Solicito que se abra el tablero de votación

El Diputado Ericel Gómez Nucamendi:

Presidente, Presidente, yo voy a votar en contra por razón de técnica jurídica. El orden propuesto genera una falta de certeza jurídica y lesiona el principio de supremacía Constitucional puesto que la redefinición del tipo penal del aborto propuesta contraviene el espíritu de la Constitución actual.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, me permite un segundo, yo voy a votar en contra. Si fuera mujer, por la razón que sea, me embarazara, jamás abordaría.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Le pido que guarde orden. Por favor, se puso a consideración la iniciativa y ahí tuvieron que haber hecho sus posicionamientos a favor o en contra. Les pido por favor que continuemos con la votación.

Voz de diputado(a) que no solicita el uso de la palabra

Compañera Griselda, cuando haga su acta razona mi voto por favor.

La Diputada Secretaría Griselda Sosa Vásquez:

Lo considero Diputado.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pido que guardemos la calma, es un problema técnico, se está reiniciando el sistema, en caso de que no se diera las

condiciones se recabaría la votación de manera nominal.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Exigimos el tablero Presidente.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Esto es un complot. La prensa tiene la culpa.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Presidente, solicito, por favor despidan al técnico de aquí arriba igual que despidieron al de seguridad en la mañana.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se está valorando, Diputada, porque tenía que haber tenido todo listo.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estoy de acuerdo y lo sabe usted que aquí es dictador.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se lo aprendí al PRI.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Pensé que esto nada más pasaba en el PRI pero yo creo que no.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A ver, silencio por favor. Pido al público asistente que guarde silencio por favor, por favor guarde silencio por favor. Por favor guarden silencio. Vamos a proceder a levantar la votación de forma nominal.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Tablero queremos,

(Voces de diversos Diputados solicitan el tablero)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Informo al público asistente en galerías de las concurrentes guardaran silencio, respeto y compostura y no tomarán parte en los debates con ninguna clase de demostración durante la presente sesión. Asimismo, se hace de su conocimiento que las personas que perturben de cualquier modo el orden serán retirados de las galerías en el mismo acto. Con fundamento en el artículo 187 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Atentamente, defensores del pueblo.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Presidente, es más fácil que nos vayamos los 42 que el pueblo, el pueblo es el que manda, nosotros somos transitorios aquí Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Yo le pido que guarde... Diputado, Diputados del PRI les pido que no estén azuzando al público, por favor. Vamos a proceder a recoger la votación nominal debido a las fallas. Pido a las Diputadas y a los Diputados que cuando escucha su nombre manifiesten el sentido de su voto a favor o en contra. La llevaré yo personalmente.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

No es usted confiable Presidente.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

No es confiable.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Y creo que todos saben sumar

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Con el debido respeto no es usted confiable Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Creo que todos ustedes saben sumar entonces también, también lo pueden llevar de manera personal ustedes. A ver.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, Presidente César, con todo respeto y seriedad. Con todo respeto, va a haber mucha confusión si no abren el tablero. Que todo Oaxaca se entere y que quedemos convencidos. Con todo respeto Presidente, sin afán de nada, se va a generar una confusión si no se abre el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

tablero, lo que decidan los compañeros Diputados eso se va a respetar el pueblo de Oaxaca, pero se lo suplico, como Diputado también, corresponsable de esta 64ª legislatura que abran el tablero por favor.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Por favor, solicito a los coordinadores parlamentarios que podamos definir esta situación.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Pida receso, Presidente, mientras componen el tablero, ya venimos, estamos aquí para servir al pueblo entonces esperemos. Pida receso.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Presidente, como un antecedente legislativo, cuando no existía el tablero electrónico la votación era nominal, de voz

y si en este momento, pido respeto Diputado Presidente, pido respeto y también de las Diputadas y Diputados presentes por qué he sido respetuosa con ellos y de esta manera, discúlpeme Diputada, respeto Diputada Lilia. Entonces, en ese sentido, sino hasta las condiciones técnicas no podemos postergar una votación tan importante para las mujeres de Oaxaca y sí podemos, y sí es legal, si no existe el tablero electrónico, el tema nominal.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Vamos a dar cinco minutos para que se reactive el sistema electrónico.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, discúlpame, perdóname pues. Te voy a decir una cosa, cómo puede ser que hace rato el tablero sí funcionaba y ahorita que se va a someter la votación... lo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que los compañeros y compañeras decidan eso se va a respetar pero danos por favor la oportunidad de que el pueblo de Oaxaca sepa cómo vamos a votar. Por favor.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Y yo estoy de acuerdo en guardaran respeto y el primer respeto que le debemos es al pueblo de Oaxaca.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

A las mujeres de Oaxaca Diputada Lilia

Voz de diputado(a) que no solicita el uso de la palabra:

Qué calidad tienen si fueron los traidores al pueblo y los traidores a la mujer.

Por favor les pido respeto, el público asistente no puede participar en las discusiones de ninguna forma.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, pida receso y ahorita ya regresamos.

Voz de diputado(a) que no solicita el uso de la palabra:

No, esperamos...

Voz de diputado(a) que no solicita el uso de la palabra

Presidente, eso... Presidente...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A ver... es muy lamentable lo que está ocurriendo, es muy lamentable que Diputados hagan uso de alimañas, de malas formas para manipular a la gente que está aquí, en el Pleno.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado Presidente, yo le suplico que chequen quiénes están en Informática, gente de qué Diputado está arriba.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se exige al Director de Gaceta Parlamentaria que baje en este momento a este recinto a rendir cuentas.

Voz de diputado(a) que no solicita el uso de la palabra:

Solución, tomen lista y uno por uno votamos.

(Voces de diversos Diputados)

Pido atentamente diez minutos para componerlo y, si no, que se haga nominal. Se sabrán los nombres. Aquí estamos todos, nadie se va a ocultar y, segundo, Presidente, es muy grave lo que acaba de pasar, pido la remoción de los que están allá arriba, pido la remoción de los que están arriba.

(Voces de diversos Diputados que no solicitan el uso de la palabra)

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Es muy grave lo que está pasando en este Congreso, no podemos permitir ser manipulados por absolutamente nadie. Es el gobierno soberano del pueblo que está representado en este Congreso y no puede ser manipulado.

El Diputado Vicepresidente Pavel Meléndez Cruz:

Guarden silencio o tendrán que ser desalojados.

No podemos culpar a los compañeros que están en los medios porque no sabemos cuál es el problema que ellos también están viviendo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Nuevamente se hace un llamado al Director de Gaceta Parlamentaria para que baje.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Voz de diputado(a) que no solicita el uso de la palabra

Compañeros de la mesa, Diputados, pido que todos ocupemos nuestros lugares diez minutos, o cinco y votación nominal. Nos vamos levantando y vamos cantando los nombres.

(Voces de diversos Diputados que exigen tablero)

Pido a las Diputadas y a los Diputados ocupar sus lugares. Vamos a proceder a recoger la votación nominal. No es lo que a ti te gusta Diputado, yo tengo la facultad para proceder como yo considere la votación. La ciudadana, le pido guarde el orden o me verá obligado a retirarla.

(Voces de diversos Diputados que no solicitan el uso de la palabra)

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Vamos a proceder a recoger la votación nominal. Juana Aguilar Espinoza, el sentido de su voto... Elim Antonio Aquino, el sentido de su voto. Si mantienen el silencio por favor, bueno, quien ponga atención escuchar a... se decreta un receso. La sesión se reanudará en cuanto se desaloje este salón.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Por el receso vamos a volver a tomar asistencia y después se tomará nuevamente el sentido de la votación. Por favor, el tablero que está en pantalla es para pasar asistencia. Bien, se reanuda la sesión en virtud de que está la mayoría de los Diputados. Se procederá a recoger la votación en lo general. Por favor, emitan el sentido de su voto. ¿Falta algún Diputado de emitir su voto?. Pido a la Secretaría informe el resultado de la votación.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

24 votos a favor, 10 en contra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado, por favor, guarden silencio. Por favor...

Se declara aprobado el decreto en lo general con 24 votos a favor. A continuación se procederá con la discusión en lo particular del dictamen con proyecto de decreto de referencia. A continuación se procederá a recabar la votación en lo particular respecto a los artículos que no fueron reservados. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

18 votos a favor y siete en contra Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Pido a la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

24 votos a favor y 12 en contra Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado 24 votos el decreto mencionado en lo relativo a los artículos que no fueron reservados. Informo al Pleno que la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez presentó por escrito tres reservas consistentes en modificar la redacción de los artículos 312, 313 y 315 del decreto de referencia.

Se le concede el uso de la palabra la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Presidente, le pido que solicite a los de informática puedan poner una proyección de los artículos que reservé.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Diputado, este tema ya fue votado, por lo tanto está superado. Ya las participaciones se dieron.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Se votó en lo general, Diputada Hilda, yo voy en lo particular, voy en lo particular.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Hubo reservas en lo particular, votamos los artículos no reservados en lo particular. Adelante Diputada por favor.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Por favor. El comparativo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

A ver, si Informática puede...

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

No es necesario mostrar belleza a los ciegos y decir verdades a los sordos, basta con no mentir al que te escuchar mi decepción al que confió en ti. Las palabras conquistan temporalmente pero los hechos, estos sí nos ganan o nos pierden para siempre. Compañeros Diputados, yo sometí reserva estos artículos. Primeramente, el artículo 312 y es por lo siguiente: las reservas que yo estoy proponiendo tienen como relevancia significativa ya que éstos tratan aquellos supuestos en general en que se privilegia la vida de la madre por encima de la vida de un niño que aún no ha nacido. Lo que el día



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de hoy se está discutiendo es, en esencia, lo que los doctrinarios denominan derecho penal moderno, es decir, añadirá sistema de tipos penales bienes jurídicos individuales, otros nuevos o a un sistema orientado a la protección de bienes jurídicos tutelados de distinta naturaleza, es decir, de lo que se trata es de encontrar y definir a otros sustratos distintos que puedan ser también objetos de los denunciados de la teoría del bien jurídico tutelado. ¿A qué me refiero con esto?. A que es necesaria la modernización de nuestro Código Penal, que en él debe haber nuevos delitos y nuevas sanciones que sigan protegiendo a la sociedad pero ello con respeto a los derechos humanos y en este respeto se encuentran los no nacidos. El Congreso del Estado le corresponde privilegiar a la ciudadanía los principios de certeza y seguridad jurídica, es decir, que al momento de legislar ciudadano tenga la

plena convicción de lo que estamos haciendo como Diputados les beneficia a unos y otros. Es en este sentido que presento las reservas, ya que disiento de la opinión de mis compañeros de la Comisión dictaminadora porque en ella no se encuentran los elementos necesarios para las modificaciones que proponen y si, por el contrario, lo que percibo es que existen diferencias que, lejos de beneficiar al sector de las mujeres se estaría poniendo en riesgo su vida. No olvidemos que el dictamen lo que propone es, en sí, hacer nulatorio otro derecho que en estos momentos se encuentra protegido que es el derecho a la vida de una persona que aún no ha nacido. Compañeros Diputados, compañeras Diputadas y Diputados de morena quiero que vean esa gráfica que estoy presentando. En el artículo 312 el texto vigente decía: aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

momento, desde la preñez, es decir, desde que es concebido. Lo que están proponiendo la Comisión dictaminadora es que Aburto es la interrupción del embarazo después de la décimo segunda semana. Yo me pregunto, ¿entonces qué es antes de la doceava semana?, ¿qué es?, si una mujer se practica el aborto antes de la semana doce, qué nombre se le estará dando?. Aquí hay una ambigüedad. Luego dice, para los efectos de este código el embarazo es la parte del proceso de reproducción humana que comienza con la implantación del embrión al endometrio. Entonces, ¿es o no es?. Compañeros, aquí lo que ustedes están proponiendo posteriormente en el artículo 313 anteriormente decía: Al que hiciere abortar a una mujer se le aplicarán de uno a seis años de prisión sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo hagan con el consentimiento de ella, pero la esencia en la reforma que están

proponiendo y es ahí donde compañeras algunas tienen dudas, ¿por qué?, porque las engañaron diciéndoles que el aborto se iba a practicar antes de la semana doce, sin embargo, el código civil está estableciendo en la reforma que proponen: aborto forzado es la interrupción del embarazo en cualquier momento, señores, es decir, va a estar permitido cuando tengan tres meses, cuando tengan cuatro meses, cuando tengan cinco meses, es una reforma engañosa, por eso yo estoy proponiendo esa modificación porque tiene derecho a la vida, además, si la mujer se practica un aborto a partir de la semana 12 corre el riesgo de morir señores, que no nos engañe, revisen bien lo que les están proponiendo para votar. Ahí está que dice que es aborto a partir de la semana doce, es la propuesta que están haciendo de reforma al Código Penal. Yo lo invito, compañeros Diputados, gracias a Dios



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

tengo una pluri pero sé representarla, no soy borrego de nadie, lo que yo expongo aquí es con fundamento compañeros. Yo aquí estoy respondiendo con fundamentos y defendiendo la vida. Yo por eso los invito a que piensen bien lo que están buscando compañeros. Esta reforma que hay al código penal es engañosa señores y ponemos en riesgo la vida de las leyes. Es lamentable que quieran defender la biodiversidad de Oaxaca cuando no defienden a los niños que están en el vientre de su madre. Es cuanto.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Esta Presidencia informa que con fundamento en el citado artículo podrán hacer uso de la voz dos oradores a favor y dos en contra. Por favor, pido silencio para continuar con la sesión. Podrán hacer uso de la voz dos oradores a favor y dos en

contra. Quienes deseen intervenir favor de levantar la mano. La Diputada Aleida.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

A favor, perdón, en contra de la reserva.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

¿Alguien más desea hacer uso de la palabra?. Se le concede el uso de la palabra la Diputada Aleida.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Bueno, mi posicionamiento va en contra de la reserva que se acaba de presentar y es que el dictamen que hoy se somete a consideración para despenalizar la interrupción del embarazo hasta la décimo segunda semana de gestación sin duda ha causado una gran polémica. Sin embargo, no debería ser así debido a que las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

reformas Constitucionales y penales que hoy se someten a la consideración de este Pleno legislativo obedecen al reconocimiento de los derechos de las mujeres. Durante décadas, durante décadas las mujeres...

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Por favor guarden silencio para que podamos continuar con la sesión. Adelante Diputada por favor.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Durante décadas las mujeres hemos enfrentado una serie de obstáculos para alcanzar el Pleno derecho, el Pleno reconocimiento de nuestros derechos. No obstante siempre estamos en pie de lucha, lo que nos ha llevado a que en los últimos años se reconozcan por parte del Estado el derecho a la igualdad, los derechos

políticos electorales, el derecho a gozar de una vida libre de violencia, por mencionar algunos. Hoy, con las reformas que se plantean se reconoce el derecho a la protección integral de la salud del que debemos usar las mujeres pero principalmente se reconoce y respeta el derecho a decidir sobre nuestros propios cuerpos, que son hacedores de vida, por eso la despenalización de la interrupción del embarazo hasta la décimo segunda semana de gestación no debe ser visto como un problema religioso ni como un problema moral sino, por el contrario, ayuda a romper con los paradigmas, estereotipos y roles ligados al género por parte de la sociedad, donde las mujeres únicamente se lo posible para parir y cuidar a los hijos, donde lo femenino y lo maternal y que la maternidad es la función obligatoria de las mujeres, y de que continúa permeando no sólo en la sociedad sino en las instituciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del Estado y que representa una violación a los derechos humanos de las mujeres. La despenalización para el grupo parlamentario de mujeres independientes responde a tres elementos principalmente: a un problema de salud, a una cuestión de situación económica y a una cuestión social e incluso de presencia cultural. El primero de estos elementos se refiere al problema de salud que enfrentamos las mujeres de manera cotidiana en todo el país con motivo de las múltiples trabas que tenemos en las instituciones de salud al ser atendidas por motivo de nuestros embarazos los cuales, en ocasiones por diversas circunstancias son interrumpidos aún pesar de las fuertes implicaciones que representan desde enfrentar una lucha interna de nuestros valores, principios e ideología hasta sufrir las consecuencias médicas que implica el llevar a cabo una interrupción del embarazo. Sin embargo, en ciertos casos

nos enfrentamos a ello como son los casos de violación cuando el producto presenta una malformación congénita o bien porque nuestras propias vidas se encuentran en riesgo, Porque no debemos olvidar que las mujeres somos creadores de vida pero también nosotros somos y representamos vida. Por otra parte, por otra parte la despenalización obedece a la situación económica debido a la diferencia entre la remuneración que perciben los hombres y el que percibimos las mujeres en las diferentes fuentes de empleo e inclusive en cargos públicos. Hoy vemos en este gran momento histórico para la lucha de las mujeres, vemos que escuchamos por diversos medios de comunicación y estadísticas dadas por dependencias oficiales de la mortandad de mujeres a causa de abortos clandestinos ha ido en aumento y esto ocurre precisamente por una cuestión económica, porque las



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

mujeres de escasos recursos se ven obligados a asistir a clínicas patito que no realizan la presentación de los servicios de salud. Voy a tratar Presidente, voy a tratar, voy a tratar de concluir porque no hay condiciones en el recinto y lamento y lamento porque nosotros, la parte que estamos a favor de la despenalización del aborto hemos sido respetuosos de escuchar los comentarios en contra y a favor. El grupo de mujeres independientes votaremos a favor del presente dictamen...

Voz de diputado(a) que no solicita el uso de la palabra

Presidente, no hay condiciones para continuar con la sesión.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente, suspende unos cinco minutos.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

El grupo de mujeres independientes vamos a a favor del dictamen. También soy madre y tengo una hija de 11 años y quisiera que las demás mujeres también estuvieran en las mismas condiciones que yo. Muchas gracias. Es cuanto.

Voz de diputado(a) que no solicita el uso de la palabra

Presidente, no hay condiciones para continuar con la cesión Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Vamos a someter a votación las reservas presentadas por la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez. Sírvase la Secretaría dar cuenta con la primera reserva.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Primera reserva: se propone la modificación al artículo 312 para quedar como sigue.

Artículo 312: aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Consulta a la Asamblea si es de aprobarse la reserva planteada. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informe el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Veinticuatro votos a favor y 10 en contra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara desechada la reserva planteada por 24 votos en contra.

Sírvase la Secretaría dar cuenta con la segunda reserva.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Segunda reserva: se propone la modificación al artículo 313 para quedar como sigue.

Artículo 313: al que hiciere abortar a una mujer se le aplicarán de tres a seis años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella, cuando falte el consentimiento la reclusión será de cuatro a ocho años y si mediara violencia física o moral se impondrá al infractor de siete a diez años de prisión.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Debería ser cadena perpetua y dejar vivir a los niños.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Consulta a la Asamblea si es de aprobarse la reserva planteada. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. En votación económica los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

10 a favor, 24 en contra.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara desechada la reserva planteada con 24 votos para los efectos

correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con la tercera reserva.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

Tercera reserva: se propone la modificación del artículo 315 para quedar como sigue.

Artículo 315: se impondrán de seis meses a dos años de prisión a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro lugar haga el aborto sin que exista alguna de las causales excluyentes de responsabilidad a que se hace mención en el presente capítulo.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Consulta a la Asamblea si es de aprobarse la reserva planteada. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

En votación económica los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a la Secretaría informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

10 a favor, 24 en contra, Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara desechada la reserva planteada por 24 votos para los efectos correspondientes. Habiéndose dado cuenta y agotada la reserva a continuación se consultará al Pleno si se aprueba el artículo conforme a la redacción original en el dictamen. Se procederá a recabar la votación en lo particular. En votación económica los que estén por la afirmativa de aprobar los artículos conforme a su redacción original contenida en el dictamen sírvanse manifestarlo levantando la mano.

En votación económica los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Arsenio Lorenzo Mejía García:

24 a favor y 10 en contra Presidente.

El Diputado Presidente César Enrique Morales Niño:

Se declara aprobado en lo particular con veinticuatro votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto remítase a las instancias correspondientes para los efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y legales procedentes. En virtud de la falta de condiciones para continuar con esta sesión, se declara concluido.

(El Diputado Presidente toca el timbre)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

ACTA DEL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cinco minutos del día miércoles veinticinco de septiembre del año dos mil diecinueve, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados cuarenta y un Diputados, siendo las y los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputados siguientes: César Enrique Morales Niño, Presidente; Pável Meléndez Cruz, Vicepresidente; Yarith Tannos Cruz, Secretaria; Arsenio Lorenzo Mejía García, Secretario; y Griselda Sosa Vásquez, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Saúl Cruz Jiménez, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Karina Espino Carmona, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, Hilda Graciela Pérez Luis, Magda Isabel Rendón Tirado, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentado el permiso del Diputado Alejandro López Bravo: mismo que es concedido por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**-----A

continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, el Diputado Freddie Delfín Avendaño solicita se pueda obviar la lectura del Orden del Día. En consecuencia, el Diputado Presidente procede a consultar a la Honorable Asamblea si se obvia la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa de obviar la lectura del Orden del Día, se sirvan expresarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba obviar la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.** 1. Aprobación, en su caso, de las actas, de las sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se reforman los artículos 59 fracción XXII párrafo primero y cuarto; 59 fracción XXXVI; 65 Bis párrafo primero y segundo; 65 Bis fracción I párrafo segundo, 65 Bis fracción II; 65 Bis fracción VII párrafo tercero; 137 párrafo décimo segundo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4. Iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se reforman los artículos 13 párrafo segundo; 47 fracciones I, II y XXXII y se adiciona la fracción I Bis al artículo 47, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. 5. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que se adiciona el apartado C, al artículo 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 6. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 7. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el párrafo primero del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adicionan el párrafo 34 al artículo 12 y la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca. **9.** Iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se expide la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil en el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Oaxaca. **11.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XL del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara como Patrimonio Cultural e Intangible a la “Cantera Amarilla” del Estado de Oaxaca, así como, a Magdalena Apasco, Etlá, como “Cuna de la Cantera Amarilla”, por sus técnicas y elaboración y sus diseños hechos artesanalmente. **13.** Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XVIII del artículo 6, el Título del Capítulo V de Título II “De las Ordenes de Protección a Favor de la Víctima”, y los artículos 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31; y se adicionan los artículos 24 Bis, 24 Ter, 24 Quater y 31 Bis, derogándose el artículo 27 Bis de la actual Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **14.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud. **15.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 7 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales. **16.** Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el inciso d) de la fracción II del artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **18.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el párrafo segundo al artículo 30 Bis y también un párrafo segundo al artículo 65 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **19.** Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo tercero a la fracción II del artículo 105 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.** Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un Título Vigésimo Séptimo, denominado "Delitos Ambientales", Capítulos Primero y Segundo, que comprenden los artículos 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445 y 446 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **21.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un párrafo segundo y un tercero a la fracción VI, del artículo 46 de la Ley Estatal de Educación. **22.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 979, así como la denominación del Capítulo Único, Título Décimo Octavo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Othón Cuevas Córdova, Pável Meléndez Cruz y Jorge Octavio Villacaña Jiménez, integrantes de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado, por



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la que se reforma el artículo primero del Decreto 611 de la LXIV Legislatura. **24.** Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 1 segundo párrafo y 4 tercer párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 2, fracciones X, XIV, XVI y XXVIII; 3, fracción II; 6, párrafo segundo; 9, párrafos segundo y tercero; 11; 15; 16, fracción I inciso c); 19, fracciones I, IV, XI y XII; 24; 43, fracciones IV, V, VI y VII; 50, último párrafo; 58, fracciones I, II, III y IV, en sus párrafos primero y tercero; 63, párrafo primero; 75; 82, fracción VII; 92 y 102; se adiciona el cuarto párrafo al artículo 59 y se deroga el párrafo segundo del artículo 84 y el párrafo segundo del artículo 87, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma al primer párrafo y el apartado referente al Grupo Especial del artículo 158 del Reglamento de la Ley de Tránsito Reformada del Estado de Oaxaca, y se anexa un párrafo al artículo 177 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **27.** Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 72 Bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **28.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo y un tercer párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. **29.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos, 20, 22, fracción VIII, y 35, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **30.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un Capítulo V denominado “Manejo Integral de los Residuos Orgánicos provenientes del Mar” al Título Sexto denominado “Manejo Integral de los Residuos de Manejo Especial”; y los artículos 90 Bis, 90 Ter, 90 Quater, 90 Quinquies y 90 Sexies a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos. **31.** Iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 893 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **32.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 2, fracciones II, III, VII, XI, XII y XV; 3; 5, segundo párrafo; 6, párrafos primero y tercero; 7, fracción II; 8, párrafos primero, y segundo fracciones I, XI, XIII y XIV; 9; 10; 13, fracción IV y VIII; 17, fracción I; 18 párrafo primero en sus fracciones I y II y último párrafo; 19, segundo párrafo de la fracción IV; 20, párrafo primero, fracción VI, inciso d) y fracción VII, inciso c), párrafos segundo y tercero, y fracción VIII, segundo párrafo; 22, párrafos primero y tercero; 23, párrafos primero, tercero y cuarto; 25; 26, párrafo primero, fracción VII y párrafo segundo; 27; 28, párrafo primero y la fracción IV; 31; 32, párrafo último; 33, párrafos primero y tercero; 34, párrafo segundo; 35; 36, párrafos primero y segundo; 37, fracción I; 38; 39, 41 y 42 de la Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Oaxaca. **33.** Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 9 fracción I y 15, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **34.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo quinto al artículo 60 de la



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **35.** Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XIV del Artículo 68 y la Fracción X del Artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **36.** Iniciativa del Diputado Fredie Delfín Avendaño del Partido del Morena, por la que se adiciona la fracción X del artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción. **37.** Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 47 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instituye como Día de Conmemoración Cívica el 29 de septiembre de cada año, para celebrar el Día Estatal del Maíz Nativo de Oaxaca, en el que los Poderes del Estado y las autoridades municipales deberán realizar acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar el maíz nativo y las medidas necesarias para lograr ese objetivo. **39.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, Víctor Manuel Toledo Manzur, a que instruya lo necesario para que la dependencia a su cargo realice los trabajos de evaluación de las especies de agaves nativos de Oaxaca, con el fin de identificar los niveles de riesgo en que se encuentren, y en su caso incluirlos en las listas respectivas de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), así como al Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) para que en el ámbito de sus atribuciones generen e impulsen programas de vivienda a bajo costo para migrantes en el extranjero, así como aquellos que han retornado a territorio oaxaqueño, para hacer un patrimonio que posibilite el bienestar de su familia. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Alfredo Aarón Juárez Cruz, Director General de la Comisión Estatal Forestal para que de inmediato transparente los recursos autorizados por el Congreso del Estado, del periodo Fiscal dos mil diecinueve para la ejecución del Programa Anual Operativo y; de manera urgente atienda a las Autoridades Municipales del Estado que requieren autorización de diversos Programas Estatales o que presente su renuncia para el caso de que exista un conflicto de intereses entre sus empresas particulares, si las tiene, y la función pública que le fue asignada por el Gobierno del Estado. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que implemente programas de información a la población para prevenir la mordedura de serpientes venenosas, la importancia de que la víctima reciba una atención médica adecuada y oportuna, así como para que acerque los antídotos adecuados de calidad y suficientes a los centros de salud y hospitales de las zonas con mayor incidencia en el Estado. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política, a efecto de que incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, una partida destinada única y exclusivamente a subsanar las observaciones en materia de protección civil en las instalaciones de este Poder Legislativo, asimismo, para que proponga la creación de una partida especial en el Presupuesto de Egresos dos mil diecinueve de esta Soberanía, que atienda los requerimientos más urgentes en materia de Protección Civil dentro del Congreso del Estado de Oaxaca, como es el dictamen estructural de sus instalaciones. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados Laura Estrada Mauro, Ángel Domínguez Escobar, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Griselda Sosa Vásquez, Migdalia Espinosa Manuel, Othón Cuevas Córdova, Hilda Graciela Pérez Luis, Luis Alfonso Silva Romo, Horario Sosa Villavicencio, Pável Meléndez Cruz, Gloria Sánchez López, Timoteo Vásquez Cruz, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Juana Aguilar Espinoza, Elena Cuevas Hernández, Freddie Delfín Avendaño, Karina Espino Carmona, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Alejandro López Bravo, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Gustavo Díaz Sánchez, Alejandro Avilés Álvarez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendón Tirado, Yarith Tannos Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, César Enrique Morales Niño, Saúl Cruz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Elim Antonio Aquino, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Fabrizio Emir Díaz Alcazar, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que las Áreas del Gobierno y, en especial las Secretarías de Economía, de Finanzas, de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, del Medio Ambiente y Energías y Desarrollo Sustentable, de Turismo, de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, de Desarrollo Social y Humano, de Seguridad Pública y de Administración, así como el Instituto de Educación Pública; otorgue de manera inmediata el apoyo necesario para que puedan ejecutarse e instrumentarse a la brevedad los trabajos que se deriven del Pacto Oaxaca, que se verán reflejados en el Desarrollo incluyente del Sur-Sureste y en especial de Oaxaca; y para que en su carácter de Coordinador de la Comisión Sur-Sureste de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), impulse a su vez a los señores gobernadores suscribientes para ofrecer de manera inmediata el apoyo necesario y a las Legislaturas de los mismos a pronunciarse a favor del mismo. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Gobierno, que en ejercicio de sus facultades legales, proceda a la instalación de mesas de diálogo que permitan una solución al conflicto que existe entre las comunidades de San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban, asimismo, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que, de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen operativos de seguridad y den inicio y seguimiento a la integración de las carpetas de investigación que correspondan, derivado de los diversos hechos de violencia, que se han presentado en las comunidades de San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de las y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

los Diputados Arcelia López Hernández, Alejandro López Bravo, María de Jesús Mendoza Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García, integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de los siguientes entes públicos: Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; para que en el ámbito de su competencia, consideren recursos en su Programa Operativo Anual dos mil veinte; en el que establezcan partidas presupuestales para programas de difusión, asimismo implementen acciones que lleven a cabo el respeto e involucramiento de las mujeres en la vida público-política, y con ello garantizar la paridad de género en el Estado de Oaxaca, asimismo, exhorta a las quinientas setenta autoridades municipales para que en la elaboración de su Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil veinte, asignen una partida especial de dicho recurso, con la finalidad intrínseca de su ámbito de competencia generen programas o políticas públicas tendentes a difundir y concientizar la participación de las mujeres bajo el principio de paridad de género para la integración de los ayuntamientos y demás instituciones reconocidas dentro de su municipio, de igual forma, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para que elabore lineamientos específicos con la finalidad de que las instituciones puedan comprobar el recurso presupuestado y designado para implementar programas o políticas públicas encaminados a garantizar la Paridad de Género en todos los organismos públicos.

47. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la protección y salvaguarda de las artesanías oaxaqueñas, así como las técnicas tradicionales para su elaboración. **48.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente; a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones correspondientes a quienes contaminen los ríos, a la Comisión Nacional del Agua para que en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente revisen la actualización de los títulos de uso industrial del agua y en caso de contaminación o uso indebido se apliquen las sanciones correspondientes. **49.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que en el Decreto de presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, se destine mayores recursos en materia de educación, ciencia, tecnología e innovación. **50. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 312; se reforma el primer párrafo y se le adiciona un segundo párrafo al artículo 313; se reforma el primer párrafo, se derogan las fracciones I, II y



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

III y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 315; y se reforman el primer párrafo y las fracciones II, III, IV, y se adiciona la fracción V al artículo 316, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VII al artículo 362 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXX del artículo 5, la fracción IV del artículo 6, la fracción XIX del artículo 9, el artículo 12, el párrafo segundo del artículo 19, el artículo 139, el artículo 230, las fracciones I a la XXIV del artículo 232, el párrafo segundo del artículo 233, las fracciones I a la V del párrafo primero y el párrafo segundo del artículo 236, el artículo 237, el artículo 238 y el artículo 243 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE AGUA Y SANEAMIENTO; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Delegación de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Oaxaca, a la Delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Oaxaca, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al Ayuntamiento de San Miguel Soyaltepec, para que en el ámbito de sus competencias analicen los niveles de contaminación y tomen acciones inmediatas para el saneamiento del Río Chichicazapa, que pasa por la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

comunidad de Nuevo Pescadito de Málzaga (La Breña), en el Municipio de San Miguel Soyaltepec, debido al estado actual en que se encuentra, lo que está originando la muerte de peces. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente al Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias y facultades, realice las acciones necesarias en beneficio de la problemática ambiental de la presa de San Francisco Yosocuta, localizada en el municipio de Huajuapán de León, en la Región en la Mixteca y de la Laguna de Chacahua, ubicada en el Municipio de San Pedro Tututepec, en la Región de la Costa. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Comisión Nacional del Agua, Delegación Oaxaca, así como a la Presidenta Municipal Constitucional de San Pedro Pochutla, Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y en el marco de coordinación de acciones y actividades conjuntas, investiguen y sancionen a aquellas empresas que realizan descargas residuales ilegales en la Colonia la Mina, de la Agencia Municipal de Puerto Ángel, perteneciente al municipio de San Pedro Pochutla. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, al Secretario de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca, a la Comisión Nacional del Agua y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, para que en el ámbito de sus competencias, realicen acciones inmediatas para detener las descargas de aguas negras a la Colonia La Granada, perteneciente al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, provenientes de las Colonias



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Nueva Era, Rufino Tamayo, El Bosque y del Centro de Salud de Loma Alta y se revise el funcionamiento y operatividad de las plantas de tratamiento de aguas residuales del Ayuntamiento. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los presidentes municipales de San Francisco Telixtlahuaca, San Pablo Huitzo, Santiago Suchilquitongo, Magdalena Apasco, Villa de Etla, Reyes Etla, San Andrés Zautla, Nazareno Etla, Soledad Etla, Guadalupe Etla, Rojas de Cuauhtémoc, San Juan Guelavía, San Sebastián Abasolo, Santa Cruz Papalutla, Santa María Guelacé, San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula de Matamoros, San Agustín de las Juntas, Santa Cruz Amilpas, Santa María del Tule, Zimatlán de Álvarez, Santa Catarina Quiné, San Lorenzo Cacaotepec, Santa María Atzompa, San Jacinto Amilpas, San Raymundo Jalpan, Santa Ana Zegache, Oaxaca de Juárez, San Pablo Huixtepec, Santa Cruz Xoxocotlán, Ánimas Trujano, Santa María Coyotepec, San Bartolo Coyotepec, Villa de Zaachila, Ciénega de Zimatlán, San Sebastián Tutla, Tlaxiactac de Cabrera, San Antonio de la Cal, Santa Lucía del Camino, San Miguel Amatlán y Villa Díaz Ordaz, todos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus competencias, elaboren y aprueben su presupuesto de egresos del año dos mil veinte, contemplando o considerando una partida presupuestal específica que asegure la restauración ecológica y saneamiento para reducir la contaminación de los Ríos Salado y Atoyac, en el que se apliquen acciones de conservación, restauración y vigilancia, para el mejoramiento de la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, garantizar la disponibilidad del agua, su gestión sostenible y su saneamiento. **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR Y FOMENTO COOPERATIVO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

que se reforman la fracción V del artículo 2; y el artículo 35 de la Ley que Regula la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DERECHOS HUMANOS; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo cuarto al artículo 20 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el octavo párrafo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 27 y un párrafo tercero al artículo 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo segundo a la fracción I Bis del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XVII en su párrafo primero y segundo del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de Genaro V. Vásquez perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Nuevo San Andrés, perteneciente al Municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa María Chimalapa, Juchitán, Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de La Lobera perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/234/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

VULNERABILIDAD. a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 y se reforma el artículo 23 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE DERECHOS HUMANOS.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Gobernación para que realice los trámites correspondientes para la firma y ratificación, o en su caso, adhesión del Estado Mexicano a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las personas mayores. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 17 y el primer párrafo del artículo 25, y se adiciona la fracción III al artículo 25, recorriéndose en su orden la fracción IV, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE PROTECCIÓN CIVIL.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Oaxaca, en coordinación con la delegación del INEGI en el Estado, realice un censo de usuarios de cada albergue infantil público y privado, ubicados en el Estado de Oaxaca; asimismo, para que en coordinación con los Servicios de Salud de Oaxaca y el Instituto Estatal de Protección Civil, supervisen las medidas sanitarias y de Protección Civil en dichos centros de asistencia social. **COMISIONES**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que, a través de la Secretaría de Economía, implemente mecanismos necesarios y suficientes para que los empleadores no realicen acciones discriminatorias a personas de edad avanzada, tanto en la oferta de empleos, como en la estabilidad, remuneración y desarrollo laboral. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO; Y AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 222 y se adiciona la fracción X al artículo 238 de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca; se reforma el segundo párrafo del artículo 89 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, se reforma el artículo 169 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XVIII del artículo 4; las fracciones VI y VII del artículo 6; las fracciones XV y XVI del artículo 7; la fracción IV del artículo 56; las fracciones IV y V del artículo 60; el primer párrafo del artículo 72; los artículos 96, 97, la fracción VIII del artículo 107, los artículos 322, 323, 324 y 325; y se adiciona la fracción VIII del artículo 6 y la fracción XVII al artículo 7; la fracción VI al artículo 60, todos de la Ley Estatal de Salud. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, no aprueba las Cuentas Públicas Municipales del Ejercicio Fiscal dos mil



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

diecisiete correspondientes a setenta y cuatro Municipios, con base en el informe de resultados de la revisión y fiscalización formulada por el Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca. 51. **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVII al artículo 52, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, y la actual fracción XVII, se recorre como la fracción XVIII y así sucesivamente las subsecuentes. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3, y se adicionan las fracciones I, II y III del artículo 3 y el artículo 3 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XVI Bis al artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS AGROPECUARIA, FORESTAL, DE MINERÍA Y PESCA; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción X del artículo 3 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ASUNTOS INDÍGENAS Y MIGRACIÓN; Y DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Procuraduría Federal para la Defensa del Trabajo, del Instituto



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Oaxaqueño de Atención al Migrante, de la Coordinación del Servicio Nacional del Empleo en Oaxaca, de la Coordinación de Normatividad e Inspección en el Trabajo y de la Coordinación para la Atención de los Derechos Humanos del Gobierno del Estado, para que de manera coordinada generen políticas públicas y acciones gubernamentales destinadas a atender y gestionar las problemáticas específicas de los jornaleros agrícolas de la Entidad. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 60 de la Ley Estatal de Premios. **COMISIÓN PERMANENTE DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 fracción II; 12 numeral 4; 18 inciso f; 22 numeral 1; 27 numeral 1; 53 numeral 1; 63 numeral 3; 76 incisos d, e, f y h; 77 incisos a y c, y fracción V; 83 numeral 2, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 fracción III, 35, 71 inciso c) y 116, todos de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se propone adicionar un último párrafo al artículo 189 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca, y ordena el archivo del expediente 16 del índice de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, como asunto total y



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 29 del índice de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, por no existir materia de estudio para su consecución, por lo consecuente es procedente declararlo total y definitivamente concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se modifica el artículo 59 la fracción I última parte de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones I, segundo párrafo, IV y VI, del cuarto párrafo, del artículo 65 BIS, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción tercera recorriéndose en su orden las subsecuentes del apartado B del artículo 106 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desecha, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXIX del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIX y XXI del artículo 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 1º, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 59 fracción IX y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en razón a la propuesta formulada por el Secretario General de Gobierno del Estado de Oaxaca, así como del Acuerdo de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos agrarios, se declara procedente designar en dos periodos iguales en tiempo a las y los Ciudadanos del Concejo Municipal del Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, para para efectos de concluir lo que resta del ejercicio constitucional dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la licencia del ciudadano Rafael Melchor Ruiz, para el periodo comprendido del tres de septiembre de dos mil diecinueve, concluyendo el primero de noviembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Plutarco Torres Luis, asuma como Encargado de Despacho del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Lachigalla, Ejutla, Oaxaca, por el periodo comprendido del tres de septiembre de dos mil diecinueve, al el primero de noviembre



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la licencia del ciudadano Bulmaro Sánchez Vásquez, para el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, concluyendo el ocho de diciembre del mismo año, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Asimismo, declara procedente que el ciudadano Gregorio Zarate Carmona, asuma como Encargado de Despacho de la Presidencia Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santos Reyes Nopala, Juquila, Oaxaca, por el periodo comprendido del dieciséis de septiembre de dos mil diecinueve, al ocho de diciembre del mismo año con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **d)** Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad Emiliano Zapata perteneciente al Municipio de Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca, en atención a las pruebas documentales exhibidas por el Ayuntamiento solicitante y los representantes de la localidad. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diez de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomás Ocoteppec, Tlaxiaco, Oaxaca. e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículos 17, 18 y 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Pensamiento Liberal Mexicano perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/184/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por no tener materia de estudio y se declara como asunto total y definitivamente concluido. g) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número CPGA/115/2019 del índice de la Comisión Permanente de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Gobernación y Asuntos Agrarios, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución, por lo que en este sentido lo declara total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes número CPGA/84/2019 y CPFYAM/22/2019 del índice de las Comisiones Permanentes Unidas de Gobernación y Asuntos Agrarios y Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlo total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3, el inciso e) de la fracción VI del artículo 37 y el primer párrafo del artículo 83 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confiere el artículo 59 fracción LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, no aprueba las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, para el ejercicio fiscal dos mil diecinueve, en términos de las consideraciones que forman parte del presente dictamen y ordena el archivo del expediente 617 del índice de la Comisión Permanente de Hacienda, como asunto total y definitivamente



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se derogan los párrafos primero, segundo y tercero de la fracción II del artículo 24 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 25, ambos de la Ley de Tránsito, Movilidad y Vialidad del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara improcedente autorizar una partida presupuestal y emitir un Punto de Acuerdo a efecto de que la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado, ministre recursos al municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca, para el pago de diversos laudos; toda vez que este Honorable Congreso del Estado no tiene facultades legales expresamente conferidas para ello. Asimismo, se da por total y definitivamente concluido, ordenándose el archivo definitivo del expediente número 31, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Villa de Zaachila, Oaxaca. b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir un decreto en donde se autorice una partida especial con recursos económicos provenientes del Gobierno del Estado, (Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado), para el pago de las diversas sentencias a que fue condenado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca. Asimismo, se ordena el archivo definitivo del expediente número 14, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir un decreto para asignar recursos adicionales por un monto de \$7,450,000.00 (siete millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), al Ayuntamiento del municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca, para el pago de la sentencia emitida por el Juzgado Sexto de Distrito, con sede en Salina Cruz, Oaxaca, relativo al expediente 382/2005, promovido por Miguel Antonio Escartín Cacho. Asimismo, se ordena el archivo definitivo del expediente número 64, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, por lo analizado en los considerandos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, determina que es improcedente expedir un Decreto en donde se autorice ampliar el presupuesto de egresos y una partida presupuestal por la cantidad de \$1,353,000.00 (un millón trescientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 m.n.), al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, para dar cumplimiento a la sentencia de fecha treinta de mayo del dos mil diecinueve, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, relativo al expediente JDC/122/2017, para el pago de dietas; y en consecuencia se ordena el archivo definitivo del expediente 75 del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca, para los efectos legales a que haya lugar. e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, determina que este Honorable Congreso del Estado, no tiene las facultades constitucionales y legales para expedir un decreto especial en donde se autorice la expedición de una partida especial que cubra el importe total de las prestaciones económicas a que fue condenado el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca; y dar cumplimiento a la sentencia de fecha 4 de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al expediente JDC/397/2018, emitida por el Tribunal Estatal Electoral del Estado de Oaxaca. Por lo tanto, se ordena el archivo definitivo del expediente número 13, del índice de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca. Para todos los efectos legales a que haya lugar, comuníquese el presente acuerdo al Honorable Ayuntamiento del Municipio de Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 006 del índice la Comisión Permanente de Protección Civil.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena remitir el expediente LXIV/C.P.I./46/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para conocer y resolver las presuntas irregularidades cometidas por el Presidente Municipal, Regidor de Hacienda y Tesorero Municipal de San Pedro Coxcaltepec, Cántaros, Nochixtlán, Oaxaca; respecto a las presuntas violaciones al derecho político-electoral, de la Síndica Municipal en la vertiente del desempeño y ejercicio de su cargo; hágase saber a la Ciudadana Teresa López García, Síndica Municipal de San Pedro Coxcaltepec, Cántaros, Nochixtlán, Oaxaca; que deberán hacer valer su derecho ante el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, por ser la Autoridad Competente, para tal efecto. Se da vista a la Fiscalía Especializada en Materia de combate a la Corrupción, por las razones expuestas en el dictamen; una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE DERECHOS HUMANOS. a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal para que remita al Senado de la Republica el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, para que conforme a sus facultades ratifique el mismo y se adopten las directrices establecidas por la recomendación 201 de esta misma



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Organización y de la cual México forma parte. **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 12 del índice de esta Comisión por haber quedado sin materia. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES; Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Agraria, para que dentro del ámbito de su competencia y facultades, realice una serie de acciones por todas las comunidades y ejidos que se encuentran insertos dentro del polígono que comprende el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a fin de prevenir a los propietarios de esas tierras, para que ante el auge económico y comercial que se ha generado, no se dejen sorprender por posibles compradores especuladores, sino que sea esa instancia la que los acompañe permanentemente en todas las posibles negociaciones que se realicen al respecto. **52.** Asuntos Generales: y en vista de que ninguna de las Diputadas ni de los ciudadanos Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el mismo, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, y se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.-
----- **I.-** En atención a este punto, y en términos del Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pone a la consideración del Honorable Pleno las actas de las sesiones anteriores: ordinaria de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve; y solemne de la misma fecha; y dado que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobarlas, se sirvan expresarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobadas las actas de las sesiones ordinaria de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecinueve; y solemne de la misma fecha.** - - - - - II.- Con respecto de los documentos en cartera: en términos del Acuerdo número 235, aprobado el diez de julio de dos mil diecinueve, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente pregunta si existe alguna observación a los documentos en cartera. No habiendo observaciones, el Diputado Presidente instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Oficio número CJGEO/0349/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado; por instrucciones del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite terna para ocupar el cargo de Comisionada o Comisionado Ejecutivo Estatal de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas en el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** - - - - - 02) Oficio número SLT/164/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Lorenzo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Texmelucan, Sola de Vega; remite Bando de Policía y Gobierno para que se publique en el Periódico del Gobierno del Estado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----03) Oficios números TEEO/SG/A/5660/2019 y TEEO/SG/A/5661/2019 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/39/2019, en el cual se admite a trámite el incidente de ejecución de sentencia del Agente Municipal de San Antonio Ozolotepec, Santiago Xanica y Agente Suplente. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - -04) Oficio número OF-CGJ-1177/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual la Gerente de Normatividad y Consulta de la Comisión Nacional Forestal, da respuesta al Acuerdo número 319, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional Forestal, en medida de sus competencias, implementen un programa permanente para la conservación y el cuidado del crescentia cujete (árbol de jícara) en el Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 319 de esta Legislatura.** - - ------05) Oficio número C/044/LIX, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecisiete de septiembre del año en curso, en el cual el Diputado Presidente del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, hace del conocimiento de la aprobación del “acuerdo por el que la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Querétaro, exhorta a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que implemente las acciones conducentes con el objeto de que se apruebe el acuerdo regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el acceso a la Justicia en asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe (Acuerdo de Escazú)”; para efecto de que la Legislatura del Estado de Oaxaca se sume al exhorto realizado. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto; y Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**-----06) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual el Representante del Núcleo Rural, Suplente y Secretario de la Comunidad de San Francisco de Asís, Municipio de Concepción Pápalo, Cuicatlán; solicitan el apoyo para la pavimentación de las calles principales de su Localidad. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**-----
- -07) Oficio número TEEO/SG/A/5679/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/74/2019, en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ella lesionan sus derechos de ejercicio del cargo de Regidora de Equidad de Género del Ayuntamiento de Santa Catalina Quierí, Oaxaca, y que pueden constituir actos de violencia política por su condición de ser persona adulta mayor y mujer. **Se acusa recibo y para su**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad

de Género. - - - - -08) Oficio sin firma número TEEO/SG/A/5669/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/104/2019, en el que requiere para que de manera inmediata, en el ámbito de su competencia, tome las medidas que conforme a la Ley resulten procedentes para salvaguardar los derechos humanos y bienes jurídicos de la actora, con motivo de conductas que, se estima de ella lesionan sus derechos como Regidora de Ecología del Ayuntamiento de San Miguel Amatitlán, Oaxaca, y como persona. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos y de Igualdad de Género.** -

- - - - -09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual integrantes de la Asociación Civil “Unión de Mototaxis 8 de Diciembre en Benemérito de las Américas A. C.”; solicitan la intervención ante la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado, a efecto de realizar en la población un estudio de factibilidad para el posible otorgamiento de concesiones del servicio de transporte público en su modalidad de mototaxis. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - -

- - - - -10) Copia de escrito, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual el Ciudadano Alfonso Aquino Mondragón, hace del conocimiento del escrito remitido a la Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la Republica, en el cual manifiesta su inconformidad respecto a la iniciativa con proyecto de decreto de la Ley denominada Ley Federal del Mezcal Tradicional y/o Ley de Desarrollo



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Sustentable del Maguey y el Mezcal, presentada por el Senador Dante Delgado Rannauro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**- - - - -11) Oficio número 3S/3S.2.1/4803/2018, recibido la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, solicita la respuesta dada a la petición de la apertura de Talleres de Reflexión para mujeres y hombres en el mes de septiembre. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a las Comisiones Permanente de Igualdad de Género y Salud.**- - - - -12) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el dieciocho de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, solicita nuevamente la emisión de un decreto especial para el pago de la sentencia dictada en autos del toca civil 54/2019, de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como la planilla de actualización de interés dictada en la sentencia del expediente civil 14/1996, del Juzgado de Mixto de Primera Instancia de Zimatlán de Álvarez. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para ser agregado al expediente 67/2019.**- - - - -13) Oficio número SSP/DGAJ/DLCC/4452/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de septiembre del año en curso, en el cual el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, da respuesta al Acuerdo número 345 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual [exhorta al Presidente Consejero del Instituto](#)



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estatut Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca, solicite la fuerza pública del Estado a través del Secretario de Seguridad Pública del Estado y del Director de la Agencia Estatal de Investigaciones; así como de la Defensa Nacional a través de la Guardia Nacional, para que realicen las actividades preventivas y de seguridad para garantizar unas elecciones seguras y libres de violencia en los Municipios del Estado de Oaxaca, que por los sistemas normativos indígenas, realizaran sus elecciones para la renovación de sus autoridades municipales. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 345 de esta Legislatura.**-----14) Escrito recibido en la Secretaría

de Servicios Parlamentarios el diecinueve de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Andrés Zautla, Etlá; y en atención a la solicitud de dos de septiembre de dos mil diecinueve realizada por la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, da a conocer que territorialmente no pertenecen al Municipio de acuerdo al plano de 1943, que obra en los archivos del Comisariado de Bienes Comunales y con anterioridad se determinó en forma unánime en Asamblea General de Ciudadanos y en Asamblea General de Comuneros, el no aceptar que las colonias formen parte administrativamente o jurisdiccionalmente de su Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----15) Oficio número 112/CM/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de septiembre del año en curso, en el cual el Comisionado Municipal provisional de Santa María Ecatepec, Yautepec; remite cuadernillo que contiene las acreditaciones del Comisionado, Secretario y Tesorero Municipal,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

así como la documentación correspondiente al periodo de 10 de septiembre al ocho de noviembre de dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**- - -16) Oficio número SGM-0236, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de septiembre del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Gabriel Mixtepec, Juquila; solicitan una partida presupuestal para el pago de la condena decretada en el laudo de fecha siete de julio de dos mil diecisiete en el expediente laboral 21/2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**- - - - -
-----17) Oficio número TEEO/SG/A/5722/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/96/2019, en el que se declara cerrada la instrucción y se señala fecha y hora para que el juicio sea sometido en sesión pública a consideración del pleno del Tribunal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 64 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 81, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**- - - - -
-----18) Oficio número SA/2557/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario de Administración, da respuesta al Acuerdo número 351, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que en apego y congruencia a la Política de Austeridad Republicana del Gobierno Federal, se instrumenten los mecanismos necesarios para poner a la venta la flotilla



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de helicópteros o avionetas, camionetas y automóviles de lujo, o cualquier activo del Gobierno Estatal, que en una revisión minuciosa de costo-beneficio, resulte no ser de primera necesidad; asimismo establecer y garantizar que las remuneraciones de todos los funcionarios públicos estatales, no excedan el sueldo del Presidente de la República Mexicana. También establecer que la seguridad social y atenciones médicas para todos los funcionarios de los Poderes del Estado, se otorguen únicamente por los Servicios de Salud del Estado, prohibiendo la contratación de servicios, gastos o seguros médicos privados a costa de la Hacienda Pública Estatal. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 351 de esta Legislatura.**-----19) Oficio número TEEO/SG/A/5760/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/42/2019, en el que se tiene informando que se turnó a las Comisiones Permanentes de Igualdad de Género y Derechos Humanos el asunto relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Regidora de Salud del Ayuntamiento de Santo Tomás Ocotepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 48 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 65, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----20) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente y Síndica Municipal del Ayuntamiento de Ayotzintepec, Tuxtepec, dan contestación al procedimiento de revocación de mandato, ofrecen pruebas y solicitan se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

declare improcedente el procedimiento de revocación. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser agregado al expediente número 188 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** - - - - -21) Oficio número TEEO/SG/A/5738/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/67/2019 y su acumulado JDC/68/2019, en el que se tiene informando que se recibió el oficio AP/03829/2019 por el que se hace de conocimiento que fue turnado a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios para ser turnado al expediente número 219 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** - -22) Oficio número DPOSR/286/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso, en el cual el Director de Peticiones, Orientación y Seguimiento de Recomendaciones; remite oficio número 133/RAE/2019, en el que el Regidor de Agrícola y Ecología del Municipio de Tlacolula de Matamoros hace del conocimiento que el Presidente Municipal, no ha cumplido con celebrar las sesiones ordinarias y tampoco ha informado sobre el estado que guarda la administración municipal. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -23) Oficio número SA/3406/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez; remite la Gaceta Municipal número 8, correspondiente al mes agosto del año dos mil diecinueve. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. - - - - - -24) Oficio número TEEO/SG/A/5776/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, dictado en autos del expediente JDCI/22/2019, referente al juicio que se lleva en contra de los integrantes del Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Cuixtla. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -25) Oficio número SMP/335/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente y Síndico Municipal del Ayuntamiento de San Miguel Peras, Zaachila; solicitan la validación del acta de sesión ordinaria de Cabildo de fecha 1 de septiembre del presente año, en el cual se declaró la categoría administrativa de Agencia de Policía de “El Temascal”. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - -26) Oficio número MSPJ/PM/0726/2019 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Pedro Jicayán, Jamiltepec; remite Bando de Policía y Gobierno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----27) Oficio número SEMAEDES/SNEGA/DRPA/DQDA/1007/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, adjunta acuerdo de incompetencia relativa al Acuerdo número 339 de la LXIV Legislatura del Estado, mediante el cual se [ordena remitir el original del expediente](#)



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

LXIV/C.P.I/59/2019, al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, y copia certificada del mismo expediente a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para lo efectos a que se refieren los considerandos tercero, cuarto y quinto del presente; una vez hecho lo anterior, se ordena el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido. Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 339 de esta Legislatura.-----

-----28) Oficio número TEEO/SG/A/5831/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veinte de septiembre del año en curso, dictado en autos del expediente JDC/99/2019, respecto al cumplimiento por parte de la Secretaría General de Gobierno de dejar sin efectos la acreditación expedida a la Ciudadana Aldegunda de la Luz Andrade Cisneros como Presidenta Municipal de Tezoatlán de Segura y Luna, asimismo que previa comparecencia de la Ciudadana Alexa Cisneros Cruz, le expidió su respectiva credencial de acreditación como Presidenta Municipal de la referida Municipalidad. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----29)

Oficio número TJAO/4aSU/2203/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de septiembre del año en curso, en el cual el Habilitado para realizar funciones de Actuario en la Cuarta Sala Unitaria de Primera Instancia; notifica acuerdo en el que se tiene recibido el escrito del Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación por el que informa que el 27 de junio convocó a una sesión de trabajo en la que puso a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

consideración el Dictamen con Proyecto de Acuerdo del expediente número 677. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----30) Oficio número MSDZ/PM/1019/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santo Domingo Zanatepec, Juchitán, remite copia de la Gaceta Municipal en la cual se publicó el Bando de Policía y Gobierno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----31) Oficio CNDH/SVG/140/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Segundo Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, solicita se le haga llegar un informe sobre las acciones realizadas para atender cada una de las propuestas incluidas en la Recomendación General número 37, en un plazo que no exceda los diez días. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 47 de esta Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----32) Oficio número 510-18/19 I P.O. ALJ-PLeg, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Diputado en Funciones de Presidente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, remite copia del Acuerdo número LXVI/URGEN/0292/2019 I P.O., por el cual el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, manifiesta a los integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el rechazo de esa Soberanía a la formulación de un proyecto centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año dos mil



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

veintidós, y hace un llamado para que respeten la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Federal, en lo conducente a la elaboración del Citado Presupuesto de Egresos; así mismo, se exhorta a las 31 Legislaturas Locales, para que en atención al acuerdo en mención, consideren emitir exhortos de carácter similar. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.** - - - - -33)

Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de septiembre del año en curso, en el cual la Magistrada Encargada de la Presidencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca; solicita respetuosamente que para el proyecto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, se realicen foros de consulta, asimismo, realiza algunas observaciones relativa a la Ley en comento. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - -34)

Oficio número TEEO/SG/A/5859/2019, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de septiembre del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, dictado en autos del expediente JDC/19/2019, en el cual le ordena a la Presidenta de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Oaxaca, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contado a partir del día de su notificación, someta a discusión y en su caso aprobación del Pleno Legislativo el dictamen que contenga la propuesta de integración del Concejo Municipal de San Dionisio del Mar, Oaxaca, para el periodo dos mil diecinueve – dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - III.- Terminados los documentos en cartera, se da



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

cuenta con la iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se reforman los artículos 59 fracción XXII párrafo primero y cuarto; 59 fracción XXXVI; 65 Bis párrafo primero y segundo; 65 Bis fracción I párrafo segundo, 65 Bis fracción II; 65 Bis fracción VII párrafo tercero; 137 párrafo décimo segundo, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

----- **IV.-** Se le da trámite a la iniciativa del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, por la que se reforman los artículos 13 párrafo segundo; 47 fracciones I, II y XXXII y se adiciona la fracción I Bis al artículo 47, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración Pública; y de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.**----- **V.-**

Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por el que se adiciona el apartado C, al artículo 114 Quater de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

----- **VI.-** En atención a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la presentada en el punto décimo cuarto del Orden del Día. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

----- **VII.-** Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional y el Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el párrafo primero del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Estudios Constitucionales.----- **VIII.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se adicionan el párrafo 34 al artículo 12 y la fracción VI al artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** En este momento, la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y el Diputado Mauro Cruz Sánchez solicitan sumarse a la proposición, por lo que el Diputado Presidente indica que se toma nota.-----

----- **IX.-** Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Laura Estrada Mauro del Partido Morena, por la que se expide la Ley que Regula la Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Infantil en el Estado de Oaxaca: del cual, antes de concederle el uso de la palabra, la Diputada promovente solicita a la Presidencia, si puede ser acompañada por el ciudadano Julio César Márquez Ortiz, padre del niño Julio César quien falleció en el incendio de la Guardería ABC, ocurrido el cinco de junio de dos mil nueve en Hermosillo, Sonora. En consecuencia, con la facultad que le confiere el artículo 27 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno, si se le concede el uso de la palabra al ciudadano Julio César Márquez Ortiz, para realizar una intervención con respecto a la iniciativa que



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

presenta la Diputada promovente, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista del resultado anterior, se declara Aprobado. En primer lugar, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se le concede el uso de la palabra al ciudadano Julio César Márquez Ortiz. Terminadas las intervenciones, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, entre ellos las Diputadas: María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Magda Isabel Rendón Tirado, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Pável Meléndez Cruz, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Yarith Tannos Cruz, Juana Aguilar Espinoza, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Elim Antonio Aquino, Aurora Bertha López Acevedo y César Enrique Morales Niño, además de los mencionados anteriormente. También hace el uso de la palabra el Diputado Vicepresidente, Pável Meléndez Cruz, para comentar entre otros temas que presentó una iniciativa sobre la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca y que está pueda complementar la iniciativa que presenta la Diputada Laura Estrada Mauro. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente agradece la presencia y la intervención del ciudadano Julio César Márquez Ortiz, en memoria de las niñas y niños que perdieron la vida en aquel trágico evento. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - -

----- X.- Por lo que corresponde a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se crea la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - -**

----- XI.- Por lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XL del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Protección Civil.- - - - -**

----- XII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara como Patrimonio Cultural e Intangible a la “Cantera Amarilla” del Estado de Oaxaca, así como, a Magdalena Apasco, Etlá, como “Cuna de la Cantera Amarilla”, por sus técnicas y elaboración y sus diseños hechos artesanalmente: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa.



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Cultura; y de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

----- **XIII.**- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción XVIII del artículo 6, el Título del Capítulo V de Título II "De las Ordenes de Protección a Favor de la Víctima", y los artículos 19, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31; y se adicionan los artículos 24 Bis, 24 Ter, 24 Quater y 31 Bis, derogándose el artículo 27 Bis de la actual Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración y Procuración de Justicia.**----- **XIV.**- Dado que

la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción II del artículo 4 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XV.- Por lo que se refiere a la

iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 7 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - - XVI.-** En

atención a la iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario institucional, por la que se reforma el inciso d) de la fracción II del artículo 79 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

- - - - - XVII.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Inés Leal Peláez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.----- XVIII.-

Se tiene por presentada la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se adiciona el párrafo segundo al artículo 30 Bis y también un párrafo segundo al artículo 65 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.----- XIX.-**

Se le da trámite a la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se adiciona un párrafo tercero a la fracción II del artículo 105 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Hilda Graciela Pérez Luis, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Magda Isabel Rendón Tirado, Othón Cuevas Córdova, Ericel Gómez Nucamendi, Noé Doroteo Castillejos, Saúl Cruz Jiménez, César Enrique Morales Niño, Pável Meléndez Cruz, Yarith Tannos Cruz, Arsenio Lorenzo Mejía García, Griselda Sosa Vásquez, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez, Mauro Cruz Sánchez y Leticia Socorro Collado Soto. Enseguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia. - - -

----- **XX.-** Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona un Título Vigésimo Séptimo, denominado "Delitos Ambientales", Capítulos Primero y Segundo, que comprenden los artículos 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445 y 446 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.**----- **XXI.-** En cuanto a la iniciativa del

Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se adiciona un párrafo segundo y un tercero a la fracción VI, del artículo 46 de la Ley Estatal de Educación: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Ciencia, Tecnología e Innovación.- XXII.- Se atiende la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el artículo 979, así como la denominación del Capítulo Único, Título Décimo Octavo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: misma que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - - XXIII.-** Por lo que respecta a la iniciativa de los Diputados Ericel Gómez Nucamendi, Othón Cuevas Córdova, Pável Meléndez Cruz y Jorge Octavio Villacaña Jiménez, integrantes de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforma el artículo primero del Decreto 611 de la LXIV Legislatura: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Presupuesto y Programación.- - - - - XXIV.-** Se tiene que la iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 1 segundo párrafo y 4 tercer



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**----- **XXV.**- Tratándose de la iniciativa del Diputado Alejandro Avilés Álvarez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 2, fracciones X, XIV, XVI y XXVIII; 3, fracción II; 6, párrafo segundo; 9, párrafos segundo y tercero; 11; 15; 16, fracción I inciso c); 19, fracciones I, IV, XI y XII; 24; 43, fracciones IV, V, VI y VII; 50, último párrafo; 58, fracciones I, II, III y IV, en sus párrafos primero y tercero; 63, párrafo primero; 75; 82, fracción VII; 92 y 102; se adiciona el cuarto párrafo al artículo 59 y se deroga el párrafo segundo del artículo 84 y el párrafo segundo del artículo 87, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**----- **XXVI.**- Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforma al primer párrafo y el apartado referente al Grupo Especial del artículo 158 del Reglamento de la Ley de Tránsito Reformada del Estado de Oaxaca, y se anexa un párrafo al artículo 177 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen por lo que refiere a la Ley de Tránsito Reformada del Estado de Oaxaca a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, y por lo que refiere al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - XXVII.- Se le da trámite a la iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona el artículo 72 Bis a la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - - - XXVIII.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo y un tercer párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Derechos Humanos.- - - - - XXIX.-

En atención a la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se reforman los artículos, 20, 22, fracción VIII, y 35, de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - -**

XXX.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un Capítulo V denominado “Manejo Integral de los Residuos Orgánicos provenientes del Mar” al Título Sexto denominado “Manejo Integral de los Residuos de Manejo Especial”; y los artículos 90 Bis, 90 Ter, 90 Quater, 90 Quinquies y 90 Sexies a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático.- - - - - XXXI.-** Por lo que corresponde a la iniciativa de las Diputadas Elim Antonio Aquino y Aleida Tonelly Serrano



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Rosado del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por la que se reforma el artículo 893 fracción II del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.- - - - - XXXII.-** En cuanto a la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 2, fracciones II, III, VII, XI, XII y XV; 3; 5, segundo párrafo; 6, párrafos primero y tercero; 7, fracción II; 8, párrafos primero, y segundo fracciones I, XI, XIII y XIV; 9; 10; 13, fracción IV y VIII; 17, fracción I; 18 párrafo primero en sus fracciones I y II y último párrafo; 19, segundo párrafo de la fracción IV; 20, párrafo primero, fracción VI, inciso d) y fracción VII, inciso c), párrafos segundo y tercero, y fracción VIII, segundo párrafo; 22, párrafos primero y tercero; 23, párrafos primero, tercero y cuarto; 25; 26, párrafo primero, fracción VII y párrafo segundo; 27; 28, párrafo primero y la fracción IV; 31; 32, párrafo último; 33, párrafos primero y tercero; 34, párrafo segundo; 35; 36, párrafos primero y segundo; 37, fracción I; 38; 39, 41 y 42 de la Ley para la Protección de Sujetos que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -

----- XXXIII.- De igual forma, la iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 9 fracción I y 15, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

----- XXXIV.- En relación a la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se adiciona el párrafo quinto al artículo 60 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de esta iniciativa y de la siguiente suscrita por la misma promovente. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Ciencia, Tecnología e Innovación; y de Igualdad de Género.- - - - -**

----- XXXV.- En tanto que la iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

la Fracción XIV del Artículo 68 y la Fracción X del Artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: una vez que en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concedió el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa y que acepta la adhesión de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma nota y **acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - - XXXVI.- Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Freddie Delfín Avendaño del Partido del Morena, por la que se adiciona la fracción X del artículo 21 de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Mauro Cruz Sánchez, Leticia Socorro Collado Soto, Magda Isabel Rendón Tirado, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Elena Cuevas Hernández, Juana Aguilar Espinoza, Arcelia López Hernández, Griselda Sosa Vásquez, César Enrique Morales Niño, Pável Meléndez Cruz, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Aurora Bertha López Acevedo e Inés Leal Peláez. Por lo que el Diputado Presidente indica que se toma nota. Hecho lo anterior, **se**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.----- **XXXVII.**- Por lo que corresponde a

la iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 47 Bis a la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, comienzan a solicitar suscribirse diversos Diputados, por lo que el Diputado Presidente solicita a las y los Diputados que desean suscribir la iniciativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo los siguientes: Mauro Cruz Sánchez, Emilio Joaquín García Aguilar, Rocío Machuca Rojas, Inés Leal Peláez, Elena Cuevas Hernández, César Enrique Morales Niño, Griselda Sosa Vásquez, Pável Meléndez Cruz, Leticia Socorro Collado Soto, Migdalia Espinosa Manuel, Elisa Zepeda Lagunas, Karina Espino Carmona, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Laura Estrada Mauro, Magaly López Domínguez y Arcelia López Hernández. Enseguida, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **XXXVIII.**- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instituye como Día de Conmemoración Cívica el veintinueve de septiembre de cada año, para celebrar el Día Estatal del Maíz Nativo de Oaxaca, en el que los Poderes del Estado y las autoridades municipales deberán realizar acciones dirigidas a generar conciencia pública acerca de la importancia de conservar el maíz nativo y las medidas necesarias para lograr ese objetivo: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente para exponer los fundamentos de su proposición y solicita que el asunto sea tratado de urgente y obvia resolución, petición que también es solicitada por el Diputado Freddie Delfín Avendaño y la Diputada Magaly López Domínguez. En virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). En vista del resultado, el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). En vista de la votación, **se aprueba el acuerdo mencionado**. En este instante, el Diputado Noé Doroteo Castillejos



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

menciona que está a favor, pero que si es un procedimiento tendría que ir a una Comisión, de Cultura, que es quien dictamina. En consecuencia el Diputado Presidente indica que ya **está aprobado por la Legislatura que se celebre el veintinueve de septiembre, el Día Estatal del Maíz Nativo de Oaxaca**. Posteriormente, el Diputado Othón Cuevas Córdova se dirige a la Presidencia para solicitar que se tenga más cuidado al momento de realizar las votaciones de los Decretos y casos como en el presente asunto se debe de ser más cuidadoso, por lo que pide que al votar temas como el presente punto se recurra a los asesores para no cometer este tipo de errores. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que se toma en cuenta los comentarios del Diputado Othón Cuevas Córdova.- - - - - **XXXIX.-**

Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, Víctor Manuel Toledo Manzur, a que instruya lo necesario para que la dependencia a su cargo realice los trabajos de evaluación de las especies de agaves nativos de Oaxaca, con el fin de identificar los niveles de riesgo en que se encuentren, y en su caso incluirlos en las listas respectivas de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático; y Agropecuaria, Forestal, de Minería y Pesca.- - - - -**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

- - **XL.-** Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ericel Gómez Nucamendi del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante (IOAM), así como al Director General de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI) para que en el ámbito de sus atribuciones generen e impulsen programas de vivienda a bajo costo para migrantes en el extranjero, así como aquellos que han retornado a territorio oaxaqueño, para hacer un patrimonio que posibilite el bienestar de su familia: del cual, **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Asuntos Indígenas y Migración; y de Bienestar y Fomento Cooperativo.**----- **XLI.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Licenciado Alfredo Aarón Juárez Cruz, Director General de la Comisión Estatal Forestal para que de inmediato transparente los recursos autorizados por el Congreso del Estado, del periodo Fiscal dos mil diecinueve para la ejecución del Programa Anual Operativo y; de manera urgente atienda a las Autoridades Municipales del Estado que requieren autorización de diversos Programas Estatales o que presente su renuncia para el caso de que exista un conflicto de intereses entre sus empresas particulares, si las tiene, y la función pública que le fue asignada por el Gobierno del Estado: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por la promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

----- **XLII.**- Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín García Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Estado, para que implemente programas de información a la población para prevenir la mordedura de serpientes venenosas, la importancia de que la víctima reciba una atención médica adecuada y oportuna, así como para que acerque los antídotos adecuados de calidad



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y suficientes a los centros de salud y hospitales de las zonas con mayor incidencia en el Estado: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

----- **XLIII.**- Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Othón Cuevas Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política, a efecto de que incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Congreso del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal dos mil veinte, una partida destinada única y exclusivamente a subsanar las observaciones en materia de protección civil en las instalaciones de este Poder Legislativo, asimismo, para que proponga la creación de una partida especial en el Presupuesto de Egresos dos mil diecinueve de esta Soberanía, que atienda los requerimientos más urgentes en materia de Protección Civil dentro del Congreso del Estado de Oaxaca, como es el dictamen estructural de sus instalaciones: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su atención a la Junta de Coordinación Política.**-----

- - **XLIV.**- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados Laura Estrada Mauro, Ángel Domínguez Escobar, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Griselda Sosa Vásquez, Migdalia Espinosa Manuel, Othón Cuevas



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Córdova, Hilda Graciela Pérez Luis, Luis Alfonso Silva Romo, Horario Sosa Villavicencio, Pável Meléndez Cruz, Gloria Sánchez López, Timoteo Vásquez Cruz, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Juana Aguilar Espinoza, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Karina Espino Carmona, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Alejandro López Bravo, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Gustavo Díaz Sánchez, Alejandro Avilés Álvarez, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Magda Isabel Rendón Tirado, Yarith Tannos Cruz, Jorge Octavio Villacaña Jiménez, César Enrique Morales Niño, Saúl Cruz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Elim Antonio Aquino, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Fabrizio Emir Díaz Alcazar, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que las Áreas del Gobierno y, en especial las Secretarías de Economía, de Finanzas, de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable, del Medio Ambiente y Energías y Desarrollo Sustentable, de Turismo, de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, de Desarrollo Social y Humano, de Seguridad Pública y de Administración, así como el Instituto de Educación Pública; otorgue de manera inmediata el apoyo necesario para que puedan ejecutarse e instrumentarse a la brevedad los trabajos que se deriven del Pacto Oaxaca, que se verán reflejados en el Desarrollo incluyente del Sur-Sureste y en especial de Oaxaca; y para que en su carácter de Coordinador de la Comisión Sur-Sureste de la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), impulse a su vez a los señores gobernadores suscribientes para ofrecer de manera inmediata el apoyo necesario y



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a las Legislaturas de los mismos a pronunciarse a favor del mismo: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Vicepresidente le concede el uso de la palabra al Diputado César Enrique Morales Niño, como Presidente de la Mesa Directiva del Congreso, para exponer los fundamentos de la proposición. En virtud de que ha sido solicitado por los promoventes en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Vicepresidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Vicepresidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y cinco votos a favor. En consecuencia el Diputado Vicepresidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Vicepresidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). A petición de la Vicepresidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y cinco votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. En este instante, el Diputado Presidente realiza un reconocimiento a la Diputada Yarith Tannos Cruz, quien es la promotora de la proposición.- - - - - **XLV**.- Se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Gobierno, que en ejercicio de sus facultades legales, proceda a la instalación de mesas de diálogo que permitan una solución al conflicto que existe entre las comunidades de San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban, asimismo, a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que, de manera coordinada y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, implementen operativos de seguridad y den inicio y seguimiento a la integración de las carpetas de investigación que correspondan, derivado de los diversos hechos de violencia, que se han presentado en las comunidades de San Miguel Quetzaltepec y San Juan Bosco Chuxnaban: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente para exponer los fundamentos de su proposición. En virtud de que ha sido solicitado por el promovente, en el fundamento de la proposición en mención, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Vicepresidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Vicepresidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y dos Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. En consecuencia el Diputado Vicepresidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, el Diputado Vicepresidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y siete Diputados levantan la mano). A petición de la Vicepresidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y siete votos a favor. Por lo que se aprueba con treinta y siete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.** - - - **XLVI.**- Se da cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo de las y los Diputados Arcelia López Hernández, Alejandro López Bravo, María de Jesús Mendoza Sánchez y Arsenio Lorenzo Mejía García, integrantes de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de los siguientes entes públicos: Poder Judicial del Estado de Oaxaca, Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca; para que en el ámbito de su competencia, consideren recursos en su Programa Operativo Anual dos mil veinte; en el que establezcan partidas presupuestales para programas de difusión, asimismo implementen acciones que lleven a cabo el respeto e involucramiento de las mujeres en la vida público-política, y con ello garantizar la paridad de género en el Estado de Oaxaca, asimismo, exhorta a las quinientas setenta autoridades municipales para que en la elaboración de su Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal dos mil veinte, asignen una partida especial de dicho recurso, con la finalidad intrínseca de su ámbito de competencia generen programas o políticas públicas tendentes a difundir y concientizar la participación de las mujeres bajo el principio de paridad de género para la integración de los ayuntamientos y demás instituciones reconocidas dentro de su municipio, de igual forma, exhorta al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Estado de Oaxaca, para que elabore lineamientos específicos con la finalidad de que las instituciones puedan comprobar el recurso presupuestado y designado para implementar programas o políticas públicas encaminados a garantizar la Paridad de Género en todos los organismos públicos: del cual, en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Arcelia López Hernández, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición y solicita que sea tratado de urgen y obvia resolución, petición que también realizan las y los Diputados Inés Leal Peláez, Pável Meléndez Cruz, Luis Alfonso Silva Romo y en voz del Diputado Gustavo Díaz Sánchez el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En virtud de que ha sido solicitado por los promoventes y las demás Diputadas y Diputados que así lo solicitaron, la aplicación del artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente pregunta a la Honorable Asamblea si es de calificar de urgente y obvia resolución la proposición con punto de Acuerdo de referencia, en votación económica, el Diputado Presidente pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y seis Diputados levantan la mano). En vista del resultado, la Secretaría informa que se emitieron treinta y seis votos a favor. En consecuencia el Diputado Presidente informa que se **aprueba que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a consideración de la Honorable Asamblea el Acuerdo mencionado, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cinco Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, **la Secretaría informa que hay treinta y cinco votos a**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

favor. Por lo que se aprueba con treinta y cinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.- - -

----- **XLVII.-** Por lo que se refiere a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la protección y salvaguarda de las artesanías oaxaqueñas, así como las técnicas tradicionales para su elaboración: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Cultura.- - XLVIII.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente; a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones apliquen las sanciones correspondientes a quienes contaminen los ríos, a la Comisión Nacional del Agua para que en coordinación con la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente revisen la actualización de los títulos de uso industrial del agua y en caso de contaminación o uso indebido se apliquen las sanciones correspondientes: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Agua y Saneamiento; y de Medio Ambiente,**



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Energías Renovables y Cambio Climático. - - - - - **XLIX.**- En cuanto a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que en el Decreto de presupuesto de egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte, se destine mayores recursos en materia de educación, ciencia, tecnología e innovación: **se acusa de recibida la proposición y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - - -

- - - - - **LI.**- En atención a este punto: **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA:** antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece se dé lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si se dispensa la lectura de las iniciativas y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica el Diputado Presidente solicita a quienes estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, los documentos que dieron origen



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

a los Dictámenes, los dictámenes y los Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, antes de dar trámite al primer dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, el Diputado Presidente informa al Pleno que para la aprobación del dictamen con proyecto de ley se necesita de la mayoría calificada de las y los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en seguida, solicita a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que se expide la **Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca**: del cual, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

y cuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que dé cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforma** el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo al artículo 312; se reforma el primer párrafo y se le adiciona un segundo párrafo al artículo 313; se reforma el primer párrafo, se derogan las fracciones I, II y III y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 315; y se reforman el primer párrafo y las fracciones II, III, IV, y se adiciona la fracción V al artículo 316, todos del **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca**: del cual, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los Diputados que integran la comisión dictaminadora desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, Presidenta de la Comisión dictaminadora, para exponer los fundamentos del Dictamen. Posteriormente, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Magaly López Domínguez, integrante de la Comisión que dictamina, para el mismo fin. Hecho lo anterior, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **se registró un escrito con reservas al dictamen con proyecto de Decreto de referencia**, presentado por la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, misma que será discutida en lo particular en el momento procesal correspondiente. A continuación, el Diputado Presidente pone a la consideración del Pleno la discusión en lo general del dictamen con proyecto de Decreto con que se acaba de dar cuenta.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Del cual, comienzan a solicitar el uso de la palabra algunos Diputados, procediendo la Presidencia a elaborar la lista de oradores. En primer lugar, se le concede el uso de la palabra al Diputado Fabrizio Emir Díaz Alcázar quien realiza su exposición en contra del dictamen. En este momento hace el uso de la palabra la Diputada Elisa Zepeda Lagunas para referirse al comentario del Diputado que le antecedió en el uso de la palabra. Continuando con la lista de oradores, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Elim Antonio Aquino quien realiza su intervención a favor del dictamen. Terminada esta participación, el Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez solicita saber el motivo de poner primero la reforma al Código Penal y luego a la Constitución, comentando que se está vulnerando la supremacía constitucional y provocando antinomias entre la Constitución, que no se ha reformado, y el Código que se está discutiendo en este momento, considerando que debe cambiarse el orden. En uso de la palabra, la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis comenta que ya se aprobó el Orden del Día y que fue aprobada. En uso de la palabra, la Diputada Magaly López Domínguez solicita que dada la importancia de la votación sea mediante el Tablero Electrónico. En consecuencia, el Diputado Presidente menciona que se abordará en su momento, y en relación al comentario realizado por el Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez, comenta que el Orden del Día se pone por orden alfabético también, como se ha estado realizando en los dictámenes y que así está contemplado en el Reglamento. En uso de la palabra, la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez menciona que sí se les concedió el uso de la palabra a dos Diputadas para hablar a favor y uno en contra, sea igual al momento de la discusión en la reforma Constitucional. En consecuencia, el Diputado Presidente indica que así lo establece el Reglamento y que solo se escribió un orador en contra. A continuación, y para concluir con la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

lista de oradores, realiza su intervención la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis. Una vez terminadas las intervenciones conforme al Reglamento, el Diputado Presidente procede a consultar al Pleno, si el tema está suficientemente discutido, solicitando a las Diputadas y Diputados que consideren que el tema está suficientemente discutido, se sirvan expresarlo levantando la mano (la Mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano) por lo que se declara el asunto suficientemente discutido. A continuación, el Diputado Presidente indica que se procederá a recabar la votación en lo general, por lo que solicita se abra el tablero de votación. En este instante, el Diputado Ericel Gómez Nucamendi se dirige a la Presidencia y dice que votará en contra por razón de técnica jurídica, puesto que el orden propuesto genera una falta de certeza jurídica y lesiona el principio de Supremacía Constitucional, puesto que la redefinición del tipo penal del aborto propuesta contraviene el espíritu de la Constitución actual. De igual, forma el Diputado Gustavo Díaz Sánchez manifiesta que votará en contra. En este instante, el tablero de votación presenta fallas técnicas y después de varios minutos e intentos por reestablecer el sistema electrónico de votación la Presidencia procede a recabar la votación de manera nominal, nombrando conforme a la lista de asistencia a las y los Diputados para que al escuchar su nombre expresen el sentido de la votación. Iniciado este procedimiento, y ante el ruido proveniente del Público en Galerías, los Diputados indican a la Mesa Directiva que no se escucha el pase de lista, por lo que no es viable llevar a cabo la votación de esta manera. En consecuencia el Diputado Presidente declara un receso.-----
-----Una vez restablecido el tablero electrónico de votación, el Diputado Presidente solicita abrir el sistema electrónico de asistencia para verificar el quórum.-----
-----Transcurrido el receso correspondiente, y una vez verificado el



H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

quórum legal requerido para continuar la sesión, el Diputado Presidente reanuda la sesión e indica que se procederá a recabar la votación en lo general solicitando a las Diputadas y Diputados emitir el sentido de su voto, dando como resultado lo siguiente: **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: en contra, **Leticia Socorro Collado Soto**: a favor, **Saúl Cruz Jiménez**: a favor, **Mauro Cruz Sánchez**: a favor, **Victoria Cruz Villar**: en contra, **Othón Cuevas Córdova**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Gustavo Díaz Sánchez**: en contra, **Ángel Domínguez Escobar**: en contra, **Noé Doroteo Castillejos**: a favor, **Karina Espino Carmona**: a favor, **Migdalia Espinosa Manuel**: a favor, **Laura Estrada Mauro**: a favor, **Ericel Gómez Nucamendi**: en contra, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**: a favor, **Inés Leal Peláez**: a favor, **Aurora Bertha López Acevedo**: en contra, **Magaly López Domínguez**: a favor, **Rocío Machuca Rojas**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: en contra, **Pável Meléndez Cruz**: a favor, **María de Jesús Mendoza Sánchez**: en contra, **César Enrique Morales Niño**: a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis**: a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado**: en contra, **Gloria Sánchez López**: a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado**: a favor, **Luis Alfonso Silva Romo**: a favor, **Griselda Sosa Vásquez**: a favor, **Horacio Sosa Villavicencio**: a favor, **Timoteo Vásquez Cruz**: a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez**: en contra, **Elisa Zepeda Lagunas**: a favor. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente pregunta a las Diputadas y Diputados presentes si alguna o alguno Diputado falta por emitir su voto, al no haberlo solicita a la Secretaría emitir el resultado de la votación. En consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y diez en contra. Por lo que se declara aprobado el Decreto en lo general con veinticuatro votos a favor. A continuación, se procede con la discusión **en lo particular** del dictamen con proyecto de Decreto de referencia.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

A continuación, el Diputado Presidente informa que se procederá a **la votación en lo particular** respecto de los artículos que no fueron reservados. Por lo que solicita se abra el sistema electrónico por **dos minutos**; y a las Diputadas y Diputados votar a favor o en contra, dando como resultado lo siguiente: **Elim Antonio Aquino**: a favor, **Alejandro Avilés Álvarez**: en contra, **Leticia Socorro Collado Soto**: a favor, **Saúl Cruz Jiménez**: a favor, **Mauro Cruz Sánchez**: a favor, **Victoria Cruz Villar**: en contra, **Othón Cuevas Córdova**: a favor, **Elena Cuevas Hernández**: a favor, **Fabrizio Emir Díaz Alcázar**: en contra, **Gustavo Díaz Sánchez**: en contra, **Ángel Domínguez Escobar**: en contra, **Noé Doroteo Castillejos**: a favor, **Karina Espino Carmona**: a favor, **Migdalia Espinosa Manuel**: a favor, **Laura Estrada Mauro**: a favor, **Ericel Gómez Nucamendi**: en contra, **Delfina Elizabeth Guzmán Díaz**: a favor, **Inés Leal Peláez**: a favor, **Aurora Bertha López Acevedo**: en contra, **Magaly López Domínguez**: a favor, **Rocío Machuca Rojas**: a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García**: en contra, **Pável Meléndez Cruz**: a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz**: en contra, **María de Jesús Mendoza Sánchez**: en contra, **César Enrique Morales Niño**: a favor, **Hilda Graciela Pérez Luis**: a favor, **Magda Isabel Rendón Tirado**: en contra, **Gloria Sánchez López**: a favor, **Aleida Tonelly Serrano Rosado**: a favor, **Luis Alfonso Silva Romo**: a favor, **Griselda Sosa Vásquez**: a favor, **Horacio Sosa Villavicencio**: a favor, **Timoteo Vásquez Cruz**: a favor, **Jorge Octavio Villacaña Jiménez**: en contra, **Elisa Zepeda Lagunas**: a favor. A continuación, el Diputado Presidente pide a la Secretaría informe el resultado de la votación, por lo que la Secretaría comunica que hay veinticuatro votos a favor y doce en contra, por lo que se declaran aprobados, en lo particular en lo relativo a los artículos que no fueron reservados. Acto siguiente, el Diputado Presidente informa que la Diputada María de Jesús



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Mendoza Sánchez presentó por escrito tres reservas, consistentes en modificar la redacción de los artículos 312, 313 y 315 del Decreto de referencia. Por lo que se le concede el uso de la palabra a la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez, quien propone en la primera reserva la modificación al artículo 312 para quedar como sigue: Artículo 312. Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez. En la segunda reserva, propone la modificación al artículo 313 para quedar de la siguiente manera: Artículo 313. Al que hiciere abortar a una mujer, se le aplicaran de tres a seis años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella. Cuando falte el consentimiento, la reclusión será de cuatro a ocho años; y, si mediare violencia física o moral, se impondrá al infractor de siete a diez años de prisión. Concluye con la tercera reserva, proponiendo la modificación al artículo 315 para quedar de la siguiente manera: Artículo 315. Se impondrá de seis meses a dos años de prisión, a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar, sin que exista alguna de las causales excluyentes de responsabilidad a que hace mención el presente capítulo. Acto siguiente, el Diputado Presidente indica que podrán hacer el uso de la palabra dos oradores a favor y dos en contra, solicitando a quienes deseen intervenir se sirvan levantan la mano. Inscribiéndose en contra de la reserva la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, a quien se le concede el uso de la palabra. Terminada la intervención, se procede a votar las reservas presentadas por la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez. En primer lugar, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con la primera reserva, misma que a la letra dice: Se propone la modificación al artículo 312 para quedar como sigue: Artículo 312. Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez. Por lo que el Diputado



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Presidente procede a consultar a la Asamblea si es de aprobarse la reserva planteada, pidiendo en votación económica a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (diez Diputados levantan la mano), enseguida en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que están por la negativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). A continuación, a petición del Diputado Presidente la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos en contra y diez votos a favor. En vista de la votación se declara desechada la reserva planteada por veinticuatro votos en contra. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con la segunda reserva, misma que se transcribe enseguida: Se propone la modificación al artículo 313 para quedar como sigue: Artículo 313. Al que hiciere abortar a una mujer, se le aplicaran de tres a seis años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella. Cuando falte el consentimiento, la reclusión será de cuatro a ocho años; y, si mediare violencia física o moral, se impondrá al infractor de siete a diez años de prisión. Por lo que el Diputado Presidente procede a consultar a la Asamblea si es de aprobarse la reserva planteada, pidiendo en votación económica a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (diez Diputados levantan la mano), acto seguido, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que están por la negativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). A continuación, a petición del Diputado Presidente la Secretaría informa que se emitieron diez votos a favor y veinticuatro votos en contra. En vista de la votación se declara desechada la reserva planteada con veinticuatro votos en contra. A continuación, la Presidencia solicita a la Secretaría dar cuenta con la tercera reserva,



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

misma que se transcribe enseguida: Se propone la modificación al artículo 315 para quedar como sigue: Artículo 315. Se impondrá de seis meses a dos años de prisión, a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta en que otro la haga abortar, sin que exista alguna de las causales excluyentes de responsabilidad a que hace mención el presente capítulo. Por lo que el Diputado Presidente procede a consultar a la Asamblea si es de aprobarse la reserva planteada, pidiendo en votación económica a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (diez Diputados levantan la mano), acto siguiente, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que están por la negativa se sirvan expresarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). A continuación, a petición del Diputado Presidente la Secretaría informa que se emitieron diez votos a favor y veinticuatro votos en contra. En vista de la votación se declara desechada la reserva planteada por veinticuatro votos en contra para los efectos correspondientes. A continuación, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se aprueban los artículos conforme a la redacción original, en el dictamen, procediendo a recabar la votación en lo particular, en votación económica. En consecuencia, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa de aprobar los artículos conforme a su redacción original contenida en el dictamen se sirvan expresarlo levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano), acto siguiente, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que están por la negativa se sirvan expresarlo levantando la mano (diez Diputados levantan la mano). A continuación, a petición del Diputado Presidente la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor y diez votos en contra. En vista de la votación se declara aprobado con veinticuatro votos a favor. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

Decreto, se ordena remitir a las instancias correspondientes para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y legales procedentes.-----En virtud de la falta de condiciones para continuar con la presente Sesión el Diputado Presidente declara concluida la misma, siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----

CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO

DIPUTADO PRESIDENTE

PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

DIPUTADO VICEPRESIDENTE

YARITH TANNOS CRUZ

DIPUTADA SECRETARIA

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO SECRETARIO



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio legal

GRISELDA SOSA VÁSQUEZ

DIPUTADA SECRETARIA

“2019, Año por la Erradicación de la Violencia contra la Mujer”.